



58961

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 0
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 0
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 0

1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----
2. Vicepresidente: Luis Carlos Barquero Araya -----
3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Vilma García Hernández, Melissa Valdivia Zúñiga, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Grettel Amador Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----
4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio Fallas Sandí, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya. -----
5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven Arias Garro, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----
6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz, Flor del Carmen Parra Jiménez, José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo. -----
7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal. -----
8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría Municipal. -----
9. Ausentes: Regidoras Suplentes Marisol Campos Arias y Johana Oviedo Mora, Síndicos Suplentes Minor Muñoz Vargas (q.d.D.g) y Yamileth Serrano Alvarado (q.d.D.g). -----
10. Asistentes por Invitación: Mag David Salazar Morales, BSA Consultores SRL e Intérprete de LESCO: Keiry León Jiménez -----

ARTÍCULO I. -----

Orden del día. -----

Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°30-2026-----

Orden del día.

Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°30-2026



Municipalidad de Goicoechea

58962

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Presidenta del Concejo Municipal PM 31-2026.**-----
- Asuntos Urgentes.** -----
- Convocatoria.** -----
- Informes de Auditoría.** -----
- Audiencias.** -----
- Dictámenes de Comisiones.** -----
- Mociones.** -----
- Control Político.** -----
- Cuestión de orden**-----
- La Presidenta del Concejo Municipal indica buenas noches, compañeros, compañeras y publico que nos acompaña y nos sigue en esta transmisión, al ser las siete y seis de la noche, damos inicio a la sesión ordinaria número 31 del 03 de agosto del 2026, como primer punto tenemos la oración, doña Vilma quieres hacer la oración por favor. -----
- ARTÍCULO II** -----
- APROBACION ACTA** -----
- ARTÍCULO II.I** -----
- SESIÓN ORDINARIA N°30-2026.**-----
- La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la Sesión Ordinaria N°30-2026. -----
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°30-2026, la cual por unanimidad se aprueba.-----
- ACUERDO N°1** -----
- POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°30-2026.**-----
- ARTÍCULO III** -----
- PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 31-2026.** -----
- “Para cumplir con las solicitudes presentada por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e



Municipalidad de Goicoechea

58963

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1	Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para			
2	que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y			
3	alcaldía. -----			
4		Nombre	Solicitud	Trasladar a
5	1.	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO-1408-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.0 27-2026, celebrada el día 06 de julio del 2026, Artículo IX.V, donde se acordó por unanimidad y con carácter firme aprobar el por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, María Lorena Ortíz Salazar, Gloriana Carmena Seravalli, Regidores Suplentes Rosaura Castellón Navarro, Emilio Fallas Sandi, y el Síndico Propietario Estiven Arias Garro, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 22 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Se convoque en audiencia en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal el próximo jueves 16 de Julio al Alcalde Municipal y a quien considere del personal administrativo a rendir informe sobre la situación del Parque Santiago Jara consignado mediante Expediente 2024L Y 000002 0024100001 y la finalización del contrato. 2. Se convoque en audiencia en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal el	Se traslada esta asunto a la comisión de gobierno y administración para su estudio y dictamen junto con la audiencia antes trasladada.
6		MG AG 04533-		
7		2026		
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58964

1		próximo jueves 16 de Julio a Cristian	
2		Brenes Leandro como representante	
3		del Consorcio Progres-Hemeca o a	
4		quien designe para conocer la posición	
5		de la empresa sobre el expediente de	
6		las mejoras en el Parque Santiago Jara	
7		Me permito adjuntar el oficio MG-AG-	
8		DI-01876-2026, recibido en este	
9		Despacho el día 22 de julio del 2026,	
10		suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
11		Sánchez, Director de Ingeniería y	
12		Operaciones, quien brinda informe	
13		sobre la audiencia en Sesión	
14		Extraordinaria del Concejo Municipal	
15		celebrada el día 16 de julio del 2026.	
16	2. Alejandro Zamora	Comparezco a interponer la presente	Se traslada este
17	Quesada	denuncia, con fundamento en los	asunto a la
18		artículos 21, 46, 50, 89, 140 inciso 8),	administración
19		169 y concordantes de la Constitución	para que resuelva
20		Política; la Ley General de Salud, Ley	según
21		N.º 5395; la Ley para la Gestión Integral	competencias e
22		de Residuos, Ley N.º 8839; el Código	informe a este
23		Municipal; la Ley General de la	concejo para su
24		Administración Pública y demás	estudio y dictamen.
25		normativa aplicable. I. HECHOS	
26		PRIMERO: En la Ciudadela Rodrigo	
27		Facio de Ipís, específicamente 125	
28		metros al este de la Plaza de Deportes	
29		de Ipís, casa número 30, identificable	
30		por sus verjas color rojo y muro frontal	
		enchapado, se presentan una situación	
		que afectan gravemente la salud	
		pública y el ambiente. SEGUNDO: Las	



Municipalidad de Goicoechea

58965

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1		personas que ocupan dicho inmueble,	
2		así como otros vecinos del sector,	
3		presuntamente depositan residuos	
4		sólidos en la vía pública fuera de los	
5		días y horarios oficialmente	
6		establecidos para la recolección	
7		municipal. TERCERO: Esta conducta	
8		ocasiona acumulación de basura	
9		durante varios días, generando malos	
10		olores, contaminación visual y la	
11		proliferación de moscas, cucarachas,	
12		roedores, perros, gatos y otros vectores	
13		transmisores de enfermedades.	
14		CUARTO: La permanencia de residuos	
15		en la vía pública constituye un foco	
16		permanente de contaminación que	
17		vulnera el derecho constitucional de	
18		todos los vecinos a disfrutar de un	
19		ambiente sano y ecológicamente	
20		equilibrado. QUINTO: Además, existe	
21		la aparente utilización del inmueble	
22		descrito como cuartería o alojamiento	
23		colectivo, situación que amerita una	
24		inspección integral para determinar si	
25		cumple con las disposiciones	
26		sanitarias, municipales, constructivas,	
27		de seguridad humana y de	
28		funcionamiento exigidas por el	
29		ordenamiento jurídico. SEXTO: La	
30		comunidad no puede permanecer	
		expuesta a riesgos sanitarios derivados	
		del incumplimiento de obligaciones	
		legales por parte de particulares,	



Municipalidad de Goicoechea

58966

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1		siendo deber de las autoridades	
2		administrativas ejercer sus potestades	
3		de inspección. fiscalización y sanción.	
4		IV. PETITORIA Solicito: Que se admita	
5		la presente denuncia. Que se practique	
6		una inspección sanitaria inmediata.	
7		Que la Municipalidad inspeccione el	
8		sitio denunciado. Que se identifique a	
9		los responsables de colocar residuos	
10		fuera del horario autorizado. Que se	
11		impongan las sanciones	
12		administrativas correspondientes. Que	
13		se dicten órdenes sanitarias de	
14		cumplimiento obligatorio. Que se	
15		inspeccione integralmente el inmueble	
16		descrito. Que se envíe todo lo irregular	
17		a la FISCALIA ADJUNTA AGRARIA	
18		AMBIENTAL Que, si se comprueba el	
19		funcionamiento irregular del inmueble o	
20		condiciones que representen un riesgo	
21		para la salud pública, se adopten todas	
22		las medidas previstas en la ley, incluida	
23		la clausura cuando legalmente	
24		corresponda. Que se remita copia de	
25		las actuaciones a las instituciones	
26		competentes si durante la investigación	
27		se detectan posibles infracciones	
28		adicionales. V. PRUEBA Ofrezco	
29		aportar: Fotografías. 2 fotografías	
30		adjuntas Testigos. Si hay. VI.	
		ADVERTENCIA Solicito	
		respetuosamente que esta denuncia	
		sea atendida con la mayor diligencia,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58967

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		pues la inacción administrativa frente a situaciones que comprometen la salud pública puede afectar derechos fundamentales de los habitantes del cantón. El interés público exige una respuesta pronta, efectiva y ajustada al principio de legalidad. Por tanto, solicito que las autoridades ejerzan plenamente sus potestades de inspección, fiscalización y sanción para restablecer las condiciones de salubridad y proteger el derecho de la comunidad a vivir en un ambiente sano.	
3.	Alcalde Municipal MG AG 04578-2026	En atención al oficio SM ACUERDO 01573-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.0 29-2026, celebrada el día 20 de julio del 2026, Artículo VIII.I, donde se acordó por unanimidad y con carácter firme aprobar el Por Tanto del Dictamen N° 19-2026 de la Comisión de Asuntos Ambientales, según de detalla en dicho documento. Al respecto, les informo que nos encontramos a la espera de que se formalice el Convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a fin de poder hacer entrega de dicho proyecto.	Se toma nota y se queda pendiente de la respuesta.
4.	Alcalde Municipal MG AG 04582-2026	En atención al oficio SM ACUERDO 1352-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 26-2026, celebrada el día 29 de junio del 2026, Artículo XII., donde se aprobó la	Se traslada este asunto a la comisión de gobierno y administración



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58968

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		propuesta de por tanto para atender el oficio DAD 01761-2026, que autoriza a la Municipalidad de Goicoechea y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal", de conformidad con lo indicado en el oficio DAD 01761-2026. Autorizar al Alcalde Municipal, en representación de la Municipalidad de Goicoechea, para suscribir "Convenio de Débitos Automáticos entre la Municipalidad de Goicoechea y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal para la ejecución del giro mensual correspondiente al pago de las becas dirigidas a beneficiarios de educación primaria, secundaria, mujeres adultas en los programas de primaria y secundaria, personas con discapacidad e hijos (as) de empleados municipales. (sic) Al respecto me permito anexar copia del CONVENIO DE DÉBITOS Y DEPÓSITOS AUTOMÁTICOS CON LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, debidamente firmado por las partes el día 24 de julio del 2026.	para su conocimiento.
5.	Alcalde Municipal MG AG 04583- 2026	En atención al oficio SM ACUERDO 0275-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°06- 2026, celebrada el día 09 de febrero de 2026, Artículo VIII. XII, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 007-2026 de la Comisión de Obras Públicas, que	Se traslada este asunto a la comisión de obras para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

58969

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1		señala: "1. Solicitar a la administración	
2		que realice un estudio técnico integral	
3		de la situación pluvial en calle Solis, el	
4		cual deberá incluir diagnóstico de	
5		pendientes, capacidad de drenaje,	
6		dimensionamiento de cajas receptoras	
7		y propuesta de solución estructural	
8		definitiva. 2. Que dicho estudio técnico	
9		sea presentado ante el Concejo	
10		Municipal en un plazo máximo de	
11		sesenta (60) días naturales contados a	
12		partir de la aprobación del presente	
13		dictamen. 3. Comunicar el presente	
14		acuerdo al Comité de Vecinos Calle	
15		Solis (comitecallesolis@gmail.com) y al	
16		Departamento de Ingeniería para su	
17		debido cumplimiento." Me permito	
18		adjuntar el oficio MG-AG-D1-1889-	
19		2026, recibido en este Despacho el día	
20		23 de julio del 2026, suscrito por el Ing.	
21		Mario Iván Rojas Sánchez, Director de	
22		Ingeniería y Operaciones, quien brinda	
23		informe de lo solicitado.	
24	6. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Trasladar esta
25	MG AG 04595-	1209-2026, que comunica acuerdo	respuesta al señor
26	2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 24-	Carlos Zúñiga
27		2026, celebrada el día 15 de junio de	Carmona
28		2026, artículo III, inciso 7), donde se	
29		acordó trasladar a la Administración	
30		nota suscrita por el señor Carlos Zúñiga	
		Carmona. Al respecto, me permito	
		anexar el documento MG-AG-DGA-	
		311-2026, rubricado por el Ing. Harry	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58970

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Ortega López Director a.i. Gestión Ambiental, quien brinda informe acorde a dicho tema.	
7.	Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia Recurso de Amparo Javier Orlando García Micolta EXP. N° 26-025459-0007-CO	SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas cincuenta y cuatro minutos del veintidós de julio de dos mil veintiséis. Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente número 26-025459-0007-CO, interpuesto por JAVIER ORLANDO GARCÍA MICOLTA, cédula de identidad 800860001, contra el INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA), EL MINISTERIO DE SALUD Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informen EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL Y EL SUBGERENTE DE GESTIÓN DE SISTEMAS GAM, TODOS DEL INSTITUCIÓN COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA); EL ALCALDE, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL, TODOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA;	Este recurso ha sido trasladado a la asesoría legal para que colabore con su debida respuesta.



Municipalidad de Goicoechea

58971

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1		ASÍ COMO EL MINISTRO Y EL	
2		DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE	
3		SALUD DE GOICOECHEA, AMBOS	
4		DEL MINISTERIO DE SALUD, sobre	
5		los hechos alegados por la parte	
6		recurrente, en resumen: que propietario	
7		y residente de una vivienda ubica en	
8		Urbanización Brisas de Salitrillos, Mata	
9		de Plátano de Goicoechea, a cuyos	
10		vecinos, las autoridades del Instituto	
11		Costarricense de Acueductos y	
12		Alcantarillados, el Ministerio de Salud y	
13		la Municipalidad de Goicoechea	
14		informaron sobre supuestas	
15		conexiones ilegales de aguas	
16		residuales e indicaron, expresamente,	
17		que el alcantarillado sanitario existente	
18		en el sector no se encuentra en	
19		operación. Asimismo, ordenaron a los	
20		vecinos desconectar sus conexiones	
21		actuales, restaurar sistemas	
22		individuales de tratamiento y adecuarse	
23		a la normativa vigente en un plazo de	
24		tres meses. Además, comunicaron la	
25		clausura de dos pozos al término del	
26		plazo antes indicado. No obsta,	
27		reclama la gravedad de tales	
28		actuaciones, pues existe un problema	
29		originado con la fata del funcionamiento	
30		efectivo de una infraestructura pública	
		cuya planificación, construcción,	
		administración y puesta en operación	
		ha sido responsabilidad del propio	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58972

1		Estado. Explica que, desde el año	
2		2010, el Instituto Costarricense de	
3		Acueductos y Alcantarillados inició la	
4		construcción, rehabilitación y	
5		ampliación del sistema de	
6		alcantarillado sanitario del Área	
7		Metropolitana de San José, proyecto	
8		que incluye al cantón de Goicoechea	
9		junto con otros diez cantones del Gran	
10		Área Metropolitana. Expone que, según	
11		información publicada por el propio	
12		ICAA, el objetivo de dicho proyecto era	
13		recolectar las aguas residuales y	
14		conducirlas hacia la Planta de	
15		Tratamiento Los Tajos, ubicada en La	
16		Uruca, la cual se encuentra en	
17		operación desde el año 2015. En virtud	
18		de este proyecto, asegura que	
19		funcionario de esa institución indicaron,	
20		públicamente, que las conexiones del	
21		sistema serían efectivas entre los años	
22		2021 y 2024. Sin embargo, a la fecha,	
23		los habitantes de su comunidad	
24		continúan enfrentando problemas	
25		derivados de la falta de operación	
26		efectiva del sistema sanitario. Alega	
27		que, diversas publicaciones	
28		especializadas han señalado que la	
29		Planta de Tratamiento Los Tajos ha	
30		operado durante años muy por debajo	
		de su capacidad instalada, debido a la	
		falta de interconexión de las redes	
		sanitarias y otras deficiencias de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58973

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		infraestructura. Sobre ello, además, señala que se reportó que, únicamente, se utilizaba alrededor del 16% de su capacidad. Ello, a pesar de que el propio ICAA ha indicado la necesidad de que el país avance en la denominada "Ruta del Saneamiento". No obstante, reclama las instituciones recurridas pretenden que los vecinos de su comunidad, incluyéndolo, construyan tanques sépticos, lo cual, desde el punto de vista técnico, no es la solución adecuada, pues no se toma en consideración los tipos de suelo y que se requieren estudios específicos para evitar contaminación de mantos acuíferos y afectaciones ambientales. A partir de lo anterior, arguye que las instituciones recurridas pretenden trasladar a los habitantes de la comunidad las consecuencias de los atrasos, deficiencias y falta de puesta en operación de un proyecto público que ha estado a cargo del propio Estado durante más de una década. Considera que las actuaciones antes descritas resultan desproporcionada, irrazonable y contraria a los principios constitucionales de justicia, seguridad jurídica y protección de la propiedad privada. Aunado a lo ello, señala que las entidades accionadas no han informado a los vecinos sobre la	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

58974

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1		existencia de estudios técnicos	
2		específicos relativos a la viabilidad de	
3		instalar sistemas sépticos individuales	
4		en todas las propiedades afectadas, ni	
5		sobre el impacto acumulativo que tales	
6		sistemas podrían generar en el sector.	
7		Reitera que, durante más de una	
8		década, el Instituto Costarricense de	
9		Acueductos y Alcantarillados desarrolló	
10		y divulgó públicamente la ejecución de	
11		proyectos de ampliación, rehabilitación	
12		e interconexión del alcantarillado	
13		sanitario metropolitano, incluyendo	
14		expresamente al cantón de	
15		Goicoechea dentro de los once	
16		cantones beneficiados por dicho	
17		programa. Además, aduce que se	
18		informó que el proyecto tenía como	
19		finalidad transportar las aguas	
20		residuales hacia la Planta de	
21		Tratamiento Los Tajos y que las	
22		conexiones sanitarias serían efectivas	
23		entre los años 2021 y 2024. Tales	
24		manifestaciones oficiales generaron en	
25		las habitantes expectativas legítimas	
26		de que el servicio público de	
27		alcantarillado sanitario sería finalmente	
28		habilitado y puesto en funcionamiento.	
29		Considera que los atrasos, deficiencias	
30		y falta de puesta en operación del	
		proyecto para la recolección de las	
		aguas residuales y conducir las hacia la	
		Planta de Tratamiento Los Tajos, se	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58975

1		erigen como lesiones a sus derechos	
2		fundamentales y los de las demás	
3		personas de su comunidad, de	
4		conformidad con lo expuesto <i>supra</i> . Por	
5		tales motivos, solicita la intervención de	
6		esta Sala y solicita que se declare con	
7		lugar este proceso de amparo. El	
8		informe deberá rendirse sola vez , en	
9		cualquiera de los formatos que se	
10		especifican más adelante, dentro de los	
11		TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la	
12		notificación de esta resolución CON	
13		REMISIÓN DE LA COPIA	
14		CERTIFICADA, DEBIDAMENTE	
15		IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN	
16		ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO	
17		DE LA DOCUMENTACIÓN ASÍ COMO	
18		CUALQUIER TIPO DE SOPORTE	
19		ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO,	
20		MAGNÉTICO, ÓPTICO,	
21		TELEMÁTICO O PRODUCIDO POR	
22		NUEVAS TECNOLOGÍAS,	
23		RELACIONADOS Estrictamente	
24		CON EL OBJETO DE ESTE	
25		RECURSO, CUYOS ORIGINALES	
26		SIEMPRE SE MANTENDRÁN	
27		BAJOCUSTODIA DE LA	
28		ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO SE	
29		DEBERÁ APORTAR EL NÚMERO DE	
30		TELÉFONO DONDE PUEDE SER HABIDA LA PARTE RECURRIDA. Lo anterior bajo la prevención que conforme a lo dispuesto en los artículos	



Municipalidad de Goicoechea

58976

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1		44 párrafo 2° y 45 de la ley citada los	
2		informes se considerará dado bajo	
3		juramento, de manera que cualquier	
4		inexactitud o falsedad hará incurrir a la	
5		parte informante en las penas del	
6		perjurio o del falso testimonio, según la	
7		naturaleza de los hechos contenidos en	
8		el mismo, y que la omisión en informar	
9		causará que se tenga por ciertos los	
10		hechos y se pueda declarar con lugar	
11		el recurso, para cuyos efectos deberá	
12		la parte informante rendirlo	
13		personalmente y no por medio de	
14		apoderado. El informe y las pruebas	
15		pertinentes deberán ser presentados	
16		por la autoridad recurrida una única	
17		vez , utilizando solo uno de los	
18		siguientes medios: documentación	
19		física presentada directamente en la	
20		Secretaría de la Sala; el sistema de fax;	
21		documentación electrónica por medio	
22		del Sistema de GESTIÓN EN LÍNEA ; o	
23		bien, a la dirección de correo	
24		electrónico InformesSC@poder-	
25		judicial.go.cr , la cual es correo	
26		exclusivo dedicado a la recepción de	
27		informes. En cualquiera de los casos, el	
28		informe y demás documentos deberán	
29		indicar de manera expresa el número	
30		de expediente al cual van dirigidos. El o	
		los informes que se rindan por medios	
		electrónicos, deberán consignar la	
		firma del funcionario que lo rinde, ya	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58977

1		sea digitalizando el documento físico	
2		que contenga su firma, o por medio de	
3		la firma digital, según las disposiciones	
4		establecidas en la Ley de Certificados,	
5		Firmas Digitales y Documentos	
6		Electrónicos, N° 8454, a efectos de	
7		acreditar la autenticidad de la gestión.	
8		Se advierte que los documentos	
9		generados electrónicamente o	
10		digitalizados que se presenten por el	
11		Sistema de Gestión en Línea o por el	
12		correo electrónico señalado, no	
13		deberán superar los 3 Megabytes. Se	
14		advierte a la parte recurrida que la	
15		desobediencia a órdenes emanadas de	
16		la Jurisdicción Constitucional, conforme	
17		lo ordena el artículo 71 de la citada Ley,	
18		se encuentra sancionada con prisión de	
19		tres meses a dos años o de veinte a	
20		sesenta días multa, y que solamente se	
21		les notificarán las resoluciones futuras	
22		si señalan número de fax si lo tuvieran	
23		o, en su defecto casa u oficina, dentro	
24		del perímetro judicial de esta Sala, de	
25		conformidad con lo dispuesto en los	
26		artículos 19 y 34 de la Ley de	
27		Notificaciones Judiciales, o,	
28		igualmente, la parte recurrida podrá	
29		señalar para dichos efectos una	
30		dirección de correo electrónico o	
		cualquier otro medio tecnológico que	
		permita el acto de comunicación,	
		siempre y cuando haya solicitado de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58978

1		previo a ello la acreditación de esos	
2		medios para que se realice su	
3		notificación (artículos 18, 34 y 39 de la	
4		referida Ley de Notificaciones	
5		Judiciales). Para notificar A LAS	
6		AUTORIDADES DE LA	
7		MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	
8		Y AL DIRECTOR DEL ÁREA	
9		RECTORA DE SALUD DE	
10		GOICOECHEA se comisiona a la	
11		OFICINA DE COMUNICACIONES	
12		JUDICIALES DEL II CIRCUITO	
13		JUDICIAL DE SAN	
14		JOSÉ(GOICOECHEA) , despacho al	
15		que se hará llegar la comisión por	
16		medio del sistema de fax. Esta	
17		autoridad deberá practicar la	
18		notificación correspondiente dentro del	
19		plazo de CINCO DÍAS contados a partir	
20		de la recepción de los documentos,	
21		bajo apercibimiento de incurrir en	
22		responsabilidad por desobediencia a la	
23		autoridad. Se le advierte a la autoridad	
24		comisionada, que deberá remitir copia	
25		del mandamiento debidamente	
26		diligenciado a los números de fax	
27		indicados al pie de esta resolución o al	
28		correo electrónico: informes-	
29		sc@poder-judicial.go.cr , ambos de	
30		esta Sala y los documentos originales	
		por medio de correo certificado o	
		cualquier otro medio que garantice su	
		pronta recepción en este Despacho.	



Municipalidad de Goicoechea

58979

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1		Notifíquese. Expídase la comisión	
2		correspondiente. Para la tramitación de	
3		este recurso se designa Instructor al	
4		Magistrado Luis Fdo. Salazar	
5		Alvarado , a quien por turno	
6		corresponde.	
7	8. Daniel Ceciliano	Los vecinos de la Urbanización Los	Trasladar este
8	Mora	Nogales manifestamos nuestra	tema a la comisión
9		preocupación respecto de la	de asuntos
10		administración del salón comunal,	sociales para su
11		inmueble construido y propiedad de la	estudio y dictamen.
12		Municipalidad de Goicoechea para	
13		beneficio de la comunidad. Indicamos	
14		que la comunidad no fue convocada a	
15		reuniones, consultas o asambleas para	
16		conocer o aprobar la entrega de la	
17		administración del salón a una persona	
18		física o jurídica, por lo que	
19		desconocemos las condiciones bajo las	
20		cuales se autorizó dicha gestión. Por lo	
21		anterior, solicitamos: 1. Copia del	
22		acuerdo municipal que autorizó la	
23		administración del salón comunal. 2.	
24		Copia del convenio, contrato o	
25		instrumento jurídico vigente	
26		relacionado con su administración. 3.	
27		Informes de ingresos y gastos	
28		derivados del alquiler o uso del	
29		inmueble. 4. Rendiciones de cuentas	
30		presentadas por el administrador	
		actual. 5. La revisión de la legalidad,	
		transparencia y conveniencia del	
		esquema de administración vigente. 6.	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58980

1		Que se garantice la participación de la	
2		comunidad de Urbanización Los	
3		Nogales en cualquier decisión futura	
4		relacionada con este bien municipal.	
5		Solicitamos además una audiencia	
6		ante el Conejo Municipal para exponer	
7		nuestras inquietudes y propuestas.	
8	9. Alcalde Municipal	Adjunto encontrarán oficio MG-AG-DI-	Trasladar este
9	MG AG 04633-	01795-2026, suscrito por el Ing. Mario	asunto a la
10	2026	Iván Rojas Sánchez Director de	comisión de
11		Ingeniería y Operaciones, quien	gobierno y
12		traslada la solicitud de prórroga recibida	administración
13		por parte del Consorcio PROGRESA	para su estudio y
14		HEMELCA, esta para la finalización de	dictamen.
15		las actividades correspondiente al	
16		proyecto denominado "MANO DE	
17		OBRA, MATERIALES Y EQUIPO	
18		PARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	
19		DEL PARQUE SANTIAGO JARA, por	
20		concepto de suministro de mano de	
21		obra y materiales", este	
22		correspondiente al contrato Licitación	
23		mayor 2024L Y-000002-0024100001.	
24		Detalla además dicha Dirección. "A la	
25		vez, se indica que a raíz de que la nota,	
26		el cual adjunto copia, iba con dicha	
27		solicitud dirigida a esta Dirección, este	
28		se procedió a responder al Consorcio,	
29		con la recomendación que se planteara	
30		para el rechazo a la solicitud de	
		prórroga y que se le mantienen las	
		condiciones originalmente pactadas a	
		nivel contractual. (sic) Lo anterior a fin	



Municipalidad de Goicoechea

58981

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		de que sea valorado por parte de ese Órgano Colegiado la solicitud de prórroga requerida por el Consorcio PROGRESA HEMELCA.	
10.	Escuela Municipal de Música de Goicoechea PMMG-070-2026	Por este medio me permito solicitar que se tramite la aplicación del "Reglamento para el Otorgamiento de Incentivos Económicos para el Deporte y la Música en el Cantón de Goicoechea", publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 25 de octubre del año 2024, con la finalidad de recomendar desde mi posición de Director de la Banda Municipal a.i., a 2 personas integrantes de la Banda Municipal de Goicoechea como beneficiarias del incentivo económico. Aspe4ctos a tomar en cuenta: • Estas personas se integraron a la Banda Municipal de Goicoechea en el mes de julio del año 2025, adjunto se encuentra la lista de asistencia tomada el día 19 de julio del 2025. • El mecanismo propuesto para asignar los incentivos económicos es el descrito en el Artículo 8vo del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA EL DEPORTE Y LA MÚSICA EN EL CANTÓN DE GOICOECHEA. • Estos incentivos económicos deben ser considerados como los correspondientes a los programas musicales citados en el	Se traslada este asunto a la comisión de cultura para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58982

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA EL DEPORTE Y LA MÚSICA EN EL CANTÓN DE GOICOECHEA. • Se adjuntan las Declaraciones Juradas de cada una de las personas recomendadas. • El contenido presupuestario bajo el concepto de "Becas Promoción Cultura" sería el correspondiente a afectar, cuyo código es el 502-17-06-02-02-05.	
11.	Alcalde Municipal MG AG 04609-2026	En atención al oficio SM ACUERDO 01538-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°28-2026, celebrada el día 13 de julio de 2026, Artículo VIII.IV, donde se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N° 38-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, autorizando el uso del Parque Centenario los días 16, 17 y 18 de octubre de 2026. Dado lo anterior me permito anexar oficio DAD 01980-2026, recibido el 24 de julio de 2026, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero.	Se toma nota
12.	Alcalde Municipal MG AG 04629-2026	En atención a oficio SM ACUERDO 01536-2026, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N°28-2026, celebrada el día 13 de julio de 2026, Artículo VIII.II, se acordó por unanimidad y con carácter firme,	Se traslada este asunto a la comisión de hacienda y presupuesto para su conocimiento.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58983

1		aprobar el Por tanto del Dictamen N°	
2		13-2026 de la Comisión de Hacienda y	
3		Presupuesto, como se detalla a	
4		continuación: ACUERDO N° 5 "El	
5		Concejo Municipal de Goicoechea	
6		acuerda: 1. Trasladar a la	
7		Administración Municipal el oficio SM-	
8		ACUERDO-987-2025, remitido por la	
9		Secretaría del Concejo Municipal, para	
10		que valore la incorporación de los	
11		proyectos allí indicados dentro del	
12		proceso de formulación del	
13		Presupuesto Ordinario para el ejercicio	
14		económico 2027. 2. La eventual	
15		incorporación de dichos proyectos	
16		quedará sujeta a la disponibilidad de	
17		contenido presupuestario y al	
18		cumplimiento del bloque de legalidad	
19		aplicable. 3. Instruir a la Administración	
20		Municipal para que informe	
21		oportunamente al Concejo Municipal	
22		sobre las gestiones realizadas y el	
23		resultado de la valoración efectuada.	
24		Dado lo anterior remito nota DAD	
25		01981-2026, recibida el 24 de julio de	
26	13.	Castro, Director Administrativo-	
27	Wilson González	Financiero.	
28	Gaitán Politólogo	Reciban un cordial saludo de parte del	Se traslada este
29	Centro de	Centro de Investigación Observatorio	asunto a las
30	Investigación	del Desarrollo (CIODD) de la	personas
	Observatorio del	Universidad de Costa Rica. Nos	integrantes de este
		complace extender una cordial	concejo municipal.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58984

1	Desarrollo	invitación a la Municipalidad para	
2	Universidad de	participar en las Jornadas de	
3	Costa Rica	Investigación "Innovación Inteligente en	
4		la Salud y la Gestión Pública", que se	
5		realizarán los días 10 y 11 de agosto de	
6		2026, de 8:00 a.m. a 12:30 p.m., en el	
7		Mini Auditorio 609 de la Facultad de	
8		Ciencias Sociales, Ciudad de la	
9		Investigación, Universidad de Costa	
10		Rica. Estas jornadas reunirán a	
11		especialistas provenientes de	
12		instituciones públicas, academia y	
13		sector privado para reflexionar sobre	
14		las oportunidades, desafíos y	
15		consideraciones éticas, jurídicas y	
16		técnicas que plantea la incorporación	
17		de la inteligencia artificial en la gestión	
18		pública y los servicios de salud. El	
19		programa contempla dos ejes	
20		temáticos: , 10 de agosto: Inteligencia	
21		Artificial en la Salud. • 11 de agosto:	
22		Inteligencia Artificial y Contratación	
23		Pública. Considerando el creciente	
24		proceso de transformación digital que	
25		experimentan los gobiernos locales,	
26		estimamos que esta actividad puede	
27		resultar de especial interés para	
28		autoridades municipales y demás	
29		personas funcionarias vinculadas con	
30		procesos de innovación institucional.	
		La actividad es gratuita, incluye	
		refrigerio y contará con la participación	
		de personas expertas nacionales en las	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58985

1		distintas temáticas. Se emitirá	
2		certificado de participación a las	
3		personas que participen de las dos	
4		sesiones. Debido a que el cupo es	
5		limitado, agradecemos realizar la	
6		inscripción con la mayor anticipación	
7		posible. Formulario de inscripción:	
8		ht!Rs://forms,gle/89HwHjsNh2FuGgY .	
9		Y..6. Asimismo, se les agradece su	
10		valioso apoyo compartiendo esta	
11		invitación con las dependencias y	
12		personas funcionarias que consideren	
13		de interés dentro de la Municipalidad.	
14		Muchas gracias por su atención,	
15		esperamos que este espacio de	
16		intercambio académico y reflexión	
17		sobre el futuro de la inteligencia artificial	
18		en el sector público sea de mucho	
19		provecho.	
20	14. Jonathan Quesada	Reciban un cordial saludo de parte de	Se traslada este
21	Solis , Presidente	la organización Moviendo Vidas, una	asunto a la
22	Asociación	entidad sin fines de lucro inscrita bajo la	comisión de
23	Moviendo Vidas	Ley de Asociaciones N.º 218,	sociales para su
24		comprometida con el desarrollo social	estudio y dictamen.
25		de las comunidades mediante la	
26		recuperación de espacios públicos y la	
27		promoción del deporte como una	
28		herramienta de transformación social.	
29		Nuestra organización nace con el	
30		propósito de generar oportunidades	
		para niños, niñas, adolescentes y	
		jóvenes en condición de vulnerabilidad,	
		fomentando estilos de vida saludables,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58986

1		la integración comunitaria y la	
2		prevención de problemáticas sociales	
3		como la violencia, la exclusión y el	
4		consumo de drogas. Como parte de	
5		nuestra visión, hemos desarrollado un	
6		proyecto socioproductivo orientado a la	
7		recuperación y fortalecimiento de	
8		espacios deportivos comunales. El	
9		proyecto contempla la modernización y	
10		aprovechamiento sostenible de	
11		instalaciones deportivas mediante	
12		mejoras en infraestructura, programas	
13		deportivos gratuitos para poblaciones	
14		vulnerables, actividades recreativas	
15		comunitarias y un modelo de gestión	
16		que permita la autosostenibilidad	
17		financiera del espacio a largo plazo.	
18		Entre los principales objetivos del	
19		proyecto destacan: • Recuperar y	
20		fortalecer espacios deportivos de uso	
21		comunitario. • Desarrollar escuelas	
22		deportivas gratuitas para niños y	
23		jóvenes en situación de vulnerabilidad.	
24		• Promover la prevención del consumo	
25		de drogas y la sana convivencia	
26		mediante el deporte. • Generar	
27		oportunidades de formación, liderazgo	
28		y participación comunitaria. •	
29		Implementar un modelo de gestión	
30		autosostenible que garantice el	
		mantenimiento y mejora continua de las	
		instalaciones. En este contexto,	
		respetuosamente solicitamos a ese	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58987

1		honorable Concejo Municipal y a la	
2		Comisión de Asuntos Sociales valorar	
3		la posibilidad de que nuestra	
4		organización pueda asumir la	
5		administración de las instalaciones	
6		deportivas de San Francisco de	
7		Goicoechea, con el compromiso de	
8		desarrollar un proyecto integral que	
9		beneficie directamente a la comunidad	
10		y fortalezca el acceso al deporte y la	
11		recreación para todos los habitantes del	
12		cantón. Asimismo, agradeceríamos la	
13		oportunidad de exponer formalmente la	
14		iniciativa ante ustedes, con el fin de	
15		presentar los alcances del proyecto, su	
16		impacto social esperado y el modelo de	
17		gestión propuesto. Estamos	
18		convencidos de que, mediante el	
19		trabajo conjunto entre la sociedad civil	
20		organizada y las instituciones públicas,	
21		es posible generar espacios seguros,	
22		inclusivos y sostenibles que	
23		contribuyan al bienestar y desarrollo de	
24		nuestra comunidad. Agradecemos de	
25		antemano la atención brindada a la	
26		presente y quedamos a disposición	
27		para ampliar cualquier información que	
28		consideren necesaria.	
29	15. Comité Relaciones	En el marco de nuestra XXIX	Trasladar esta
30	Públicas	Convención Regional y la	invitación a las
	Narcóticos	conmemoración de nuestros 40 años	personas
	Anónimos	en Costa Rica, el Comité de Relaciones	integrantes del
		Públicas de Narcóticos Anónimos tiene	concejo municipal.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58988

1		el honor de invitarle a nuestro Panel de	
2		Información Pública dirigido a	
3		Profesionales e Instituciones. (Ver	
4		Invitación adjunta). El propósito es	
5		presentar de manera transparente el	
6		funcionamiento de nuestro programa	
7		de doce pasos como un recurso de	
8		recuperación gratuito, confidencial y	
9		complementario a las ciencias de la	
10		salud. Detalles del evento: • Fecha:	
11		Viernes 28 de agosto de 2026. • Hora:	
12		2:00 PM. • Lugar: Irazú Hotel y Studio	
13		(Autopista General Cañas, La Uruca,	
14		San José). • Facilidades: Parqueo	
15		gratuito y refrigerio incluidos. ¿Cómo	
16		confirmar su asistencia? • Opción 1:	
17		Complete el formulario en línea aquí:	
18		https://forms.gle/KoZushvjwqPyyMrn89	
19		• Opción 2: Responda a este correo con	
20		su nombre completo e institución. Al	
21		confirmar, le enviaremos el recordatorio	
22		digital para su calendario de trabajo.	
23		Agradecemos su valiosa labor para el	
24		bienestar de los habitantes de	
25		Goicoechea y esperamos puedan	
26		acompañarnos.	
27	16. Secretaría	Por medio del presente informe se	Trasladar este
28	Municipal	exponen los principales resultados del	asunto a las
29	SM 1637-2026	control de asuntos asignados a las	presidencias de las
30		comisiones municipales durante el	comisiones,
		periodo comprendido entre la enero a	haciendo el
		julio, contenida en el archivo	llamado
		INDICADORES 2026.xlsx. El archivo	vehemente a



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58989

1		incluye 400 asuntos correspondientes	resolver en tiempo
2		al año 2026, con fechas de ingreso	y forma los asuntos
3		comprendidas entre el 6 de enero y el	pendientes.
4		21 de julio de 2026. El análisis	
5		incorpora el estado de los asuntos, la	
6		comisión asignada, los dictámenes	
7		emitidos, los tiempos de trámite, la	
8		actividad mensual y la antigüedad de	
9		los casos pendientes. 6.	
10		Observaciones principales: • El archivo	
11		contiene 400 registros, de los cuales el	
12		34.2% figura como resuelto y el 65.8%	
13		como pendiente. • La Comisión de	
14		Proyectos concentra la mayor cantidad	
15		de asuntos y pendientes, con 117	
16		registros totales y 105 pendientes. • Las	
17		comisiones de Educativos, Sociales,	
18		Cultura y Plan Regulador presentan	
19		porcentajes de resolución superiores al	
20		65%. • Las comisiones de	
21		Reglamentos, Menciones, Bienestar	
22		Animal y Salud no registran asuntos	
23		resueltos dentro del archivo analizado.	
24		• El promedio general de 47,3 días es	
25		superior a la mediana de 41 días, lo	
26		cual evidencia que algunos asuntos de	
27		mayor duración elevan el promedio. •	
28		La información de julio corresponde a	
29		un corte parcial al día 21 y debe	
30		interpretarse considerando que el mes	
		no se encuentra concluido. 7. Notas	
		metodológicas • El análisis utiliza	
		exclusivamente la información	



Municipalidad de Goicoechea

58990

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1		contenida en el archivo INDICADORES	
2		2026.xlsx. • El archivo contiene 400	
3		registros y todos corresponden al año	
4		2026. • El corte de información	
5		disponible es el 21 de julio de 2026	
6		(Sesión Ordinaria N° 28-2026). • Los	
7		dictámenes emitidos se contabilizan	
8		una vez por combinación de comisión y	
9		número de dictamen. • Los asuntos	
10		resueltos y pendientes se clasifican	
11		según el estado consignado en el	
12		archivo. • Los tiempos se analizan con	
13		base en la columna 'Días a Comisión'	
14		de los asuntos resueltos. • El detalle	
15		completo de los 400 registros se	
16		encuentra incorporado en la hoja	
17		'DATOS 2026' del archivo de Excel.	
18	17. Evelyn Vargas	Por medio de la presente me permito	Se toma nota.
19	Castellon	saludarle y a la vez para su	
20	Secretaria Concejo	conocimiento y demás gestiones,	
21	Municipalidad de	transcribo acuerdo tomado en la Sesión	
22	Heredia	Ordinaria N° 187-2026, celebrada por el	
23	ACUERDO-MH-	Concejo Municipal del Cantón Central	
24	CM-SCM-1298-	de Heredia, el Lunes 27 Julio del 2026,	
25	2026	artículo VIII el cual dice: ARTÍCULO	
26		VIII: MOCIONES 2. José Daniel	
27		Berrocal Miranda-Fidel Barrera	
28		Romero-Fracción Frente Amplio	
29		Asunto: Moción APOYO AL PRONTO	
30		NOMBRAMIENTO DE LAS	
		REPRESENTACIONES SINDICAL,	
		PATRONAL Y COOPERATIVA ANTE	
		LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA	



Municipalidad de Goicoechea

58991

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1		COSTARRICENSE DE SEGURO	
2		SOCIAL. N°38 Texto del documento	
3		APOYO AL PRONTO	
4		NOMBRAMIENTO DE LAS	
5		REPRESENTACIONES SINDICAL,	
6		PATRONAL Y COOPERATIVA ANTE	
7		LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA	
8		COSTARRICENSE DE SEGURO	
9		SOCIAL CONSIDERANDO:	
10		PRIMERO: Que el artículo 169 de la	
11		Constitución Política y los artículos 1 y	
12		4 del Código Municipal N.º 7794	
13		reconocen a las municipalidades	
14		autonomía política, administrativa y	
15		financiera. Asimismo, les atribuyen la	
16		responsabilidad de promover un	
17		desarrollo local participativo e inclusivo,	
18		que atienda la diversidad de	
19		necesidades e intereses de la	
20		población e impulse políticas públicas	
21		locales orientadas a la promoción de	
22		derechos y ciudadanía. SEGUNDO:	
23		Que la Caja Costarricense de Seguro	
24		Social (CCSS) es una institución	
25		autónoma esencial para la seguridad	
26		social y la salud de todas las personas	
27		habitantes del país, por lo que su	
28		adecuado funcionamiento constituye	
29		un asunto de interés público y nacional.	
30		TERCERO: Que el artículo 6 de la Ley	
		Constitutiva de la CCSS establece que	
		las personas representantes de los	
		sectores laboral y patronal son	



Municipalidad de Goicoechea

58992

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1		nombradas por el Consejo de	
2		Gobierno, luego de ser elegidas por sus	
3		respectivos sectores, sin que el Poder	
4		Ejecutivo pueda impugnar dichas	
5		designaciones. CUARTO: Que el	
6		sector sindical eligió democráticamente	
7		a la señora Rocío Alfaro Molina como	
8		representante titular y a la señora	
9		Martha Elena Rodríguez González	
10		como representante suplente ante la	
11		Junta Directiva de la CCSS, para el	
12		período 2026-2030. Asimismo, el	
13		sector patronal propuso ante el	
14		Consejo de Gobierno la terna	
15		correspondiente, y el sector	
16		cooperativo realizó también sus	
17		respectivas designaciones. QUINTO:	
18		Que el Consejo de Gobierno ha	
19		rechazado el nombramiento de la	
20		señora Alfaro y de la señora Rodríguez,	
21		así como la ratificación de las personas	
22		representantes del sector patronal,	
23		alegando presuntos incumplimientos	
24		de requisitos legales. SEXTO: Que la	
25		potestad de verificar el cumplimiento	
26		de requisitos legales no autoriza a	
27		descalificar a las personas	
28		democráticamente electas mediante	
29		interpretaciones restrictivas, ni a	
30		imponer requisitos no previstos por el	
		legislador. La representación de las	
		personas trabajadoras ante la Junta	
		Directiva de la CCSS corresponde a las	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58993

1		organizaciones sindicales y debe	
2		respetar la decisión adoptada	
3		democráticamente por estas, conforme	
4		al mandato de la Ley Constitutiva.	
5		SÉPTIMO: Que la negativa del	
6		Gobierno a juramentar a las personas	
7		representantes de los sectores sindical,	
8		patronal y cooperativo impide que la	
9		Junta Directiva de la CCSS se	
10		encuentre plenamente integrada y	
11		pueda ejercer todas sus potestades,	
12		situación que afecta gravemente el	
13		adecuado funcionamiento de una de	
14		las instituciones más importantes del	
15		país. OCTAVO: Que esta ausencia de	
16		una Junta Directiva plenamente	
17		conformada resulta especialmente	
18		preocupante en el contexto actual,	
19		debido a los reclamos ciudadanos por	
20		la calidad de los servicios y a las	
21		múltiples necesidades institucionales	
22		que requieren decisiones urgentes,	
23		entre ellas: ❖ Administración eficiente	
24		de recursos. ❖ Atención de	
25		infraestructura hospitalaria. ❖	
26		Adquisición oportuna de	
27		medicamentos. ❖ Fortalecimiento del	
28		recurso humano. ❖ Aprobación de	
29		políticas que inciden directamente en la	
30		prestación de servicios de salud a toda	
		la población. NOVENO: Que esta	
		situación ocurre mientras se discuten	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58994

1		públicamente posibles cambios para la	
2		institución, incluidas reformas	
3		estructurales y modificaciones	
4		constitucionales relacionadas con la	
5		CCSS. Ello genera preocupación ante	
6		la posibilidad de que se adopten	
7		decisiones relevantes sin una Junta	
8		Directiva plenamente conformada y	
9		que, cuando las nuevas personas	
10		integrantes asuman sus cargos,	
11		algunas medidas ya no puedan	
12		revertirse. DÉCIMO: Que el	
13		Movimiento Sindical ha manifestado su	
14		más enérgico rechazo a la decisión del	
15		Consejo de Gobierno, al considerarla	
16		un precedente negativo para la	
17		democracia, la libertad sindical y la	
18		autonomía de las organizaciones de	
19		trabajadores, pues desconoce la	
20		voluntad soberana expresada mediante	
21		el procedimiento democrático previsto	
22		en la ley. DÉCIMO PRIMERO: Que la	
23		señora Rocío Alfaro ha señalado que	
24		"aquí no se está vulnerando el derecho	
25		de una persona, sino el derecho a la	
26		salud de toda la población", dado que la	
27		falta de integración de la Junta Directiva	
28		impide adoptar decisiones urgentes y	
29		pone en riesgo el servicio que la CCSS	
30		brinda a la ciudadanía. DÉCIMO	
		SEGUNDO: Que este Concejo	
		Municipal, en ejercicio de su autonomía	
		y de su responsabilidad con el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58995

1		bienestar de las personas vecinas del	
2		cantón, considera necesario manifestar	
3		su preocupación y solicitar al Gobierno	
4		de la República el pronto nombramiento	
5		y ratificación de todas las personas	
6		representantes de los sectores que	
7		integran la Junta Directiva de la CCSS.	
8		POR TANTO , Con fundamento en las	
9		consideraciones anteriores, este	
10		Concejo Municipal acuerda: t)	
11		Dispensar esta moción del trámite de	
12		comisión. 2) Instar respetuosamente al	
13		Consejo de Gobierno el nombramiento	
14		de la señora Rocío Alfaro Molina como	
15		representante sindical titular, y de la	
16		señora Martha Elena Rodríguez	
17		González como representante	
18		suplente, ante la Junta Directiva de la	
19		Caja Costarricense de Seguro Social	
20		(CCSS) por parte del sector sindical, en	
21		cumplimiento de lo dispuesto en el	
22		artículo 6 de la Ley Constitutiva de la	
23		CCSS y conforme a la voluntad	
24		democráticamente expresada por las	
25		organizaciones sindicales. 3)	
26		Asimismo, solicitar respetuosamente la	
27		ratificación de las personas	
28		representantes de los sectores patronal	
29		y cooperativo, a fin de que la Junta	
30		Directiva quede integrada con prontitud	
		por todas las representaciones	
		nombradas por los sectores que la	
		conforman, y pueda sesionar y tomar	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58996

1		decisiones con la plenitud de sus	
2		potestades. 4) Instar al Gobierno de la	
3		República, a la Presidencia Ejecutiva y	
4		a la Junta Directiva de la Caja	
5		Costarricense de Seguro Social a	
6		dialogar y trabajar de manera conjunta	
7		con todos los sectores, con el propósito	
8		de fortalecer integralmente a la	
9		institución, ampliar sus servicios y	
10		mejorar la calidad de atención en todos	
11		los territorios del país. 5) Solicitar a las	
12		Juntas de Salud, asociaciones de	
13		desarrollo, comités y demás	
14		organizaciones comunales del cantón y	
15		del país que valoren la adopción de	
16		acuerdos similares al presente, en	
17		apoyo a esta iniciativa en defensa de la	
18		institucionalidad, la seguridad social y	
19		el derecho a la salud de toda la	
20		población costarricense. 6) Remitir	
21		copia de este acuerdo a la Presidencia	
22		de la República, al Consejo de	
23		Gobierno, a la Presidencia Ejecutiva de	
24		la CCSS, a la Asamblea Legislativa, a	
25		las organizaciones sindicales,	
26		patronales y cooperativas, así como a	
27		las municipalidades del país, para su	
28		conocimiento y fines pertinentes. 7)	
29		Instar a la administración la publicación	
30		del contenido de este acuerdo en los	
		medios de comunicación institucionales	
		y darle la más amplia difusión, para	
		conocimiento de la ciudadanía. 8)	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58997

1		Tomar este acuerdo con carácter firme.	
2		ACUERDO17 ESCUCHADA LA	
3		JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR	
4		UNANIMIDAD: CONOCER LA	
5		MOCIÓN PRESENTADA POR	
6		REGIDORES FRACCION PARTIDO	
7		FRENTE AMPLIO. ACUERDO	
8		DEFINITIVAMENTE APROBADO.	
9		ACUERDO18 ANALIZADA LA	
10		MOCIÓN PRESENTADA POR	
11		REGIDORES FRACCION PARTIDO	
12		FRENTE AMPLIO, SE ACUERDA POR	
13		MAYORIA APROBAR DICHA MOCION	
14		EN TODOS SUS EXTREMOS: A.	
15		DISPENSAR DEL TRÁMITE DE	
16		COMISIÓN. B. INSTAR	
17		RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO	
18		DE GOBIERNO EL NOMBRAMIENTO	
19		DE LA SEÑORA ROCÍO ALFARO	
20		MOLINA COMO REPRESENTANTE	
21		SINDICAL TITULAR, Y DE LA	
22		SEÑORA MARTHA ELENA	
23		RODRÍGUEZ GONZÁLEZ COMO	
24		REPRESENTANTE SUPLENTE,	
25		ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA	
26		CAJA COSTARRICENSE DE	
27		SEGURO SOCIAL (CCSS) POR	
28		PARTE DEL SECTOR SINDICAL, EN	
29		CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO	
30		EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY	
		CONSTITUTIVA DE LA CCSS Y	
		CONFORME A LA VOLUNTAD	
		DEMOCRÁTICAMENTE EXPRESADA	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

58998

1		POR LAS ORGANIZACIONES	
2		SINDICALES. C. ASIMISMO,	
3		SOLICITAR RESPETUOSAMENTE LA	
4		RATIFICACIÓN DE LAS PERSONAS	
5		REPRESENTANTES DE LOS	
6		SECTORES PATRONAL Y	
7		COOPERATIVO, A FIN DE QUE LA	
8		JUNTA DIRECTIVA QUEDE	
9		INTEGRADA CON PRONTITUD POR	
10		TODAS LAS REPRESENTACIONES	
11		NOMBRADAS POR LOS SECTORES	
12		QUE LA CONFORMAN, Y PUEDA	
13		SESIONAR Y TOMAR DECISIONES	
14		CON LA PLENITUD DE SUS	
15		POTESTADES. D. INSTAR AL	
16		GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, A LA	
17		PRESIDENCIA EJECUTIVA Y A LA	
18		JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA	
19		COSTARRICENSE DE SEGURO	
20		SOCIAL A DIALOGAR Y TRABAJAR	
21		DE MANERA CONJUNTA CON	
22		TODOS LOS SECTORES, CON EL	
23		PROPÓSITO DE FORTALECER	
24		INTEGRALMENTE A LA	
25		INSTITUCIÓN, AMPLIAR SUS	
26		SERVICIOS Y MEJORARLA CALIDAD	
27		DE ATENCIÓN EN TODOS LOS	
28		TERRITORIOS DEL PAÍS. E.	
29		SOLICITAR A LAS JUNTAS DE	
30		SALUD, ASOCIACIONES DE	
		DESARROLLO, COMITÉS Y DEMÁS	
		ORGANIZACIONES COMUNALES	
		DEL CANTÓN Y DEL PAÍS QUE	



Municipalidad de Goicoechea

58999

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		VALOREN LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS SIMILARES AL PRESENTE, EN APOYO A ESTA INICIATIVA EN DEFENSA DE LA INSTITUCIONALIDAD, LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL DERECHO A LA SALUD DE TODA LA POBLACIÓN COSTARRICENSE. F. REMITIR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, AL CONSEJO DE GOBIERNO, A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA CCSS, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, PATRONALES Y COOPERATIVAS, ASÍ COMO A LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES G. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN LA PUBLICACIÓN DEL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES Y DARLE LA MÁS AMPLIA DIFUSIÓN, PARA CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA. H. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO PORMAYORIA EL REGIDOR JOSE PABLO VOTA NEGATIVAMENTE	
18.	Alcalde Municipal MG AG 04649-2026	En atención al oficio SM ACUERDO 0884-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 17-2026, celebrada el día 27 de abril de	Se traslada este asunto a la comisión de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59000

1		2026, artículo VIII.XI., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 031-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, como se detalla a continuación: 1. Se acepta el Finiquito del Convenio de Administración a Título Precario sobre las Instalaciones Deportivas del Gimnasio Multiusos, Canche de Fútbol y Edificación Distrito San Francisco, por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, según solicitud realizada mediante oficio MG AG 01842-2026 suscrito por el Alcalde Municipal Al respecto, me permito adjuntar copia del Finiquito, firmado digitalmente por ambas partes, no omito manifestar que el mismo se remitió vía correo electrónico para mantener su validez.	sociales para su estudio y dictamen.
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18	19. Alcalde Municipal	En atención al documento SM-	Trasladar esta
19	MG AG 04663-	ACUERDO-1422-2026, mediante el	respuesta a la
20	2026	cual se indica que en Sesión Ordinaria	persona interesada
21		N.0 28-2026, celebrada el día 13 de	el señor Carlos
22		julio del 2026, Artículo III inciso 1O), se	León Ureña
23		conoció oficio N° 08663-2026-DHR-	
24		(GA), suscrito por Carlos León Ureña,	
25		Director Gobernanza Pública de la	
26		Defensoría de los Habitantes. Al	
27		respecto, me permito anexar el	
28		documento MG-AG-04662-2026,	
29		donde se da contestación a la	
30		Defensoría de los Habitantes sobre	



Municipalidad de Goicoechea

59001

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

		este mismo caso, dado a que también fue remitido a esta Alcaldía.	
20.	Diana Fallas Rivera	Respetuosamente solicito se me facilite copia digital, o en su defecto copia certificada si corresponde, de todas las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo de Distrito de Calle Blancos correspondientes a los años 2024-2025 y 2025- 2026 hasta la fecha. La presente solicitud se fundamenta en el derecho de acceso a la información pública consagrado en el artículo 30 de la Constitución Política de Costa Rica, así como en los principios de transparencia y publicidad que rigen la función pública. Agradezco que la información sea remitida al correo electrónico que indique para tales efectos, o se me informe el procedimiento para su retiro, en caso de que exista algún requisito administrativo. Sin otro particular, agradezco la atención brindada y quedo atenta a su respuesta dentro del plazo legal correspondiente.	Trasladar esta nota al Consejo de Distrito de Calle Blancos para ser resuelta e informen a este concejo sobre lo resuelto.
21.	Kimberly Granados Ramírez Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba SM-1185-2026	Me permito transcribirles el Artículo VI, inciso 1, de la Sesión Ordinaria N°I 16-2026 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 14 de julio del 2026 que dice lo siguiente: ARTÍCULO VI Mociones I. Moción presentada por la Regidora Grace Gómez Gómez, acogida por los	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

59002

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1		Regidores Raúl Gómez Salvatierra,	
2		Roger Bell Arrieta, Inés Méndez	
3		Gamboa y Arturo Rodríguez	
4		Morales. Asunto: Defensa del	
5		fortalecimiento presupuestario del	
6		Poder Judicial y de la seguridad	
7		pública. CONSIDERANDO:	
8		Municipalidad DE TIIBBWBA	
9		(ONCEJO Municipal	
10		DEPARTAMENTO SECRETARIA	
11		CEDULA JURIDICA 3-014-042088	
12		PRIMERO. Que la Constitución Política	
13		de la República de Costa Rica	
14		consagra como pilares fundamentales	
15		del Estado de Derecho la	
16		Independencia de los Poderes de la	
17		República, el acceso a la justicia, la	
18		seguridad ciudadana y la protección de	
19		los derechos fundamentales de todas	
20		las personas. SEGUNDO. Que el Poder	
21		Judicial desempeña una función	
22		esencial en la administración de	
23		justicia, la tutela efectiva de los	
24		derechos de la ciudadanía, la lucha	
25		contra la impunidad y el fortalecimiento	
26		de la democracia Costarricense.	
27		TERCERO. Que la seguridad pública	
28		constituye una de las principales	
29		preocupaciones de la población	
30		Costarricense, por lo que resulta	
		indispensable garantizar que las	
		instituciones encargadas de la	
		prevención, investigación y	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59003

1		persecución del delito cuenten con los	
2		recursos necesarios para cumplir	
3		eficientemente sus funciones.	
4		CUARTO. Que recientemente se han	
5		realizado manifestaciones públicas por	
6		parte del señor Ministro de Hacienda y	
7		de la señora Presidenta de la República	
8		relacionadas con posibles recortes al	
9		presupuesto destinado al Poder	
10		Judicial y a instituciones vinculadas con	
11		la seguridad del país, situación que ha	
12		generado preocupación en distintos	
13		sectores de la sociedad. QUINTO. Que	
14		cualquier decisión presupuestaria debe	
15		valorar cuidadosamente sus posibles	
16		repercusiones sobre la administración	
17		de justicia, la seguridad ciudadana y la	
18		estabilidad institucional del país,	
19		procurando siempre el interés público y	
20		el bienestar de la población. POR	
21		TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL	
22		DE TURRIALBA ACUERDA:	
23		PRIMERO. Manifestar la preocupación	
24		de este Concejo Municipal ante	
25		cualquier eventual disminución de los	
26		recursos destinados al Poder Judicial y	
27		a las instituciones responsables de la	
28		seguridad pública, por considerar que	
29		ambas áreas constituyen pilares	
30		fundamentales para la protección de los	
		derechos de la ciudadanía, la paz social	
		y el fortalecimiento del Estado de	
		Derecho. SEGUNDO. Instar	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59004

1		respetuosamente a la Asamblea	
2		Legislativa de Costa Rica a que,	
3		durante la discusión y aprobación del	
4		Presupuesto Ordinario de la República,	
5		garantice los recursos necesarios para	
6		el adecuado funcionamiento del Poder	
7		Judicial y de las instituciones	
8		vinculadas con la seguridad pública,	
9		priorizando el interés nacional y la	
10		protección de la ciudadanía.	
11		TERCERO. Exhortar respetuosamente	
12		a todos los Concejos Municipales e	
13		Intendencias de la República de Costa	
14		Rica para que conozcan la presente	
15		moción y, si lo estiman pertinente,	
16		adopten un acuerdo de apoyo en	
17		defensa del fortalecimiento	
18		presupuestario del Poder Judicial y de	
19		las instituciones responsables de la	
20		seguridad pública, remitiendo dicho	
21		pronunciamiento a la Asamblea	
22		Legislativa. CUARTO. Remitir el	
23		presente acuerdo a la Mag. Laura	
24		Fernández Delgado - Presidenta de la	
25		República, al Dr. Rodrigo Chaves	
26		Robles - Ministro de Hacienda, a la	
27		Asamblea Legislativa de Costa Rica, a	
28		la Presidencia de la Asamblea	
29		Legislativa, al Presidente de la	
30		Comisión Permanente Ordinaria de	
		Asuntos Hacendarios de la Asamblea	
		Legislativa, así como a todos los	
		Concejos Municipales e Intendencias	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59005

1		de la República, para su conocimiento,	
2		valoración y eventual adhesión	
3		mediante acuerdo formal. Dado en el	
4		Salón de Sesiones del Concejo	
5		Municipal de Turrialba, a los treinta días	
6		del mes de junio del año dos mil	
7		veintiséis. Reg. Octavio Arce Obando	
8		- Presidente Municipal: Doña Grace	
9		quería decir algo, no. Los Regidores	
10		que estén de acuerdo en aprobar esta	
11		moción presentada por doña Grace	
12		Gómez, por favor levantar su mano, 7	
13		votos a favor de las 5 fracciones	
14		presentes, en firme, 7 votos a favor de	
15		las 5 fracciones presentes. -----	
16		ACUERDO 1: Aprobar la moción	
17		presentada por la Regidora Grace	
18		Gómez Gómez. Trascríbase a quien	
19		corresponda. ACUERDO	
20		DEFINITIVAMENTE APROBADO.	
21		Reg. Arturo Rodríguez Morales: Me	
22		parece excelente la moción, me parece	
23		perfecto por eso la firme, sí solamente	
24		un tema que estoy discutiendo con don	
25		Roger Bell, la moción es enviada para	
26		que no quede duda a quién, a los	
27		Diputados o a quién, o a la Presidenta	
28		Fernández, al Ministro, porque ahí sí	
29		escuché que decía que a todas las	
30		Municipalidades sí lo escuche, pero	
		que se lo envíen a la Presidenta pero	
		de la República, me parece que es lo	
		correcto, ahí lo decía, no dice de la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59006

1		República, doña Grace le solicito que a	
2		viva voz nos permita que la moción sea	
3		enviada a la Presidenta de la	
4		República, porque es a ella que hay	
5		que decirle, sensibilizarla verdad, pero	
6		que doña Grace nos diga, porque es	
7		importante este tema de que no	
8		recorten recursos, porque esto vino de	
9		aquello que paso en Grano de Oro que	
10		no hay recursos y en todo lado del tema	
11		de seguridad y en el Poder Judicial	
12		también, pero sí creo que es	
13		impo1tante y ojalá no solo a la	
14		Presidenta, si no al señor Ministro	
15		Hacienda, al Ministro Chaves que	
16		escuche el clamor de todos nosotros en	
17		ese sentido, le pediría esa situación a	
18		la Regidora proponente Gómez. -----	
19		Reg. Grace Gómez Gómez: Sí, tal vez	
20		ahí fue una omisión cuando nos	
21		referimos a Presidenta, también a la	
22		Presidenta de la República, claro que sí	
23		y por ahí también se menciona el tema	
24		de la Comisión de Hacendarios, de	
25		asuntos, ahí creo que están citados la	
26		mayoría de las personas que tienen	
27		algún poder en este sentido, muchas	
28		gracias señor Presidente y gracias por	
29		la observación don Arturo. Reg.	
30		Octavio Arce Obando - Presidente	
		Municipal: Entonces, le agregaríamos	
		esa parte que igualmente vaya a la	
		Presidenta de la República, ya Asuntos	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59007

1		Hacendarías o al Ministro de Hacienda	
2		también y al Ministro de Hacienda,	
3		perfecto, entonces nada más agregarle	
4		esos dos, Presidenta de la Republica y	
5		Ministro de Hacienda. Los Regidores	
6		que estén de acuerdo en hacer este	
7		último arreglo a la moción, por favor	
8		levantar su mano, 7 votos a favor de las	
9		5 fracciones presentes, en firme, 7	
10		votos a favor de las 5 fraccione	
11		presentes. ----- ACUERDO	
12		2: Incorporar en la moción presentada	
13		por la Regidora Grace Gómez Gómez	
14		que se traslade a la Mag. Laura	
15		Fernández Delgado - Presidenta de la	
16		República y al Dr. Rodrigo Chaves	
17		Robles - Ministro de Hacienda.	
18		ACUERDO DEFINITIVAMENTE	
19		APROBADO.	
20	22. Carolina Arauz	En reunión celebrada por esta	Se toma nota
21	Duran	Comisión el 27 de julio de 2026 con la	
22	Presidenta	presencia de Carolina Arauz Duran,	
23	Comisión	Emilio Fallas Sandí y Estiven Arias	
24	Investigadora de	Garro, donde se acordó por unanimidad	
25	Carácter Especial	conformar el directorio según se	
26	1181-2026	señala: Carolina Arauz Duran,	
27		Presidencia. Emilio Fallas Sandí,	
28		Vicepresidencia. Estiven Arias Garro,	
29		Secretaría. El horario de reuniones de	
30		la Comisión será para los primeros	
		jueves de cada mes a las 5 pm.	
		Agradeciendo su colaboración,	
		suscribe.	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59008

1	23.	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se traslada este
2		MG AG 04677-	01284-2026, mediante el cual se indica	asunto a la
3		2026	que en Sesión Ordinaria N°25-2026,	comisión de cultura
4			celebrada el día 22 de junio de 2026,	para su estudio y
5			Artículo VIII.II, se acordó por	dictamen.
6			unanimidad y con carácter firme,	
7			aprobar el Por tanto del Dictamen N°	
8			015-2026 de la Comisión de Asuntos	
9			Culturales, como se detalla a	
10			continuación: ACUERDO N° 7 "El	
11			Concejo Municipal de Goicoechea	
12			acuerda: 1. Rechazar la solicitud	
13			presentada por la Asociación Cívica y	
14			Cultural de Ipís para la construcción de	
15			un teatro comunal en el terreno	
16			propuesto, en virtud de los criterios	
17			técnicos emitidos por la Administración	
18			Municipal, los cuales determinan la	
19			imposibilidad de desarrollar una nueva	
20			infraestructura debido a la afectación	
21			existente por una naciente registrada.	
22			2. Comunicar a la Asociación Cívica y	
23			Cultural de Ipís que esta decisión no	
24			obedece a una valoración negativa del	
25			proyecto cultural planteado, sino a la	
26			imposibilidad técnica y legal de	
27			ejecutar/o en el sitio propuesto. 3. Instar	
28			respetuosamente a la Asociación y a la	
29			Administración Municipal a valorar	
30			alternativas de ubicación o el	
			acondicionamiento de infraestructura	
			comunal existente, como la Casa de la	
			Cultura u otros espacios municipales,	



Municipalidad de Goicoechea

59009

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1		que permitan desarrollar esta	
2		importante iniciativa en beneficio de la	
3		comunidad. (sic) Me permito adjuntar el	
4		oficio MG-AG-CIM-0203-2026, recibido	
5		en este Despacho el día 28 de julio del	
6		2026, suscrito por la Licda. Andrea	
7		Chacón Ramón, Auxiliar a.i. de Control	
8		de Instalaciones Municipales, quien	
9		brinda respuesta de lo solicitado en el	
10		punto 3 del ACUERDO N° 7.	
11	24. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Trasladar esta
12	MG AG 04697-	01569-2026, que comunica acuerdo	respuesta al señor
13	2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 29-	Estiven Arias Garro
14		2026, celebrada el día 20 de julio de	Sindico Propietario
15		2026, artículo III, inciso 24), donde se	de Ipís.
16		acordó trasladar a la Administración	
17		nota suscrita por el señor Estiven Arias	
18		Garro, Síndico Propietario, Distrito Ipís.	
19		Al respecto, me permito anexar el	
20		documento MG-AG-PM-000409-2026,	
21		suscrito por el Lic. Roy Díaz Elizondo	
22		Jefe Departamento Policía Municipal,	
23		quien brinda información sobre es el	
24		tema.	
25	25. Vera Román	Mi nombre es Vera Violeta Román	Se traslada este
26	Ramírez	Ramírez cédula número 1432 514 soy	asunto a la
27		propietaria de un lote en El Carmen de	comisión de plan
28		Guadalupe Plano Catastro número 1-	regulador para su
29		0293706-1995 y nuestra sociedad es	estudio y dictamen.
30		DESAROLLOS VERACA cédula	
		jurídica número 3-101-527719. Mi	
		consulta es con relación a la nueva	
		fecha para la aprobación del nuevo	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59010

1		Plan Regulador hemos estado en	
2		contacto periódicamente con el Ing.	
3		Alonso Zuñiga, y nos indica que es	
4		incierto que no hay fecha definida que	
5		me dirija al Consejo Municipal. En	
6		conversación con la señorita Carolina	
7		Mora ella me informa que desde hace	
8		siete años se está programando esta	
9		audiencia sin resultados positivos y que	
10		la del mes de marzo 2026 se canceló	
11		porque se han recibido y se siguen	
12		recibiendo consultas de los	
13		ciudadanos, más de 400 consultas por	
14		el momento y que no hay fecha límite	
15		para dejar de recibir las consultas y que	
16		cada una se debe de responder,	
17		situación que me sorprende y preocupa	
18		sinceramente siendo así nunca se va a	
19		celebrar la audiencia. Les agradecería	
20		me informen como procede el Consejo	
21		Municipal en estos casos, si se define	
22		el límite de fechas de recepción de	
23		consultas y el tiempo estimado la fecha	
24		para la próxima audiencia. Mi interés	
25		radica en que soy una adulta mayor v	
26		me urge vender y segregar el lote antes	
27	26. Vecinos de	Por medio de la presente, los vecinos	Se traslada este
28	Avenida Vista de	de la Avenida Vista de Mar, en la	asunto a la
29	Mar	Ciudadela Rodrigo Facio, nos dirigimos	administración
30		respetuosamente a ustedes con el fin	para que resuelva



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59011

1	Ciudadela Rodrigo	de plantear una serie de solicitudes	según
2	Facio	orientadas al bienestar y mejora de	competencias e
3		nuestra comunidad. Es de	informe a este
4		conocimiento general la problemática	concejo sobre lo
5		que enfrentamos desde hace varios	resuelto.
6		años en relación con el manejo de la	
7		basura y otros desechos. A pesar de	
8		que la Municipalidad cuenta con un	
9		cronograma establecido para la	
10		recolección de residuos ordinarios y no	
11		tradicionales, una parte de la población	
12		no respeta los horarios definidos,	
13		depositando los desechos en días y	
14		horas inadecuados. Ante esta	
15		situación, un grupo de vecinos nos	
16		hemos organizado con el propósito de	
17		buscar soluciones a este problema que	
18		afecta directamente a la comunidad, ya	
19		que el manejo inadecuado de la basura	
20		genera plagas, enfermedades y	
21		contaminación ambiental. Aunque	
22		hemos intentado vigilar que no se	
23		coloquen desechos en las esquinas de	
24		la avenida, esta labor se vuelve	
25		insuficiente, dado que es imposible	
26		mantener un control permanente.	
27		Además, hemos observado que	
28		algunas personas aprovechan las	
29		horas de la noche y madrugada para	
30		enviar a terceros a depositar desechos,	
		desconociéndose su procedencia. Por	
		ello, nos interesa identificar el origen de	
		estos residuos y a las personas o	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59012

1		empresas responsables de su	
2		disposición inadecuada, con el fin de	
3		proceder conforme a lo establecido en	
4		la Ley N. 0 8839. Por otra parte,	
5		también hemos experimentado un	
6		incremento en los hurtos y robos dentro	
7		de la comunidad, incluyendo ingresos	
8		ilegales a viviendas y a instalaciones	
9		comunales como el CEN-CINAI y el	
10		salón del Adulto Mayor. Asimismo, se	
11		reporta el robo frecuente de medidores	
12		de agua y electricidad. La ausencia de	
13		vigilancia continua por parte de la	
14		Fuerza Pública y de la Policía Municipal	
15		agrava la situación, aumentando el	
16		riesgo para todos los vecinos.	
17		Adicionalmente, nos preocupa la falta	
18		de limpieza de caños y aceras. En los	
19		últimos meses se ha notado la ausencia	
20		del funcionario municipal encargado de	
21		estas labores, lo que ha provocado la	
22		acumulación de desechos. Durante la	
23		época lluviosa, estos residuos son	
24		arrastrados hacia el alcantarillado,	
25		contribuyendo a la contaminación de	
26		los cauces de los ríos. Con el objetivo	
27		de aportar soluciones a estas	
28		problemáticas, proponemos las	
29		siguientes acciones: • Solicitar a la	
30		Municipalidad de Goicoechea la	
		instalación de cámaras de seguridad	
		monitoreadas por la Policía Municipal,	
		que permitan identificar y prevenir actos	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59013

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		delictivos; alternatively, valorar la donación de cámaras para ser ubicadas en puntos estratégicos, con apoyo y seguimiento de los vecinos. • Coordinar, en conjunto con la comunidad de Rodrigo Facio, un plan de gestión de residuos que incluya campañas informativas y fomento prácticas responsables, seguras y ambientales. • Que la Policía Municipal esté presente en la comunidad haciendo rondas. • Mejorar la iluminación en zonas vulnerables, así como instalar dispositivos de alerta (sirenas) en puntos estratégicos donde se presentan actos delictivos o disposición indebida de desechos. • Presencia de la persona funcionaria que realiza las labores de barrer las calles, aceras y caños en la Avenida Vista De Mar y zonas aledañas a la ruta 218. • Realizar mantenimiento periódico de áreas verdes, incluyendo el recorte de zacate y arbustos que, debido a su tamaño, facilitan la comisión de delitos. Finalmente, nos gustaría solicitar una reunión con miembros de este honorable Consejo Municipal, con el fin de ampliar estos puntos y trabajar conjuntamente en la búsqueda de soluciones efectivas a las situaciones descritas. Somos una	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

59014

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1		comunidad en acción que propone	
2		soluciones con el apoyo municipal.	
3	27. Secretaría	Por este medio se comunica	Trasladar este
4	Municipal	respetuosamente a los Concejos de	asunto a los
5	SM 1640-2026	Distrito la obligatoriedad de cumplir con	consejos de distrito
6		la Norma Técnica Nacional NTN-006,	para su respectivo
7		denominada “Lineamientos para la	conocimiento y
8		elaboración de actas de órganos	adopción de
9		colegiados”, emitida por el Archivo	medidas.
10		Nacional, así como con sus respectivas	
11		actualizaciones. Lo anterior se informa	
12		con el propósito de atender las	
13		observaciones que, en reiteradas	
14		ocasiones, ha formulado la Auditoría	
15		Municipal respecto de la correcta	
16		elaboración, firma, custodia y	
17		conservación de los libros de actas de	
18		los Concejos de Distrito. En virtud de lo	
19		anterior, se solicita adoptar las medidas	
20		necesarias para garantizar que las	
21		actas se encuentren completas,	
22		debidamente firmadas y	
23		confeccionadas de conformidad con las	
24		disposiciones legales y técnicas	
25		aplicables. Se solicita velar por el	
26		estricto cumplimiento de la normativa	
27		señalada, tomando en consideración	
28		que su inobservancia podría generar	
29		las responsabilidades y eventuales	
30		sanciones establecidas en el	
		ordenamiento jurídico aplicable. Todo	
		lo anterior en cumplimiento al acuerdo	
		5.4 del CISED.	



Municipalidad de Goicoechea

59015

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, nada más
2 quería recomendar que el punto dos sea traslado únicamente a la
3 Administración, porque me parece que todas las observaciones que hace este
4 vecino son de atender de la parte administrativa, entonces para que no se pierda
5 tiempo tal vez trasladando a una comisión, el Alcalde pueda ir atendiendo las
6 necesidades que se presentan en el documento de manera pronta, gracias.-----

7 La Presidenta del Concejo Municipal indica, perfecto alguna otra
8 observación, yo nada más quería hacer un comentario con respecto a este PM
9 y al punto número uno y más bien quería hacerle una consulta el señor Alcalde
10 que hasta acá presente sobre ese punto, porque nos remite la solicitud del
11 prórroga del Parque de Santiago Jara verdad que lo estamos viendo, sin
12 embargo en la audiencia que tuvimos anteriormente se decía que eso no iba a
13 pasar por el Concejo porque no era un resorte del Concejo Municipal sino que
14 tenía que resolver por parte de la Administración directamente, fue uno de los
15 puntos que se habló el día de la audiencia que vino con la empresa y demás,
16 entonces primero cuál fue el criterio de variar de lo que se dijo en la audiencia a
17 lo que al día de hoy enviarnos la solicitud de prórroga y adicional que para
18 nosotros ver esa prórroga teníamos 10 días y ahorita ya llevamos 40 días desde
19 que se hizo la solicitud, por qué también se envía a destiempo, o sea es que hay
20 una aceptación de parte de la Administración de que hubo un fallo o una
21 equivocación o es que realmente hay algo en específico de un criterio que
22 cambia la situación y lo vuelven a mandar al Concejo Municipal para aprobación.

23 El Alcalde Municipal manifiesta, me gustaría ver el acta en la parte donde
24 digo que eso lo resuelve la Alcaldía, que es lo que usted está mencionando
25 señora Presidenta, aquí siempre se ha dicho y por principio de él que otorga es
26 el que puede retirar, como se le dijo eso pasa a Concejo Municipal, pasa
27 anticipadamente, de hecho creo que hoy el Departamento de Ingeniería le
28 manda una solicitud de prórroga con el suficiente tiempo para que se valore el
29 tema de la prórroga, siempre he dicho que quién adjudicó fue el Concejo
30 Municipal quien tiene que dar la prórroga es el Concejo Municipal, sin embargo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59016

1 en este caso que usted me está comentando el tema del parque, la empresa
2 solicita el tema en la última semana antes de vencerse, posteriormente pasa al
3 Departamento de Ingeniería Municipal donde ellos tienen que ver si procede o
4 no el tema y dar una recomendación técnica que es al final lo que se le hace el
5 traslado, eso es justamente lo que se le pasó, inclusive también ha habido
6 ocasiones en el Concejo Municipal típicas y no atípicas donde se pasa el tiempo
7 de adjudicación y a pesar de eso lo toman como creo que interés público es lo
8 que se ha basado el acuerdo municipal cuando viene un contrato con
9 vencimiento tal vez de unos días o usted lo traslada una comisión, pero sí me
10 gustaría señora Presidenta por favor y si es así que me lo pueda referir en el
11 tema del acta donde el Alcalde Fernando Chavarría se refiere que el alcalde es
12 el que resuelve el acto y si no se le solicitaría por favor una disculpa, en vista de
13 que no me acuerdo que haya dicho eso gracias.-----

14 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, muchísimas gracias, don
15 Fernando por la explicación, esto nos generaba dudas porque en la plataforma
16 de SICOP ya hay un oficio emitido de parte de ingeniería donde indican que se
17 rechaza la prórroga y adicional ya en SICOP parece resuelto, entonces son parte
18 de las dudas que este Concejo Municipal tiene al respecto, pero muchísimas
19 gracias.-----

20 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado
21 de los documentos contenidos en el oficio PM 31-2026, con la
22 modificación solicitada, el cual por unanimidad se aprueba, como se
23 detalla a continuación: -----

24 ACUERDO N°2 -----

25 “Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio
26 PM-31-2026.” COMUNÍQUESE.-----

27 ARTÍCULO IV -----

28 ASUNTOS URGENTES. -----

29 ARTÍCULO IV.I -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59017

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

**JURAMENTACIÓN DE LA SEÑORA MERRY ISABEL PINEDA GARCÍA,
CÉDULA DE IDENTIDAD 116930336 COMO CONCEJAL SUPLENTE DEL
CONCEJO DE DISTRITO DE MATA DE PLÁTANO -----**

La señora Merry Isabel Pineda García, cédula de identidad 116930336 no se hizo presente a dicha juramentación.-----

ARTÍCULO IV.II-----

**JURAMENTACIÓN DE LAS SEÑORAS CYNTHIA MONGE GARCÍA 10783
0772, IVONNE QUESADA UMAÑA 114910465, JOHANNA GUZMAN
SEGURA 113990980, HEYSEL PÉREZ GUZMAN 801440973, ELENA MARÍN
CESPEDES 111730579, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN
DE LA ESCUELA JUAN ENRIQUE PESTALOZZI. -----**

La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a las señoras Cynthia Monge García 10783 0772, Ivonne Quesada Umaña 114910465, Heyssel Pérez Guzman 801440973 y Elena Marín Céspedes 111730579, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Juan Enrique Pestalozzi.

La señora Johanna Guzman Segura, cédula 113990980, no se hizo presente a la juramentación.-----

ARTÍCULO IV.III-----

**JURAMENTACIÓN DE LAS SEÑORAS LUZMILDA MARÍN NAVARRO
106870535, MARLLYN MELENDEZ BRENES 109830805, HELLINET
GÓMEZ MEDAL 800740946, PAOLA LOAIZA GUTIÉRREZ 117020378,
DIEGO QUESADA ARIAS 1 0855 0897, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA
DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LOS ÁNGELES. -----**

La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a las señoras Luzmilda Marín Navarro 106870535, Marlllyn Melendez Brenes 109830805, Helliet Gómez Medal 800740946 y al señor Diego Quesada Arias 1 0855 0897 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Ángeles. -----

La señora Paola Loaiza Gutiérrez no se hizo presente a la juramentación.

Cuestión de orden-----

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59018

1 compañeras someto a votación una alteración para conocer un dictamen de
2 educativos, el dictamen número 29 de educativos y proceder con la
3 juramentación de la persona que se encuentran acá, para conocer también el
4 SM ACUERDO 1608-2025 que en su momento se había trasladado a la
5 comisión de reglamentos pero este en realidad se necesita con urgencia una
6 votación de ese documento, luego para atender una solicitud de la Alcaldía
7 Municipal MG AG 04787-2026 y para conocer una nota presentada por
8 Guadalupe FC, entonces someto a votación. -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden
10 del día para conocer los asuntos antes mencionados, el cual no se aprueba
11 por no contar con los votos necesarios. -----

12 **VOTOS EN CONTRA (4) -----**

13 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ-----**

14 **REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA-----**

15 **REG. PROP. VILMA GARCÍA HERNÁNDEZ -----**

16 **REG. PROP. WILLIAM FALLAS BOGARÍN -----**

17 **VOTOS A FAVOR (5) -----**

18 **REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI -----**

19 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA-----**

20 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----**

21 **REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS -----**

22 **REG. PROP. MARÍA LORENA ORTIZ SALAZAR -----**

23 La Presidenta del Concejo Municipal menciona, por lo que no se aprueba
24 la alteración y lamento, y le pido las disculpas del caso a la persona que está
25 aquí para la juramentación, realmente los compañeros que votaron en contra
26 no podemos realizar la juramentación, lamento muchísimo la situación. -----

27 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona manifiesta, mi voto
28 es negativo porque ya en varias ocasiones todo se está pasando por alteración
29 y nosotros tenemos que estar revisando las cosas, esta no es la primera vez
30 que está pasando esto, en tiempos pasados doña Melissa ella también luchó



Municipalidad de Goicoechea

59019

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 porque se pase todo con tiempo no todo por alteración y es que pasan varios
2 documentos de una sola vez, por eso es mi voto negativo. -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal señala, sí doña Carmen que
4 lamentable , porque bueno realmente no son documentos de esta Presidencia
5 para aclarar, es un documento de un dictamen educativos que estaba en el
6 orden del día, solamente ocupábamos conocerlo para que la señora se
7 pudiera juramentar, tenemos un documento del Alcalde Municipal que también
8 solicitó que se viera por alteración, tenemos un documento de Guadalupe FC
9 que también era por alteración porque es una invitación a este Concejo
10 Municipal y por solicitud de la Dirección Administrativa Financiera también ver
11 el tema del SM ACUERDO 1608 porque estaba urgiendo la aprobación,
12 entonces sí lamentablemente no es de esta Presidencia sino si son
13 solicitudes, pero bueno. -----

14 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona manifiesta, es que la
15 aquí no viene de que sea el documento por la Presidencia Municipal ni porque
16 sea por la Alcaldía, ni que sea por la misma Fracción de nosotros, el problema
17 es que ya tienen que empezar a enviarse todo a través del PM, al menos todos
18 corremos, yo soy una que cuando tengo que presentar un documento vieras
19 que yo corro los viernes para estar aquí a tiempo para entregar la
20 documentación y que ustedes puedan verlas al final de semana, gracias. ----

21 La Presidenta del Concejo Municipal señala, concuerdo con usted doña
22 Carmen y ojalá siempre sigan presentando los documentos a tiempo y no por
23 alteración, tienes toda la razón realmente, y bueno es un llamado de atención
24 también para que se presenten con tiempo porque usted tiene toda la razón.

25 **ARTÍCULO IV.IV** -----

26 **SRA. SINDY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (PLEBISCITO REVOCATORIO)**-----

27 La Secretaria del Concejo Municipal señala, ingresó un correo hoy donde
28 se indica: "Por error material en la solicitud se incluyó un nombre equivocado
29 en el texto, solicitamos por favor cambiar el nombre del solicitante y que se lea
30 así Sindy Vannessa Rodríguez Rodríguez, cédula 108530494, vecina del



Municipalidad de Goicoechea

59020

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 Distrito de Guadalupe, igual la solicitud está firmada de forma correcta por la
2 señora Sindy Rodríguez Rodríguez. -----

3 Se dio lectura al documento en los siguientes términos: “Quien suscribe
4 Cindy Vanessa Rodríguez Rodríguez, cédula 108530494, del distrito de
5 Guadalupe, respetuosamente comparece ante este Concejo Municipal para
6 solicitar que las señoras y los señores regidores valoren, presenten y sometan
7 a votación una moción dirigida a convocar a un plebiscito revocatorio del
8 mandato del alcalde municipal de Goicoechea, señor Fernando Chavarría
9 Quirós, de conformidad con el artículo 19 del Código Municipal y los artículos
10 26 y siguientes del Reglamento para la Realización de Consultas Populares del
11 Cantón de Goicoechea. -----

12 I. FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD -----

13 El alcalde municipal es el administrador general y jefe de las dependencias
14 municipales. Le corresponde vigilar la organización, el funcionamiento y la
15 coordinación institucional, así como garantizar el cumplimiento de los acuerdos
16 municipales, las leyes y los reglamentos. -----

17 La elección popular no elimina el deber de rendir cuentas. Por el contrario,
18 cuando existen cuestionamientos graves y reiterados sobre la capacidad de
19 una autoridad para dirigir la administración municipal, corresponde activar los
20 mecanismos democráticos previstos por el ordenamiento jurídico para que sea
21 la ciudadanía la que decida si esa persona debe continuar ejerciendo el cargo.
22 Esta solicitud no pretende que el Concejo Municipal destituya directamente al
23 alcalde, facultad que no le corresponde. Lo que se solicita es que las señoras
24 y los señores regidores ejerzan su atribución de convocar al pueblo de
25 Goicoechea a un plebiscito revocatorio, para que sean los electores del cantón
26 quienes decidan. -----

27 II. MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA CONVOCATORIA-----

28 1. Deterioro general de la gestión municipal-----
29 Durante la actual administración se ha producido un creciente deterioro en
30 diferentes áreas del cantón. Esta situación se refleja en las constantes
dificultades relacionadas con la recolección de residuos tradicionales y no ----



Municipalidad de Goicoechea

59021

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

- 1 tradicionales, el mantenimiento de zonas verdes, la atención de espacios
2 públicos, el estado de las aceras, el mantenimiento de infraestructura y otros
3 servicios esenciales que corresponden al gobierno local. -----
4 Aunque algunos problemas requieren coordinación con otras instituciones, la
5 Municipalidad tiene responsabilidades concretas en materia de planificación
6 urbana, mantenimiento de espacios públicos, iluminación, prevención, policía
7 municipal, gestión ambiental y prestación de servicios cantonales.-----
8 2. Incapacidad para concluir y ejecutar proyectos -----
9 Resulta preocupante que la actual administración no haya logrado completar
10 oportunamente proyectos que fueron iniciados, financiados o planificados
11 durante administraciones anteriores. -----
12 La continuidad administrativa es una obligación institucional. El cambio de
13 autoridades no debe significar la paralización, abandono o pérdida de proyectos
14 financiados con recursos públicos. Las demoras, modificaciones injustificadas
15 y obras inconclusas perjudican directamente a la ciudadanía y pueden provocar
16 desperdicio de recursos municipales. -----
17 3. Deficiencias en la planificación administrativa -----
18 Los problemas recurrentes en servicios municipales evidencian una aparente
19 ausencia de planificación preventiva. Una administración responsable debe
20 anticipar el mantenimiento de la flota, planificar la recolección de residuos,
21 garantizar la continuidad de los servicios y atender oportunamente las
22 necesidades de los diferentes distritos. -----
23 La ciudadanía no puede acostumbrarse a una gestión que actúe solamente
24 cuando los problemas ya se han convertido en crisis. -----
25 4. Cuestionamientos sobre decisiones de personal -----
26 Se han presentado cuestionamientos públicos relacionados con
27 nombramientos, contrataciones, despidos, traslados y decisiones
28 administrativas que deben ser aclarados mediante información documentada,
29 objetiva y verificable. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59022

- 1 Por esa razón, resulta necesario determinar si las decisiones adoptadas han
2 respondido exclusivamente a criterios técnicos, legales y de interés público, o
3 si han existido influencias políticas, personales, familiares o partidarias
4 incompatibles con una administración profesional e imparcial.-----
- 5 5. Presunta intervención de personas ajenas a la administración municipal.----
6 Ha generado especial preocupación la información relacionada con la supuesta
7 participación del padre del señor alcalde en reuniones con personal municipal
8 y en asuntos vinculados con el funcionamiento interno de la institución. -----
9 La ciudadanía merece conocer si esas reuniones efectivamente ocurrieron,
10 quién las autorizó, en qué calidad participó dicha persona, cuáles temas fueron
11 tratados y si se impartieron instrucciones o recomendaciones al personal
12 municipal.-----
- 13 Las dependencias de la Municipalidad deben ser dirigidas exclusivamente por
14 las autoridades y personas funcionarias legalmente competentes. Ninguna
15 persona externa, aunque tenga vínculos familiares con una autoridad, debe
16 ejercer influencia, dirección o control sobre el personal o las decisiones
17 institucionales. -----
- 18 6. Trato hacia integrantes del Concejo Municipal-----
19 También se han presentado hechos y declaraciones que han sido interpretados
20 como faltas de respeto hacia regidores y regidoras durante sesiones
21 municipales. -----
- 22 El debate político puede ser firme y crítico, pero debe desarrollarse dentro de
23 los límites del respeto institucional. Los regidores son representantes elegidos
24 por la ciudadanía y tienen el derecho y la obligación de fiscalizar la
25 administración, formular preguntas y cuestionar las decisiones de la Alcaldía
26 sin recibir insultos, intimidaciones, gritos o descalificaciones personales. -----
- 27 7. Pérdida de confianza ciudadana-----
28 La acumulación de problemas administrativos, proyectos inconclusos,
29 deficiencias en servicios básicos, cuestionamientos sobre decisiones de
30 personal, presuntas influencias externas y conflictos constantes con integrantes



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59023

1 del Concejo ha provocado una evidente pérdida de confianza en la capacidad
2 de la Alcaldía para dirigir adecuadamente la Municipalidad. -----
3 La revocatoria de mandato es precisamente el mecanismo democrático
4 mediante el cual la ciudadanía puede evaluar si una autoridad electa conserva
5 la confianza necesaria para continuar en el cargo. -----

6 **III. PETICIONES**-----

7 Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente solicito al Concejo Municipal
8 de Goicoechea: -----

9 ► Recibir esta solicitud ciudadana e incorporarla íntegramente al acta de la
10 sesión correspondiente. -----

11 ► Trasladar la gestión a conocimiento de todas las fracciones representadas
12 en el Concejo Municipal. -----

13 ► Que al menos tres regidores propietarios presenten y firmen la moción
14 requerida para convocar al plebiscito revocatorio del mandato del alcalde
15 municipal.-----

16 ► Que la moción sea discutida públicamente y sometida a votación nominal,
17 dejando constancia expresa en el acta del voto de cada regidor propietario.”

18 ► Que, en caso de obtenerse los votos requeridos, se apruebe en firme la
19 convocatoria al plebiscito revocatorio y se proceda a definir la fecha, el
20 presupuesto, la pregunta de la consulta y la comisión encargada de organizar
21 el proceso. -----

22 ► Comunicar el acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones y solicitar su
23 asesoría y supervisión durante la preparación y realización del plebiscito. -----

24 ► Garantizar la máxima publicidad, transparencia y participación ciudadana
25 durante todo el procedimiento. -----

26 **IV. CONSIDERACIÓN FINAL** -----

27 Esta solicitud no debe interpretarse como un ataque personal ni como un
28 desconocimiento del resultado de las elecciones municipales. Por el contrario,
29 constituye el ejercicio legítimo de un mecanismo expresamente previsto por la
30 legislación costarricense. -----



Municipalidad de Goicoechea

59024

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 La democracia no termina el día de las elecciones. Las autoridades electas
2 deben rendir cuentas durante todo su mandato y demostrar capacidad,
3 transparencia, respeto institucional y compromiso con el interés público. -----

4 Ante el deterioro que enfrenta Goicoechea y la pérdida de confianza en la
5 conducción administrativa de la Municipalidad, corresponde permitir que la
6 ciudadanía se pronuncie libremente sobre la continuidad del alcalde. -----

7 Por lo anterior, solicitamos a las señoras y los señores regidores asumir su
8 responsabilidad histórica, presentar la moción correspondiente y permitir que
9 sea el pueblo de Goicoechea quien tome la decisión final.”-----

10 La Presidenta del Concejo Municipal señala, procedo a darle la palabra al
11 Asesor Legal para que nos dé un criterio técnico respecto a este documento
12 que entro al Concejo legal, te doy la palabra después para que él nos dé un
13 criterio técnico porque creo que, también, perfecto entonces te voy a dar la
14 palabra don Aníbal. -----

15 El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo manifiesta, vamos a ver sin
16 menospreciar el fondo del documento que claramente es un tema importante y
17 que la persona que lo presenta está en su derecho de presentarlo, me gustaría
18 saber en qué momento cambian el documento porque el documento que nos
19 mandan el PM dice quien suscribe Jostin Madriz Miranda, cédula de identidad
20 número, vecino de Purral, respetuosamente comparece ante este Concejo
21 Municipal, pero lo firma la señora que ustedes dicen doña Sindy, pero ahora lo
22 están leyendo diferente, entonces me gustaría saber por qué, si yo la
23 interrumpo a usted es una falta de respeto y si usted me interrumpe a mí
24 también, si ustedes nos mandan un documento, lo que estamos hablando, nos
25 manda un documento en el PM ese es el que se tiene que leer, entonces mi
26 pregunta al Asesor Legal es se puede cambiar un documento después de que
27 se mandó el PM sin hacer una modificación aquí sin decirnos a nosotros, leer,
28 están cambiando la persona dice quien suscribe Jostin Madriz Miranda y
29 ustedes leyeron quien suscribe Sindy Vanessa Rodríguez Rodríguez, entonces
30 no sé qué más pudieron haber cambiado en el documento verdad. -----



Municipalidad de Goicoechea

59025

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 La Presidenta del Concejo Municipal indica, nada más que para poderle
2 aclarar en ese punto lo que estaba leyendo Yoselyn es un correo que envía
3 aquí está la persona a Secretaría que hay un error, entonces eso fue lo que ella
4 leyó sobre el documento que existe un error pero bueno voy a darle la palabra
5 al Asesor Legal para que nos conteste igual que nos dé un criterio legal respecto
6 a eso. -----

7 El Asesor Legal manifiesta, en relación con lo que comenta don Aníbal la
8 recomendación en efecto sería que siendo que hay un correo electrónico que
9 ingresa haciendo un ajuste en el documento, lo pertinente sería proceder con
10 una alteración para que se incluya la corrección que parece congruente con lo
11 que viene en el documento de fondo en el tanto se entiende que sólo cambió el
12 nombre, para responder el tema procedimental esa sería la recomendación, ya
13 ahora en relación con el documento lo que se pretende en el documento lo que
14 tendría que indicar es que en el artículo 19 del Código Municipal es claro en
15 establecer la forma en la que los mecanismos de consulta popular
16 específicamente el revocatorio de mandato pueden ser invocados y
17 concretamente ya está Asesoría Legal había indicado a este Concejo Municipal
18 en otra ocasión que este tipo de alternativas se encuentran limitadas como una
19 iniciativa exclusiva de las regidurías, se requiere para que se dé inicio a
20 cualquier gestión de este tipo que se presenta una moción por lo menos por un
21 tercio del total de las regidurías, ese es el procedimiento para iniciar, después
22 tendría que venir una aprobación de esa moción por mayoría calificada de las
23 tres cuartas partes de las regidurías y tendría que generarse un acuerdo con
24 una serie de contenidos específicos para que se viera, pero en lo que se
25 considera pertinente para el caso concreto enfoquémonos en el hecho de que
26 este es una iniciativa exclusiva para los Regidores, no existe en relación con
27 este mecanismo de consulta popular una factibilidad de generar una iniciativa
28 popular, por qué, porque la Ley establece que es una potestad de las regidurías
29 y así es como tendría que iniciar, en virtud de lo cual siendo que inclusive ya
30 este es un criterio de esta asesoría que ya se ha dado en otras oportunidades



Municipalidad de Goicoechea

59026

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 cualquier gestión en este sentido denotaría improcedente, ese sería el criterio
2 muchas gracias Presidenta.-----

3 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, perfecto entonces este
4 siguiendo la recomendación de la Asesoría Legal y porque este documento no
5 se puede rechazar de manera unilateral si no se tiene que dar a conocer,
6 sometemos a votación la alteración para conocer ese documento posterior, sin
7 embargo la solicitud en sí de la revocatoria del mandato, va a ser trasladada a
8 la Comisión de Jurídicos para su análisis, sí someto a votación entonces la
9 alteración para conocer este correo electrónico que ya la compañera Yoselyn
10 les pudo leer para que sea adjuntado a esta solicitud y sea trasladada, someto
11 a votación.-----

12 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el
13 orden del día para conocer dicho correo electrónico, el cual no se aprueba
14 por no contar con los votos necesarios.-----

15 VOTOS EN CONTRA (4) -----

16 REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ-----

17 REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA -----

18 REG. PROP. VILMA GARCÍA HERNÁNDEZ -----

19 REG. PROP. WILLIAM FALLAS BOGARÍN -----

20 VOTOS A FAVOR (5) -----

21 REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI -----

22 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA-----

23 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

24 REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS -----

25 REG. PROP. MARÍA LORENA ORTIZ SALAZAR -----

26 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín manifiesta, yo no lo voté
27 porque yo iba a hacer dos preguntas muy importantes hacia el Asesor Legal del
28 artículo 18 lástima que hoy no por motivos de enfermedad no pudo
29 acompañarme mi asesora legal, pero quiero hacerle yo dos preguntitas del
30 Código Municipal, dice la primera a) poder perder un requisito o el adolecer de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59027

1 un impedimento según los artículos 15 y 16 y 16 de este Código es la primera
2 pregunta, segunda ausentarse injustificadamente de sus labores por más de 8
3 días ahí es donde se puede aplicar esto, esa es la consulta me gustaría que
4 usted me corrigiera a lo que están pidiendo para el plebiscito a lo que tengo
5 entendido lo que dice el Código Municipal son basados sobre estas dos
6 preguntas que le estoy dando qué podemos nosotros pedir un plebiscito a ver
7 si ha hecho falta o ha cometido algún error la Alcaldía Municipal, solamente
8 esas eran las dos consultas que quería hacerle, gracias. -----

9 El Asesor Legal expresa, gracias Presidenta y para atender la consulta del
10 señor Regidor lo que se invoca es usted tiene como referencia el artículo 18 del
11 Código Municipal que son las causas automáticas de pérdida de credencial de
12 la Alcaldía Municipal, ahí viene una serie de causales, bueno el señor Regidor
13 menciona dos concretamente el inciso a y el inciso b, no estaría limitado un
14 revocatorio de mandato a estos temas específicamente, de hecho
15 históricamente hablando del registro de revocatorias de mandato que se han
16 dado en Costa Rica que se han logrado o no o que han llegado a votación o
17 no, las causas han sido variables, lo que sí es un requisito es que la moción
18 sea presentada por un tercio del total de las regidurías tiene que iniciar así
19 porque tiene un procedimiento especial, es riguroso por las consecuencias que
20 podría implicar someter este tipo de situaciones a votación, eso sería
21 Presidenta gracias. -----

22 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, don William le quedó
23 clara la respuesta, perfecto. -----

24 **TRASLADAR DICHA NOTA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS**
25 **JURÍDICOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE. -----**

26 **ARTÍCULO IV.V -----**

27 **DOCUMENTO CONFIDENCIAL (DC-918-2026)-----**

28 **Al ser las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos la Presidenta**
29 **del Concejo Municipal hace un receso de hasta por 10 minutos. -----**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59028

1 Al ser las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos la
2 Presidenta del Concejo Municipal reanuda la sesión.-----

3 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa
4 de trámite de comisión del Documento Confidencial DC-0918-2026-CM, la
5 cual por unanimidad de los presentes se aprueba (los Regidores
6 Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Luis Carlos Barquero Araya y
7 William Fallas Bogarín no votan por encontrarse fuera de la curul). -----

8 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, sometemos a votación la
9 sugerencia por parte de la Asesoría Legal, que sería trasladarlo a la Comisión
10 de Educativos. -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta
12 del por tanto para atender el Documento Confidencial DC-0918-2026-CM,
13 la cual por unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor
14 Propietario Luis Carlos Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de
15 la curul).-----

16 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de
17 la propuesta del por tanto para atender el Documento Confidencial DC-
18 0918-2026-CM, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba (el
19 Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya no vota por encontrarse
20 fuera de la curul), como se detalla a continuación: -----

21 ACUERDO N° 3 -----

22 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

23 Trasladar dicho documento a la Comisión de Asuntos Educativos.” ACUERDO
24 EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

25 ARTÍCULO V-----

26 CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA -----

27 No se conoció. -----

28 ARTÍCULO VI-----

29 INFORMES DE AUDITORÍA-----

30 No se conoció. -----



Municipalidad de Goicoechea

59029

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 **ARTÍCULO VII** -----

2 **AUDIENCIAS** -----

3 No se conoció. -----

4 **ARTÍCULO VIII** -----

5 **DICTAMENES DE COMISIONES.** -----

6 **ARTÍCULO VIII.I** -----

7 **DICTAMEN 21-2026 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----

8 “En reunión extraordinaria celebrada el 02 de julio del 2026, en la Sala de
9 Fracciones del Concejo Municipal, siendo las cinco de la tarde (17:00 horas),
10 con la asistencia de: Johanna Arlete Oviedo Mora, Presidenta, Sixto Araya
11 Araya, Vicepresidente Carlos Luis Murillo Rodríguez, Miembro María Lorena
12 Ortiz Salazar, Secretaria, como asesor de la Comisión: Daniel Pérez
13 Castañeda. Se conoció el siguiente oficio: -----

14 **1- SM-ACUERDO-1165-2026**, mediante el cual se traslada a esta
15 Comisión el expediente y la documentación técnica-jurídica actualizada
16 remitida por el Comité Vecinal “Vecinos por El Maderal”, relativa a la
17 Finca El Maderal, para su estudio y dictamen. -----

18 **CONSIDERANDO.** -----

- 19 1. Que, mediante el oficio de referencia y la documentación adjunta, el
20 señor Carlos Fernando Bonilla Cortés, Coordinador del Comité Vecinal
21 “Vecinos por El Maderal”, remite a este Concejo Municipal el expediente
22 técnico-jurídico actualizado (informes CBC-032-2026 y CBC-033-2026)
23 en seguimiento a los acuerdos municipales sobre la Finca El Maderal. -
24 2. Que la documentación aportada incluye el Dictamen DA-UHTPCOSJ-
25 0778-2026 emitido por la Dirección de Agua del MINAE el 4 de mayo de
26 2026, el cual confirma técnicamente la existencia de cuatro (4) cuerpos
27 de agua de dominio público de carácter permanente dentro y en los
28 márgenes de la Finca El Maderal (asociados a la Quebrada Patalillo y
29 sus afluentes). -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59030

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

- 1 3. Que el informe técnico-jurídico complementario CBC-033-2026,
2 elaborado por el Comité Vecinal, analiza integralmente el dictamen del
3 MINAE y concluye que la confirmación de estos cuatro cuerpos de agua
4 permanentes activa autónomamente la zona de protección del artículo
5 33, inciso b), de la Ley Forestal N.º 7575, con independencia de su
6 clasificación como naciente, y refuerza el régimen de Patrimonio Natural
7 del Estado (PNE) aplicable a la finca por mandato legal. -----
- 8 4. Que esta Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático ha
9 mantenido un interés legítimo, científico y vecinal en la tutela del
10 ambiente, los recursos hídricos y la cobertura forestal de la Finca El
11 Maderal, en estricto apego al artículo 50 de la Constitución Política y al
12 principio *in dubio pro-natura*.-----
- 13 5. Que es deber de esta Comisión asegurar que toda la información técnica
14 de carácter vinculante y restrictivo para el uso del suelo sea incorporada
15 al expediente respectivo, y que las instituciones competentes tomen en
16 cuenta esta realidad hídrica y ambiental para sus futuras decisiones,
17 evitando cualquier acto que vulnere el dominio público hídrico o el
18 patrimonio natural. -----

19 **POR TANTO,**-----

20 **Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 21 1. Trasladar al Departamento de Obras la documentación técnica y jurídica
22 (incluyendo el Dictamen DA-UHTPCOSJ-0778-2026 del MINAE y los
23 informes CBC-032-2026 y CBC-033-2026 del Comité Vecinal), para que
24 sea adjuntada al expediente que lleva la comisión sobre el otorgamiento
25 del uso de suelo de la Finca El Maderal, garantizando que cualquier
26 decisión respete las áreas de protección hídrica y forestal vigentes. ----
- 27 2. Trasladar este acuerdo y el expediente técnico a la Administración
28 Municipal de Goicoechea y a la Municipalidad de San José (titular
29 registral del inmueble), para que lo tomen en cuenta de manera -----



Municipalidad de Goicoechea

59031

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 vinculante en sus futuras decisiones, procedimientos de licitación o actos
2 administrativos relacionados con la Finca El Maderal.-----

3 3. Indicar al Comité Vecinal “Vecinos por El Maderal” y a los vecinos
4 interesados que la posición del Concejo Municipal de Goicoechea
5 siempre ha sido, y seguirá siendo, de absoluta defensa y protección de
6 la Finca El Maderal, sus recursos hídricos y su cobertura forestal, como
7 ha quedado claro en múltiples acuerdos de esta Corporación. -----

8 4. Comunicar este acuerdo al Comité Vecinal “Vecinos por El Maderal”
9 (señor Carlos Fernando Bonilla Cortés), a la Municipalidad de San José,
10 a la Administración Municipal de Goicoechea y al Departamento de
11 Obras.” -----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
13 **del Dictamen 21-2026 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por**
14 **unanimidad se aprueba.**-----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
16 **por tanto del Dictamen 21-2026 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual**
17 **por unanimidad, como se detalla a continuación:**-----

18 **ACUERDO N°4** -----

19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

20 1. Trasladar al Departamento de Obras la documentación técnica y jurídica
21 (incluyendo el Dictamen DA-UHTPCOSJ-0778-2026 del MINAE y los
22 informes CBC-032-2026 y CBC-033-2026 del Comité Vecinal), para que
23 sea adjuntada al expediente que lleva la comisión sobre el otorgamiento
24 del uso de suelo de la Finca El Maderal, garantizando que cualquier
25 decisión respete las áreas de protección hídrica y forestal vigentes.

26 2. Trasladar este acuerdo y el expediente técnico a la Administración
27 Municipal de Goicoechea y a la Municipalidad de San José (titular
28 registral del inmueble), para que lo tomen en cuenta de manera
29 vinculante en sus futuras decisiones, procedimientos de licitación o actos
30 administrativos relacionados con la Finca El Maderal.-----



Municipalidad de Goicoechea

59032

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

- 1 3. Indicar al Comité Vecinal “Vecinos por El Maderal” y a los vecinos
2 interesados que la posición del Concejo Municipal de Goicoechea
3 siempre ha sido, y seguirá siendo, de absoluta defensa y protección de
4 la Finca El Maderal, sus recursos hídricos y su cobertura forestal, como
5 ha quedado claro en múltiples acuerdos de esta Corporación. -----
6 4. Comunicar este acuerdo al Comité Vecinal “Vecinos por El Maderal”
7 (señor Carlos Fernando Bonilla Cortés), a la Municipalidad de San José,
8 a la Administración Municipal de Goicoechea y al Departamento de
9 Obras.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

10 **ARTÍCULO VIII.II-----**

11 **DICTAMEN 22-2026 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES -----**

12 “En reunión Extraordinaria celebrada el 2 de julio de 2026, en la Sala de
13 Fracciones del Concejo Municipal, siendo las cinco de la tarde, con la asistencia
14 de Johanna Arlete Oviedo Mora, Presidenta; Sixto Araya Araya, Vicepresidente;
15 María Lorena Ortiz Salazar, Secretaria; Carlos Luis Murillo Rodríguez, Miembro;
16 y como Asesor Daniel Pérez Castañeda. Se conoció el siguiente oficio: -----

17-1 **SM-0900-2026**, emanado de la Sesión Extraordinaria N° 08-2026 celebrada el
18 23 de abril de 2026, artículo III, mediante el cual se traslada a esta Comisión el
19 acta de audiencia concedida a los vecinos de la Urbanización Colonia del Río,
20 para estudio y dictamen. -----

21 **CONSIDERANDOS -----**

- 22 1. Que mediante el oficio SM-0900-2026, se remite el acta de la audiencia
23 celebrada el 23 de abril de 2026, donde la señora Lilliam Rojas, en
24 representación de los vecinos de la Urbanización Colonia del Río,
25 expuso la situación de las propiedades ubicadas en su comunidad.
26 Indican que, en 1972, la Empresa Constructora Costarricense segregó y
27 posteriormente reunió varios lotes (originalmente tipificados como A, B,
28 C y D) para conformar la parcela 50-1, finca 207890-000, la cual fue
29 donada a la Corporación Municipal de Goicoechea por un colón,
30 destinada a áreas verdes y calles. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59033

- 1 2. Que los vecinos denuncian que dichas propiedades, que históricamente
2 han funcionado como pulmones verdes y zona de protección del Río
3 Torres, se encuentran actualmente en estado de abandono, invadidas
4 por terceros y con una estructura habitacional en pésimas condiciones
5 que opera como basurero a cielo abierto. Según informes del MINAE,
6 esta estructura se encuentra a 150 metros dentro del área de protección
7 del río, generando tala de árboles, corte de bambú (lo que agrava la
8 erosión) y contaminación hídrica.-----
- 9 3. Que, en dicha audiencia, el Alcalde Municipal expuso que, tras un
10 análisis técnico y registral, se indica que no hay respaldo registral claro
11 de la recepción municipal de ciertas fincas (892, 894 y 896), aunque
12 reconoce la existencia de la finca 207890 inscrita a nombre de la
13 Corporación Municipal. No obstante, la Administración señala que no
14 cuentan con los elementos legales para recuperar las zonas ocupadas
15 por privados sin incurrir en procesos de expropiación. -----
- 16 4. Que los vecinos argumentan que la finca 207890-000 sí está inscrita a
17 favor de la Corporación Municipal de Goicoechea en el Registro Público
18 y que, al tratarse de bienes de dominio público, estos no prescriben.
19 Solicitan la recuperación de estos terrenos para devolverlos a la
20 condición de áreas verdes y proteger la cuenca del Río Torres. -----
- 21 5. Que, ante la discrepancia en la interpretación de la información registral,
22 la complejidad de la tenencia de la tierra y la grave afectación ambiental
23 y de riesgo reportada en la zona de protección del Río Torres, resulta
24 indispensable contar con un criterio técnico actualizado, presencial y
25 conjunto por parte de la Administración y la Dirección de Ingeniería y
26 Gestión Ambiental, para determinar la verdadera condición física, legal y
27 ambiental del sitio. -----

28 **POR TANTO;**-----

29 **Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59034

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
1. Solicitar a la Administración Municipal, en conjunto con la Dirección de Ingeniería y Gestión Ambiental, la realización de una inspección técnica y presencial en el sitio ubicado en la Urbanización Colonia del Río, con el fin de verificar el estado actual de las fincas en disputa (específicamente la finca 207890-000), las afectaciones a la zona de protección del Río Torres y la situación registral, catastral y ambiental de las propiedades. -----
 2. Que la Administración rinda un informe técnico, legal y ambiental con los resultados de dicha inspección, el cual deberá ser remitido a esta Comisión para su respectivo análisis y posterior dictamen. -----
 3. Notificar a los vecinos de la Urbanización Colonia del Río, específicamente a la señora Lilliam Rojas (lilliam.rojas@gmail.com), sobre el presente acuerdo y las gestiones que se están realizando para atender su solicitud. -----
 4. Comunicar el presente acuerdo a la Administración Municipal, a la Dirección de Ingeniería y Gestión Ambiental, y a los vecinos de la Urbanización Colonia del Río.” -----

18

19

20

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen 22-2026 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.-----

21

22

23

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen 22-2026 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad, como se detalla a continuación: -----

24

ACUERDO N°5 -----

25

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
1. Solicitar a la Administración Municipal, en conjunto con la Dirección de Ingeniería y Gestión Ambiental, la realización de una inspección técnica y presencial en el sitio ubicado en la Urbanización Colonia del Río, con el fin de verificar el estado actual de las fincas en disputa (específicamente la finca 207890-000), las afectaciones a la zona de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59035

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- protección del Río Torres y la situación registral, catastral y ambiental de las propiedades. -----
2. Que la Administración rinda un informe técnico, legal y ambiental con los resultados de dicha inspección, el cual deberá ser remitido a esta Comisión para su respectivo análisis y posterior dictamen. -----
3. Notificar a los vecinos de la Urbanización Colonia del Río, específicamente a la señora Lilliam Rojas (lilliam.rojas@gmail.com), sobre el presente acuerdo y las gestiones que se están realizando para atender su solicitud. -----
4. Comunicar el presente acuerdo a la Administración Municipal, a la Dirección de Ingeniería y Gestión Ambiental, y a los vecinos de la Urbanización Colonia del Río.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
- ARTÍCULO VIII.III-----**
- DICTAMEN 20-2026 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS -----**
- “En reunión ordinaria celebrada el 18 de junio del 2026, a las seis y treinta, con la presencia de María Lorena Ortiz Salazar, Presidenta, Johanna Oviedo Mora, Vicepresidenta, Luis Carlos Barquero Araya, Secretario y como asesores Rosa Cubuero Murillo, Lorena Miranda Carballo, Carlos Calderón Zúñiga, Elmer Aguilar Valverde y asesor del Concejo Municipal Michael Duran Arrieta, se conoció:-----
- Oficio N°2972-2024, N°2972-2024, N°3008-2024, N°3379, N°3483, N°627-2025, N°859-2025, N°1278-2026 -----**
- ASUNTO: ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON ALAMEDAS, ACCESIBILIDAD PEATONAL, INTERVENCIONES MUNICIPALES Y EVENTUAL MODIFICACIÓN DE SU USO PÚBLICO. -----**
- SM-ACUERDO-1576-2023** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por La Comunidad y Vecinos Alameda # 12. **SM-ACUERDO-1854-2023** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por Vecinos Alameda # 7. **SM-ACUERDO-2562-2023** de la Secretaría Municipal que traslada oficio



Municipalidad de Goicoechea

59036

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 MG-AG-04314-2023 Alcaldía Municipal. **SM-ACUERDO-2709-2023** de la
2 Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-04537-2023, Alcaldía
3 Municipal. **SM-ACUERDO-2806-2023** de la Secretaría Municipal que traslada
4 oficio MG-AG-04630-2023, Alcaldía Municipal. **SM-ACUERDO-2847-2024** de la
5 Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-5522-2023, Alcaldía Municipal.
6 **SM-ACUERDO-2825-2024** de la Secretaría Municipal que traslada audiencia a
7 la señora Maribel Montero Rojas, Familia Barrio Las 85. **SM-ACUERDO-2860-**
8 **2024** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por los vecinos de la
9 Urbanización Kurú calle 4. **SM-ACUERDO-2959-2024** de la Secretaría
10 Municipal que traslada nota persona denunciante. **SM-ACUERDO-1968-2025**
11 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-05150-2023, Alcaldía
12 Municipal. **SM-ACUERDO-2014-2025** de la Secretaría Municipal que traslada
13 oficio MG-AG-5213-2023, Alcaldía Municipal. **SM-ACUERDO-2582-2025** de la
14 Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-06494-2023, Alcaldía
15 Municipal. **SM-ACUERDO-1027-2025** de la Secretaría Municipal que traslada
16 documento confidencial DC-1278-2026-CM. -----
17 La Comisión de Obras Públicas, reunida en sesión celebrada el día 18 de junio
18 de 2026, procede a conocer los distintos expedientes trasladados por el
19 Concejo Municipal relacionados con la situación física, jurídica y funcional de
20 las alamedas existentes en el cantón de Goicoechea, y rinde el presente
21 dictamen: -----
22 **RESULTANDO-----**
23 PRIMERO: Que mediante el acuerdo conocido como SM-ACUERDO-1576-
24 2023 se trasladó a esta Comisión la gestión formulada por vecinos de la
25 Alameda 12 de Ciudadela Rodrigo Facio, quienes manifestaron su
26 preocupación por el cierre de esa vía peatonal, debido a que históricamente
27 habría sido utilizada para el ingreso de ambulancias, unidades policiales,
28 vehículos de bomberos y otros servicios de atención de emergencias.-----
29 SEGUNDO: Que mediante SM-ACUERDO-1854-2023 se trasladó el oficio
30 presentado por vecinos de la Alameda 7 del Residencial Karla María, quienes



Municipalidad de Goicoechea

59037

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

- 1 solicitaron la intervención municipal para pavimentar la parte central de la
2 alameda y construir una rampa accesible, invocando necesidades de
3 accesibilidad y cumplimiento de la Ley N.° 7600. -----
- 4 TERCERO: Que por medio del oficio MG-AG-DI-02584-2023, remitido por la
5 Alcaldía mediante el oficio MG-AG-04314-2023 y conocido como SM-
6 ACUERDO-2562-2023, la Dirección de Ingeniería informó que las aceras de la
7 Alameda 7 tienen aproximadamente un metro de ancho, que la franja central
8 fue concebida originalmente como zona verde y que no consideraba
9 técnicamente viable su pavimentación en los términos solicitados.-----
- 10 CUARTO: Que mediante el oficio MG-AG-DI-02813-2023, remitido por la
11 Alcaldía mediante MG-AG-04537-2023 y conocido como SM-ACUERDO-2709-
12 2023, se informó sobre la preparación de especificaciones técnicas y
13 documentos para un proyecto de construcción de una rampa accesible entre la
14 Alameda Cocos y la Alameda Guayabos, en la comunidad de Zetillal, distrito de
15 Ipís. -----
- 16 QUINTO: Que mediante MG-AG-04630-2023, conocido como SM-ACUERDO-
17 2806-2023, la Alcaldía dio seguimiento al Dictamen N.° 061-2023 de la
18 Comisión de Obras Públicas, relacionado con el análisis de las experiencias y
19 procedimientos aplicados por otras municipalidades para atender la
20 problemática de las alamedas. -----
- 21 SEXTO: Que mediante el oficio MG-AG-DI-02947-2023 la Dirección de
22 Ingeniería comunicó al Instituto Mixto de Ayuda Social que se proyectaba
23 mejorar las condiciones de accesibilidad en la Alameda D, colindante con el
24 inmueble utilizado por el CEN-CINAI, para lo cual se requería coordinar la
25 reubicación de una malla y liberar el espacio necesario para la construcción de
26 la correspondiente infraestructura peatonal.-----
- 27 SÉTIMO: Que mediante SM-ACUERDO-2847-2024 se trasladó el expediente
28 relacionado con la Alameda D, el IMAS y el CEN-CINAI de Los Cuadros,
29 integrado, entre otros, por los oficios MG-AG-05522-2024, MG-AG-DAD-CLP-
30 1193-2024 y MG-AG-DI-03114-2024, en el cual se analiza la necesidad de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59038

1 ejecutar previamente determinadas obras municipales para que el IMAS pueda
2 construir la acera y cumplir con las condiciones de accesibilidad requeridas. --

3 OCTAVO: Que mediante SM-02825-2024 se trasladó a esta Comisión la
4 audiencia concedida a vecinos de Barrio Las 85, Purral Arriba, quienes
5 solicitaron la reparación de una vía identificada como "Alamedas Las 85" y
6 señalaron problemas de deterioro, accesibilidad, seguridad, evacuación e
7 ingreso de vehículos de emergencia.-----

8 NOVENO: Que mediante SM-ACUERDO-2860-2024 se conoció la gestión de
9 vecinos de la Urbanización Kurú/Korobó, relacionada con la denominada calle
10 4 o Alameda 4, quienes expusieron que esas vías han sido utilizadas durante
11 décadas como acceso vehicular y solicitaron una revisión de los planos de la
12 urbanización, de los documentos de entrega de las obras por parte del INVU y
13 de la posibilidad de establecer una ruta técnica y administrativa para atender el
14 deterioro existente. -----

15 DÉCIMO: Que mediante SM-ACUERDO-2959-2024 se trasladó una nueva
16 gestión relacionada con la Alameda D, en la cual se solicitó que la Dirección de
17 Ingeniería estableciera una fecha concreta para ejecutar las obras municipales
18 requeridas para que el IMAS pudiera intervenir el área colindante y construir la
19 acera correspondiente. -----

20 DÉCIMO PRIMERO: Que mediante el oficio MG-AG-05150-2025, conocido
21 como SM-ACUERDO-1968-2025, se trasladó el criterio de la Dirección Jurídica
22 sobre la modificación del uso de las alamedas al amparo de la Ley N.º 10582,
23 en el cual se reconoce la existencia de una habilitación legal condicionada a la
24 demostración de un interés público prevalente y al cumplimiento de
25 requerimientos técnicos, de seguridad peatonal, prohibición de
26 estacionamiento y circulación vehicular restringida. -----

27 DÉCIMO SEGUNDO: Que mediante el oficio MG-AG-05213-2025, conocido
28 como SM-ACUERDO-2014-2025, se remitió el criterio MG-AG-DI-02344-2025,
29 en el cual la Dirección de Ingeniería indicó que las alamedas de la Urbanización
30 Kurú tienen un ancho aproximado de seis metros y que, bajo los parámetros



Municipalidad de Goicoechea

59039

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 utilizados en ese informe, no cumplen con el derecho de vía requerido para su
2 transformación en una calle pública ordinaria. -----

3 DÉCIMO TERCERO: Que mediante el oficio MG-AG-06494-2025, conocido
4 como SM-ACUERDO-2582-2025, se remitió el criterio MG-AG-DI-02835-2025,
5 relacionado con el seguimiento del Dictamen N.º 52-2025, en el cual se indicó
6 que la Urbanización Kurú fue desarrollada por el INVU aproximadamente en
7 1984, con aceras de un metro y alamedas concebidas originalmente para
8 tránsito peatonal. -----

9 DÉCIMO CUARTO: Que mediante el oficio MG-AG-08008-2025 se trasladó el
10 criterio MG-AG-DI-3555-2025, correspondiente a la Alameda 4 de Urbanización
11 Korobó, en el cual se reiteró que la vía posee un ancho aproximado de seis
12 metros y se cuestionó la posibilidad de modificar administrativamente su uso
13 peatonal. -----

14 DÉCIMO QUINTO: Que el Comité de Vecinos de la Alameda Tamarindo,
15 entrada este, ubicada en Ipís, Zetillal, comunicó que, como consecuencia del
16 cierre efectuado el 23 de febrero de 2026, varias viviendas habrían quedado
17 sin posibilidad de acceso vehicular para la atención de emergencias. Los
18 vecinos solicitaron valorar un acceso vehicular restringido, sin estacionamiento,
19 e informaron que existen construcciones destinadas a cochera que habrían
20 contado con permisos municipales. -----

21 DÉCIMO SEXTO: Que los expedientes descritos presentan problemáticas
22 relacionadas entre sí, pero no idénticas, pues algunas gestiones se refieren a
23 obras de accesibilidad y mantenimiento, otras al ingreso de vehículos de
24 emergencia, otras al tránsito vehicular que se habría consolidado de hecho y
25 otras a la eventual modificación formal del uso público peatonal de la alameda.

26 **CONSIDERANDO** -----

27 PRIMERO: SOBRE LA NATURALEZA DEMANIAL DE LAS ALAMEDAS -----

28 Las alamedas que surgieron de procesos de urbanización y fueron destinadas
29 al tránsito peatonal constituyen vías públicas y, por consiguiente, bienes de
30 dominio público. Su utilización se encuentra sometida al destino público



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59040

1 asignado, a las normas de planificación urbana y a las potestades de
2 administración, vigilancia y conservación que correspondan a la autoridad
3 pública competente. -----

4 Por su naturaleza demanial, las alamedas son inalienables e imprescriptibles.
5 No pueden ser apropiadas, cerradas, ocupadas o utilizadas exclusivamente en
6 beneficio de una persona o grupo determinado, ni puede autorizarse sobre ellas
7 un uso que impida el libre, seguro y expedito tránsito de las personas. -----

8 SEGUNDO: SOBRE LA REFORMA INTRODUCIDA POR LA LEY N.° 10582

9 La Ley N.° 10582, del 4 de noviembre de 2024, reformó el artículo 5 de la Ley
10 de Construcciones, Ley N.° 833, y autorizó a la misma autoridad administrativa
11 que acordó el destino de una vía pública peatonal surgida de un proceso de
12 urbanización, conocida como alameda, para modificar su uso cuando exista un
13 interés público prevalente que justifique la mutación del destino o uso público.
14 Esta reforma modificó el régimen jurídico anteriormente aplicado, según el cual
15 la transformación de una alameda para permitir tránsito vehicular requería una
16 ley especial. Actualmente existe una habilitación legal general para valorar
17 administrativamente cada caso; sin embargo, la reforma no produce una
18 transformación automática de todas las alamedas ni obliga a la Municipalidad
19 a permitir el tránsito vehicular. -----

20 La modificación exige que se garantice, simultáneamente: -----

21 a) La existencia de un interés público prevalente. -----

22 b) La conservación efectiva del acceso peatonal.-----

23 c) La seguridad de los peatones. -----

24 d) La prohibición de estacionamiento. -----

25 e) Una circulación vehicular estrictamente restringida. -----

26 f) El cumplimiento de los requerimientos técnicos vigentes. -----

27 La autorización tampoco comprende la desafectación del inmueble. Por ello, la
28 alameda continúa siendo un bien de dominio público, aunque eventualmente
29 pueda autorizarse un uso vehicular limitado y compatible con su función
30 pública.-----



Municipalidad de Goicoechea

59041

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 TERCERO: SOBRE LA NECESIDAD DE UN ANÁLISIS INDIVIDUAL-----

2 La reforma legal no permite adoptar una solución general e indiscriminada para
3 todas las alamedas del cantón. Cada una presenta dimensiones, pendientes,
4 condiciones de drenaje, infraestructura de servicios públicos, aceras,
5 accesibilidad, radios de giro, conectividad, ocupaciones, riesgos y
6 antecedentes urbanísticos diferentes.-----

7 Por consiguiente, la eventual modificación de uso requiere un expediente
8 individual debidamente instruido, con estudios técnicos y jurídicos suficientes.

9 La mera existencia de tránsito vehicular de hecho, la pavimentación realizada
10 por particulares, la colocación de una cochera o la conformidad de la mayoría
11 de las personas vecinas no sustituyen la demostración del interés público ni el
12 cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la ley. -----

13 Asimismo, la oposición de una persona vecina tampoco debe ser analizada
14 únicamente como un conflicto privado, pues corresponde a la autoridad
15 competente determinar objetivamente cuál es el uso jurídicamente permitido y
16 si existen condiciones para modificarlo, garantizando los derechos de todas las
17 personas usuarias de la vía. -----

18 CUARTO: SOBRE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE COCHERAS--

19 El otorgamiento de un permiso para construir o remodelar un espacio
20 denominado cochera dentro de una propiedad privada no modifica por sí mismo
21 el destino de la vía pública colindante ni confiere un derecho adquirido para
22 utilizar una alameda como acceso vehicular.-----

23 Los permisos municipales se conceden sin perjuicio de los derechos de
24 terceros y con sujeción al régimen jurídico aplicable a las vías públicas. No
25 obstante, para proteger los principios de seguridad jurídica, buena fe y
26 confianza legítima, resulta necesario que en los futuros permisos relativos a
27 inmuebles con frente a una alameda se advierta expresamente que la
28 autorización constructiva no implica permiso de tránsito vehicular ni
29 modificación del uso público de la alameda.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59042

También corresponde determinar, como parte del estudio cantonal, cuáles propiedades cuentan con permisos de construcción de cocheras, cuál fue el alcance de esos permisos y si las personas interesadas fueron informadas de las restricciones existentes. -----

QUINTO: SOBRE EL INTERÉS PÚBLICO PREVALENTE -----

La modificación del uso de una alameda no puede fundarse exclusivamente en la comodidad de ingresar vehículos particulares o disponer de estacionamientos frente a las viviendas. El interés público prevalente debe ser determinado y motivado en cada expediente. -----

Podrían constituir elementos relevantes para esa valoración, sin que automáticamente resulten suficientes, la necesidad de garantizar el acceso de ambulancias, cuerpos de bomberos, policía y otros servicios de emergencia; la presencia de personas adultas mayores o con discapacidad; la inexistencia de accesos alternativos; las condiciones de evacuación; la conectividad comunal; la seguridad ciudadana y la protección de la vida e integridad de las personas. Cualquier autorización deberá preservar la prioridad peatonal y establecer medidas verificables para impedir el estacionamiento, controlar la velocidad, restringir los vehículos autorizados y garantizar la accesibilidad. -----

SEXTO: SOBRE LAS DIMENSIONES Y LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Los criterios técnicos incorporados al expediente señalan que algunas alamedas cuentan con un ancho aproximado de seis metros, mientras que las disposiciones técnicas ordinarias para determinados tipos de vías públicas contemplan anchos superiores. -----

No obstante, el análisis no puede limitarse a determinar si la alameda cumple con las dimensiones de una calle pública convencional, dado que el artículo 5 reformado de la Ley de Construcciones se refiere a una circulación de tránsito restringida y no necesariamente a la transformación de la alameda en una calle ordinaria de tránsito vehicular irrestricto. -----

Corresponde a las dependencias técnicas determinar si, dentro del ancho y condiciones existentes, puede diseñarse una solución segura que preserve el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59043

1 tránsito peatonal, la accesibilidad y la prohibición de estacionamiento. Cuando
2 ello no resulte técnicamente posible, deberá mantenerse el uso exclusivamente
3 peatonal.-----

4 SÉTIMO: SOBRE EL INVENTARIO CANTONAL DE ALAMEDAS -----

5 Los expedientes acumulados evidencian que la Municipalidad no dispone de
6 un inventario integral, actualizado y homogéneo de las alamedas del cantón
7 que permita conocer su ubicación, origen urbanístico, dimensiones, estado
8 físico, accesibilidad, uso actual, intervenciones realizadas y eventual aptitud
9 para acogerse al procedimiento previsto por la Ley N.° 10582. -----

10 Resolver aisladamente cada gestión, sin contar con información técnica
11 general, ha provocado reiteración de consultas, emisión de criterios
12 parcialmente contradictorios y acumulación de expedientes en la Comisión de
13 Obras Públicas.-----

14 Resulta necesario elaborar un instrumento técnico cantonal que permita
15 diferenciar las alamedas que deben conservar su uso exclusivamente peatonal,
16 aquellas que requieren obras de mantenimiento o accesibilidad y aquellas que
17 eventualmente podrían ser objeto de una modificación de uso bajo las
18 condiciones del artículo 5 de la Ley de Construcciones. -----

19 OCTAVO: SOBRE LA RENOVACIÓN URBANA Y EL PLAN REGULADOR-----

20 La problemática de las alamedas se origina, en buena medida, en
21 asentamientos construidas hace varias décadas bajo condiciones sociales,
22 urbanísticas y de movilidad diferentes de las actuales.-----

23 La renovación urbana constituye un instrumento que permite intervenir
24 espacios urbanos consolidados y aproximarlos progresivamente a las
25 condiciones actuales de seguridad, accesibilidad, movilidad y prestación de
26 servicios, sin desconocer las limitaciones físicas de los desarrollos existentes.

27 En consecuencia, resulta necesario determinar si la actualización del Plan
28 Regulador del cantón y su Reglamento de Renovación Urbana contemplan
29 expresamente la problemática de las alamedas, los mecanismos para su
30 intervención y los parámetros técnicos para valorar su eventual modificación de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59044

1 uso. En caso contrario, deberá analizarse oportunamente la inclusión de
2 disposiciones que permitan atender esta realidad de forma integral. -----

3 NOVENO: SOBRE LOS CASOS DE ACCESIBILIDAD Y OBRAS PENDIENTES

4 Los expedientes correspondientes a la Alameda 7 de Residencial Karla María,
5 la conexión entre Alameda Cocos y Alameda Guayabos y la Alameda D
6 contienen solicitudes y actuaciones específicas relacionadas con rampas,
7 aceras, accesibilidad y coordinación interinstitucional. -----

8 Estas actuaciones no dependen necesariamente de que se autorice un cambio
9 de uso vehicular. Por ello, la conformación de un inventario cantonal no puede
10 utilizarse para suspender o retrasar obras de accesibilidad, el cumplimiento de
11 resoluciones judiciales, la atención de emergencias ni las obligaciones
12 administrativas previamente determinadas. -----

13 DÉCIMO: SOBRE LA NECESIDAD DE UN PROCEDIMIENTO MUNICIPAL ---

14 La Ley N.° 10582 establece las condiciones materiales para modificar el uso de
15 una alameda, pero su adecuada aplicación requiere una ruta administrativa
16 clara que determine los documentos, estudios, dependencias participantes,
17 mecanismos de consulta vecinal, autoridad competente y medidas de control
18 que deben cumplirse. -----

19 La ausencia de ese procedimiento dificulta tanto la respuesta a las
20 comunidades como la actuación uniforme de la Administración. Por ello, a partir
21 del inventario y de los criterios técnicos correspondientes, deberá prepararse
22 una propuesta de protocolo o reglamentación que permita tramitar futuras
23 solicitudes bajo parámetros objetivos, transparentes y verificables. -----

24 **POR TANTO**-----

25 Esta Comisión de Obras Públicas recomienda al Concejo Municipal adoptar los
26 siguientes acuerdos: -----

27 PRIMERO: Disponer que la Secretaría Municipal conforme un expediente
28 general e integral sobre la situación de las alamedas del cantón de Goicoechea,
29 en el cual se incorporen, sin perjuicio de la individualidad de cada gestión, los
30 siguientes antecedentes:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59045

- 1 a) SM-ACUERDO-1576-2023, Alameda 12 de Ciudadela Rodrigo Facio.-----
- 2 b) SM-ACUERDO-1854-2023 y SM-ACUERDO-2562-2023, Alameda 7 de
- 3 Residencial Karla María. -----
- 4 c) SM-ACUERDO-2709-2023, Alameda Cocos y Alameda Guayabos. -----
- 5 d) SM-ACUERDO-2806-2023, seguimiento al Dictamen N.° 061-2023. -----
- 6 e) SM-ACUERDO-2847-2024 y SM-ACUERDO-2959-2024, Alameda D, IMAS
- 7 y CEN-CINAI.-----
- 8 f) SM-02825-2024, Alamedas Las 85 de Purral Arriba. -----
- 9 g) SM-ACUERDO-2860-2024, Urbanización Kurú/Korobó. -----
- 10 h) SM-ACUERDO-1968-2025, criterio jurídico sobre la Ley N.° 10582.-----
- 11 i) SM-ACUERDO-2014-2025, SM-ACUERDO-2582-2025 y los antecedentes
- 12 relacionados con la Alameda 4 de Urbanización Korobó.-----
- 13 j) SM-ACUERDO-1027-2026, documento confidencial DC-128-2026-CM. -----
- 14 k) La gestión presentada por el Comité de Vecinos de la Alameda Tamarindo,
- 15 entrada este, ubicada en Ipís, Zetillal.-----
- 16 l) Cualquier otro expediente, dictamen, acuerdo, informe técnico, resolución
- 17 judicial o gestión administrativa relacionada con alamedas que se encuentre
- 18 pendiente de conocimiento o resolución. -----
- 19 SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que coordine con la Dirección de
- 20 Ingeniería y Operaciones, la Unidad Técnica de Gestión Vial, el área de
- 21 Desarrollo Urbano, Catastro Municipal y las demás dependencias competentes,
- 22 la elaboración de un INVENTARIO DE LAS ALAMEDAS DEL CANTÓN DE
- 23 GOICOECHEA.-----
- 24 TERCERO: Establecer que el inventario deberá contener, como mínimo, para
- 25 cada alameda: -----
- 26 a) Nombre, ubicación, distrito, comunidad y coordenadas.-----
- 27 b) Identificación del plano de diseño de sitio y antecedentes de aprobación y
- 28 recepción de las obras. -----
- 29 c) Naturaleza jurídica y destino urbanístico original. -----
- 30 d) Autoridad administrativa que acordó o aprobó su destino. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59046

- 1 e) Longitud, ancho total, ancho de aceras y dimensiones de la franja central.
- 2 f) Pendientes, radios de giro, condiciones de drenaje y características
- 3 topográficas.-----
- 4 g) Estado de las aceras, zonas verdes, rampas y demás infraestructura.-----
- 5 h) Condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad. -----
- 6 i) Existencia de tuberías, alcantarillado, redes de agua potable, electricidad y
- 7 otros servicios públicos. -----
- 8 j) Uso peatonal o vehicular que se presenta actualmente.-----
- 9 k) Existencia de pavimentos, asfaltados, adoquines, rampas vehiculares,
- 10 portones, bolardos u otras intervenciones.-----
- 11 l) Existencia de permisos municipales para cocheras o accesos vehiculares en
- 12 las propiedades colindantes.-----
- 13 m) Posibilidad de ingreso y maniobra de vehículos de emergencia.-----
- 14 n) Existencia de accesos alternativos a las viviendas.-----
- 15 o) Riesgos para peatones, población adulta mayor, personas menores de edad
- 16 y personas con discapacidad. -----
- 17 p) Obras necesarias para mejorar la accesibilidad, seguridad y conservación.-
- 18 q) Estimación preliminar del costo de las intervenciones requeridas. -----
- 19 r) Determinación de si las obras corresponderían a la Municipalidad, a otras
- 20 instituciones o a las personas interesadas, según el régimen jurídico aplicable.
- 21 CUARTO: Solicitar que, con base en el inventario, las dependencias técnicas
- 22 clasifiquen preliminarmente las alamedas en las siguientes categorías: -----
- 23 a) Alamedas que deben conservar su uso exclusivamente peatonal por
- 24 imposibilidad técnica de admitir circulación vehicular restringida. -----
- 25 b) Alamedas que, sin modificar su uso, requieren obras de mantenimiento,
- 26 accesibilidad, iluminación, drenaje o seguridad.-----
- 27 c) Alamedas que podrían ser técnicamente susceptibles de un procedimiento
- 28 de modificación de uso al amparo del artículo 5 de la Ley de Construcciones.-
- 29 d) Alamedas que presentan ocupaciones, intervenciones o usos vehiculares
- 30 irregulares que requieren fiscalización y adopción de medidas administrativas.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59047

QUINTO: Disponer que, para las alamedas clasificadas como potencialmente susceptibles de modificación de uso, se elabore posteriormente un informe individual y conjunto de carácter técnico y jurídico que determine: -----

a) Si existe un interés público prevalente que justifique la modificación. -----

b) Si se garantiza el acceso y la prioridad peatonal. -----

c) Si puede garantizarse la seguridad de los peatones y la accesibilidad. -----

d) Las medidas necesarias para impedir el estacionamiento. -----

e) El régimen de circulación vehicular restringida que podría aplicarse. -----

f) Los vehículos que eventualmente podrían ingresar y las condiciones de ese ingreso. -----

g) Las obras, señalización, dispositivos de control y medidas de seguridad requeridas. -----

h) La compatibilidad con las redes de servicios públicos y sistemas de drenaje.

i) Los costos estimados y la determinación de quién debe asumirlos. -----

j) La autoridad administrativa competente para adoptar la decisión final. -----

k) La necesidad de consultar a Bomberos de Costa Rica, Cruz Roja Costarricense, Policía Municipal, Fuerza Pública, Comisión Nacional de Emergencias u otras instituciones. -----

l) La viabilidad o inviabilidad técnica definitiva de modificar el uso de la alameda.

SEXTO: Solicitar a la Administración un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contado a partir de la comunicación del presente acuerdo, para presentar ante el Concejo Municipal un plan de trabajo, con identificación de las dependencias responsables, metodología, etapas y cronograma para la elaboración del inventario. -----

SÉPTIMO: Solicitar a la Administración que en un plazo de SEIS MESES, contado a partir de la comunicación del presente acuerdo, presentar el inventario técnico cantonal y la clasificación preliminar de las alamedas. -----

OCTAVO: Aclarar que el presente acuerdo no suspende ni condiciona el cumplimiento de sentencias, resoluciones judiciales, medidas de emergencia,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59048

obligaciones de accesibilidad ni proyectos de obras que ya cuenten con criterio técnico y contenido presupuestario.-----

NOVENO: Disponer que, mientras no se concluya el correspondiente procedimiento técnico y jurídico, la incorporación de una alameda al inventario no implica autorización para el tránsito vehicular, estacionamiento, asfaltado, pavimentación o ejecución de obras por parte de particulares. -----

DECIMO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que adopte las medidas necesarias de control interno para que todo permiso de construcción o remodelación de una cochera en un inmueble con frente a una alameda contenga una advertencia expresa en cuanto a que el permiso autoriza únicamente las obras constructivas dentro de la propiedad privada. No confiere derecho de tránsito vehicular sobre la alameda colindante, no modifica su destino público peatonal ni sustituye el procedimiento previsto por el artículo 5 de la Ley de Construcciones. -----

DECIMO PRIMERO: Solicitar a la Dirección Jurídica, la Dirección de Ingeniería y Operaciones, la Unidad Técnica de Gestión Vial y Desarrollo Urbano que, una vez finalizado el inventario, presenten una propuesta de procedimiento o reglamentación municipal para tramitar las solicitudes de modificación de uso de alamedas, la cual deberá contemplar, al menos:-----

- a) Requisitos de admisibilidad de las solicitudes. -----
- b) Documentación urbanística y catastral. -----
- c) Estudios técnicos requeridos. -----
- d) Forma de acreditar el interés público prevalente.-----
- e) Participación e información de las personas vecinas. -----
- f) Consulta a instituciones de atención de emergencias.-----
- g) Diseño de medidas de seguridad y accesibilidad. -----
- h) Prohibición y fiscalización del estacionamiento.-----
- i) Condiciones de la circulación restringida.-----
- j) Determinación de costos y responsabilidades. -----
- k) Autoridad competente para adoptar el acto final. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59049

1 l) Mecanismos de inspección y control. -----

2 DECIMO SEGUNDO: Solicitar a la Comisión Especial encargada del
3 seguimiento y análisis de la actualización del Plan Regulador del cantón de
4 Goicoechea que, en coordinación con la el equipo técnico responsable de su
5 elaboración, valore expresamente la incorporación de disposiciones aplicables
6 a las alamedas dentro del Reglamento de Renovación Urbana y demás
7 instrumentos normativos que integran el Plan Regulador, tomando en
8 consideración la habilitación prevista en el artículo 5 de la Ley de
9 Construcciones, reformado mediante la Ley N.° 10582. -----

10 Para esos efectos, deberá analizarse la posibilidad de establecer parámetros
11 técnicos y urbanísticos que permitan determinar, caso por caso, cuáles
12 alamedas deben conservar su uso exclusivamente peatonal y cuáles podrían
13 admitir una circulación vehicular restringida, siempre que exista un interés
14 público prevalente, se garantice la accesibilidad y seguridad peatonal, se
15 prohíba el estacionamiento y se cumplan los requerimientos técnicos vigentes.
16 DÉCIMO TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal,
17 Dirección de Ingeniería y Operaciones, Unidad Técnica de Gestión Vial,
18 Dirección Jurídica, Desarrollo Urbano, Catastro Municipal, equipo responsable
19 de la actualización del Plan Regulador y a las personas gestionantes de los
20 expedientes incorporados.”-----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
22 **del Dictamen 20-2026 Comisión de Obras Públicas, el cual por mayoría de**
23 **votos se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

24 **ACUERDO N°6 -----**

25 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

26 PRIMERO: Disponer que la Secretaría Municipal conforme un expediente
27 general e integral sobre la situación de las alamedas del cantón de Goicoechea,
28 en el cual se incorporen, sin perjuicio de la individualidad de cada gestión, los
29 siguientes antecedentes:-----

30 a) SM-ACUERDO-1576-2023, Alameda 12 de Ciudadela Rodrigo Facio. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59050

- 1 b) SM-ACUERDO-1854-2023 y SM-ACUERDO-2562-2023, Alameda 7 de
- 2 Residencial Karla María. -----
- 3 c) SM-ACUERDO-2709-2023, Alameda Cocos y Alameda Guayabos. -----
- 4 d) SM-ACUERDO-2806-2023, seguimiento al Dictamen N.° 061-2023. -----
- 5 e) SM-ACUERDO-2847-2024 y SM-ACUERDO-2959-2024, Alameda D, IMAS
- 6 y CEN-CINAI. -----
- 7 f) SM-02825-2024, Alamedas Las 85 de Purral Arriba. -----
- 8 g) SM-ACUERDO-2860-2024, Urbanización Kurú/Korobó. -----
- 9 h) SM-ACUERDO-1968-2025, criterio jurídico sobre la Ley N.° 10582. -----
- 10 i) SM-ACUERDO-2014-2025, SM-ACUERDO-2582-2025 y los antecedentes
- 11 relacionados con la Alameda 4 de Urbanización Korobó. -----
- 12 j) SM-ACUERDO-1027-2026, documento confidencial DC-128-2026-CM. -----
- 13 k) La gestión presentada por el Comité de Vecinos de la Alameda Tamarindo,
- 14 entrada este, ubicada en Ipís, Zetillal. -----
- 15 l) Cualquier otro expediente, dictamen, acuerdo, informe técnico, resolución
- 16 judicial o gestión administrativa relacionada con alamedas que se encuentre
- 17 pendiente de conocimiento o resolución. -----
- 18 SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que coordine con la Dirección de
- 19 Ingeniería y Operaciones, la Unidad Técnica de Gestión Vial, el área de
- 20 Desarrollo Urbano, Catastro Municipal y las demás dependencias competentes,
- 21 la elaboración de un INVENTARIO DE LAS ALAMEDAS DEL CANTÓN DE
- 22 GOICOECHEA. -----
- 23 TERCERO: Establecer que el inventario deberá contener, como mínimo, para
- 24 cada alameda: -----
- 25 a) Nombre, ubicación, distrito, comunidad y coordenadas. -----
- 26 b) Identificación del plano de diseño de sitio y antecedentes de aprobación y
- 27 recepción de las obras. -----
- 28 c) Naturaleza jurídica y destino urbanístico original. -----
- 29 d) Autoridad administrativa que acordó o aprobó su destino. -----
- 30 e) Longitud, ancho total, ancho de aceras y dimensiones de la franja central.--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59051

- 1 f) Pendientes, radios de giro, condiciones de drenaje y características
- 2 topográficas.-----
- 3 g) Estado de las aceras, zonas verdes, rampas y demás infraestructura.-----
- 4 h) Condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad. -----
- 5 i) Existencia de tuberías, alcantarillado, redes de agua potable, electricidad y
- 6 otros servicios públicos. -----
- 7 j) Uso peatonal o vehicular que se presenta actualmente.-----
- 8 k) Existencia de pavimentos, asfaltados, adoquines, rampas vehiculares,
- 9 portones, bolardos u otras intervenciones.-----
- 10 l) Existencia de permisos municipales para cocheras o accesos vehiculares en
- 11 las propiedades colindantes.-----
- 12 m) Posibilidad de ingreso y maniobra de vehículos de emergencia.-----
- 13 n) Existencia de accesos alternativos a las viviendas.-----
- 14 o) Riesgos para peatones, población adulta mayor, personas menores de edad
- 15 y personas con discapacidad. -----
- 16 p) Obras necesarias para mejorar la accesibilidad, seguridad y conservación.-
- 17 q) Estimación preliminar del costo de las intervenciones requeridas. -----
- 18 r) Determinación de si las obras corresponderían a la Municipalidad, a otras
- 19 instituciones o a las personas interesadas, según el régimen jurídico aplicable.
- 20 CUARTO: Solicitar que, con base en el inventario, las dependencias técnicas
- 21 clasifiquen preliminarmente las alamedas en las siguientes categorías: -----
- 22 a) Alamedas que deben conservar su uso exclusivamente peatonal por
- 23 imposibilidad técnica de admitir circulación vehicular restringida. -----
- 24 b) Alamedas que, sin modificar su uso, requieren obras de mantenimiento,
- 25 accesibilidad, iluminación, drenaje o seguridad.-----
- 26 c) Alamedas que podrían ser técnicamente susceptibles de un procedimiento
- 27 de modificación de uso al amparo del artículo 5 de la Ley de Construcciones.-
- 28 d) Alamedas que presentan ocupaciones, intervenciones o usos vehiculares
- 29 irregulares que requieren fiscalización y adopción de medidas administrativas.
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59052

- 1 QUINTO: Disponer que, para las alamedas clasificadas como potencialmente
2 susceptibles de modificación de uso, se elabore posteriormente un informe
3 individual y conjunto de carácter técnico y jurídico que determine: -----
4 a) Si existe un interés público prevalente que justifique la modificación. -----
5 b) Si se garantiza el acceso y la prioridad peatonal. -----
6 c) Si puede garantizarse la seguridad de los peatones y la accesibilidad. -----
7 d) Las medidas necesarias para impedir el estacionamiento. -----
8 e) El régimen de circulación vehicular restringida que podría aplicarse. -----
9 f) Los vehículos que eventualmente podrían ingresar y las condiciones de ese
10 ingreso. -----
11 g) Las obras, señalización, dispositivos de control y medidas de seguridad
12 requeridas. -----
13 h) La compatibilidad con las redes de servicios públicos y sistemas de drenaje.
14 i) Los costos estimados y la determinación de quién debe asumirlos. -----
15 j) La autoridad administrativa competente para adoptar la decisión final. -----
16 k) La necesidad de consultar a Bomberos de Costa Rica, Cruz Roja
17 Costarricense, Policía Municipal, Fuerza Pública, Comisión Nacional de
18 Emergencias u otras instituciones. -----
19 l) La viabilidad o inviabilidad técnica definitiva de modificar el uso de la alameda.
20 SEXTO: Solicitar a la Administración un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES,
21 contado a partir de la comunicación del presente acuerdo, para presentar ante
22 el Concejo Municipal un plan de trabajo, con identificación de las dependencias
23 responsables, metodología, etapas y cronograma para la elaboración del
24 inventario. -----
25 SÉPTIMO: Solicitar a la Administración que en un plazo de SEIS MESES,
26 contado a partir de la comunicación del presente acuerdo, presentar el
27 inventario técnico cantonal y la clasificación preliminar de las alamedas. -----
28 OCTAVO: Aclarar que el presente acuerdo no suspende ni condiciona el
29 cumplimiento de sentencias, resoluciones judiciales, medidas de emergencia,
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59053

- 1 obligaciones de accesibilidad ni proyectos de obras que ya cuenten con criterio
2 técnico y contenido presupuestario.-----
- 3 NOVENO: Disponer que, mientras no se concluya el correspondiente
4 procedimiento técnico y jurídico, la incorporación de una alameda al inventario
5 no implica autorización para el tránsito vehicular, estacionamiento, asfaltado,
6 pavimentación o ejecución de obras por parte de particulares. -----
- 7 DECIMO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que adopte las medidas necesarias
8 de control interno para que todo permiso de construcción o remodelación de
9 una cochera en un inmueble con frente a una alameda contenga una
10 advertencia expresa en cuanto a que el permiso autoriza únicamente las obras
11 constructivas dentro de la propiedad privada. No confiere derecho de tránsito
12 vehicular sobre la alameda colindante, no modifica su destino público peatonal
13 ni sustituye el procedimiento previsto por el artículo 5 de la Ley de
14 Construcciones. -----
- 15 DECIMO PRIMERO: Solicitar a la Dirección Jurídica, la Dirección de Ingeniería
16 y Operaciones, la Unidad Técnica de Gestión Vial y Desarrollo Urbano que, una
17 vez finalizado el inventario, presenten una propuesta de procedimiento o
18 reglamentación municipal para tramitar las solicitudes de modificación de uso
19 de alamedas, la cual deberá contemplar, al menos: -----
- 20 a) Requisitos de admisibilidad de las solicitudes. -----
- 21 b) Documentación urbanística y catastral. -----
- 22 c) Estudios técnicos requeridos. -----
- 23 d) Forma de acreditar el interés público prevalente.-----
- 24 e) Participación e información de las personas vecinas. -----
- 25 f) Consulta a instituciones de atención de emergencias.-----
- 26 g) Diseño de medidas de seguridad y accesibilidad. -----
- 27 h) Prohibición y fiscalización del estacionamiento.-----
- 28 i) Condiciones de la circulación restringida.-----
- 29 j) Determinación de costos y responsabilidades. -----
- 30 k) Autoridad competente para adoptar el acto final. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59054

- 1 l) Mecanismos de inspección y control. -----
- 2 DECIMO SEGUNDO: Solicitar a la Comisión Especial encargada del
- 3 seguimiento y análisis de la actualización del Plan Regulador del cantón de
- 4 Goicoechea que, en coordinación con la el equipo técnico responsable de su
- 5 elaboración, valore expresamente la incorporación de disposiciones aplicables
- 6 a las alamedas dentro del Reglamento de Renovación Urbana y demás
- 7 instrumentos normativos que integran el Plan Regulador, tomando en
- 8 consideración la habilitación prevista en el artículo 5 de la Ley de
- 9 Construcciones, reformado mediante la Ley N.º 10582. -----
- 10 Para esos efectos, deberá analizarse la posibilidad de establecer parámetros
- 11 técnicos y urbanísticos que permitan determinar, caso por caso, cuáles
- 12 alamedas deben conservar su uso exclusivamente peatonal y cuáles podrían
- 13 admitir una circulación vehicular restringida, siempre que exista un interés
- 14 público prevalente, se garantice la accesibilidad y seguridad peatonal, se
- 15 prohíba el estacionamiento y se cumplan los requerimientos técnicos vigentes.
- 16 DÉCIMO TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal,
- 17 Dirección de Ingeniería y Operaciones, Unidad Técnica de Gestión Vial,
- 18 Dirección Jurídica, Desarrollo Urbano, Catastro Municipal, equipo responsable
- 19 de la actualización del Plan Regulador y a las personas gestionantes de los
- 20 expedientes incorporados.” **COMUNIQUESE.** -----
- 21 **VOTOS EN CONTRA (4)** -----
- 22 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ**-----
- 23 **REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA**-----
- 24 **REG. PROP. VILMA GARCÍA HERNÁNDEZ** -----
- 25 **REG. PROP. WILLIAM FALLAS BOGARÍN** -----
- 26 **VOTOS A FAVOR (5)** -----
- 27 **REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI**-----
- 28 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA**-----
- 29 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA** -----
- 30 **REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59055

REG. PROP. MARÍA LORENA ORTIZ SALAZAR -----

El Alcalde Municipal manifiesta, sí, tiene la mayoría pero no la firmeza, he de decirles, porque normalmente aquí cuando aprueba un dictamen y ven que algo no sale como se planeaba posteriormente vienen a decir que eso no era lo que querían decir o que usaron otras palabras y eso, al día de hoy y a menos de que ustedes tengan evidencia jurídica diferente cualquier alameda es de uso peatonal, eso para que quede claro y no nos vamos a engañar Purral que tiene, Ipís que tiene sabe que no siempre se utiliza para zonas esas, este dictamen lo que ha hecho y salvo responsabilidades me están mandando a cerrar todas las alamedas, no hay ningún criterio legal inclusive cuando me han venido creo que los cocos o no me acuerdo que alameda han solicitado el tema de mantenerlas abiertas, con este dictamen me están mandando a cerrar todas las alamedas, para que sepan y cuando después aquí vengan los vecinos a decir que por qué se les cerró las alamedas no vengan a decir ustedes de que no sabía, que estaban equivocados, que ese no fue el fin, ninguna alameda y le acabo de preguntar al señor Asesor Legal que creo que lo está buscando no hay ninguna materia de criterio jurídico que habilite que una alameda sea como vía peatonal, inclusive tanto las unidades de emergencia, bomberos, lo que es ambulancia, ellos dicen que ellos no pueden entrar, entonces todas las alamedas de Purral, Kurú para que sepan van a quedar totalmente cerrado, para que sepan todas las Ipís van a quedar totalmente cerradas y fue a raíz del Concejo Municipal eso indicarle porque aquí me van a venir un montón de vecinos a decir por favor no se cierre, tengo mis cocheras, qué hago con el tema, a partir de ese dictamen y por eso le dije a los compañeros que me hicieron caso que ojalá lo hubieran podido revisar o inclusive tener el criterio jurídico, porque me están pidiendo el criterio jurídico, el criterio jurídico ha sido en esta Municipalidad que alameda que no se ponen de acuerdo queda totalmente cerrada, lo han ido, lo han peleado en la Sala, lo han perdido, la Sala en reiteradas ocasiones ha dicho de que las alamedas se van a mandar a cerrar, entonces para dejarlo claro para que después no vengan indicando que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59056

1 se equivocaron, que no fue así, que fue un error, que no me enseñaron bien,
2 para que sepan eso lo que indica es que a partir de que quede en firme la
3 próxima semana tengo que mandar a cerrar todas las alamedas porque ese es
4 el criterio que ustedes han emanado, la municipalidad no va a invertir en
5 asfaltado en alamedas eso que quede claro, si los vecinos lo hicieron si otras
6 municipalidades lo hicieron, si otras alcaldías aquí lo hicieron, esta
7 Administración no va a quedar porque si ustedes han elaborado doña Lorena,
8 no me acuerdo quién más Christian, don Gerardo Cháves saben que para
9 asfaltar una calle se necesita que esté con el código y ninguna alameda hoy
10 por hoy tiene código, no hay dinero para asignarles el tema que están indicando
11 de dinero, no sé dónde lo van a sacar inclusive es una responsabilidad asignar
12 contenido presupuestario sabiendo que no se puede, entonces salvo
13 responsabilidades aquí, gracias a los Regidores que no votaron, los otros van
14 a tener que ver qué hacen con eso, a partir del lunes que quede en firme con
15 mucho gusto giro la orden para que todas las alamedas de Ipís y Purral quedan
16 definitivamente cerrada para acceso vehicular, muchas gracias.-----

17 El Asesor Legal manifiesta, gracias Presidenta, si nada más para hacer
18 una apreciación en relación con lo que se estableció en el dictamen, teniendo
19 en consideración que estuvo presente la firma de la que yo formo parte y lo que
20 se indica tal cual sale en el texto correspondiente de la motivación es que la
21 Ley 10.582 es reciente, establece una posibilidad de que una alameda pueda
22 valorarse cuál va a ser su utilización e inclusive se pueda revisar cuál es la
23 adecuada aplicación de esa ruta administrativa, ahora lo que sí se indica es que
24 a pesar de esta habilitación que hace la normativa tiene que considerarse que
25 eso tiene que ser realizado a través o se tiene que realizar o contar con criterio
26 técnico para que esto pueda ser abordado concretamente la Ley 10.582 del 4
27 de noviembre del 2024 que lo que establece es que se le autorice a la autoridad
28 administrativa que el destino de una vía pública peatonal surgía de un proceso
29 de urbanización que puede entrar las alamedas se pueda modificar el uso
30 cuando exista un interés público prevalente, pero que es lo que sí se dice para



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59057

1 poder establecer ese uso prevalente se requiere de una serie de criterios
2 técnicos, precisamente por esto es que se establece o se recomendó en su
3 momento a la comisión dentro del por tanto que se girara una serie de acciones
4 previas para que se pudiera generar esos criterios de coordinación con la
5 Administración, con la Dirección de Ingeniería porque eminentemente ese tipo
6 de criterios son necesarios para que se pueda verificar la habilitación y la
7 consideración de lo que establece esa norma legal especial pero ante la
8 consulta concreta esa fue la legislación que se tomó en consideración para que
9 se empiecen a tomar acciones encaminadas a verificar cuáles de estas vías
10 podrían entrar dentro de una condición particular a partir del inventario que sea
11 previamente levantado, perdón, muchas gracias es que lo estaba viendo desde
12 acá, si se verifica lo que establece también el mismo dictamen, aparte de que
13 se pide el inventario, se establece que todas este tipo de gestiones no implican
14 una suspensión ni condicionamiento de lo que ya se haya establecido por
15 sentencia, resoluciones judiciales, otras medidas de emergencia, obligaciones
16 de accesibilidad y proyectos de obras que ya cuenten con un criterio técnico
17 presupuestario, por qué, porque de previo a que se adopte alguna decisión con
18 base en esa ley especial se requiere criterio previo para poder adoptar alguna
19 decisión, inminentemente como ya lo ha sostenido esta asesoría en otras
20 ocasiones todo este tipo de cambios tendrán que venir al Concejo Municipal
21 pero tienen que venir acuerpados de previo con un criterio y un estudio de orden
22 técnico que es parte de lo que se está recomendando acá y de momento sería
23 Presidenta. -----

24 El Síndico Propietario Aníbal Picado Castillo manifiesta, sin mencionar el
25 fondo del dictamen de comisión me parece curioso que dice Luis Carlos
26 Barquero Araya Secretario, Johanna Oviedo Vicepresidenta pero ninguno de
27 los dos lo firmo el dictamen, estamos tramitando un dictamen sin firmas, por lo
28 menos en el documento que nos mandaron en el PM verdad. -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59058

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 La Presidenta del Concejo Municipal menciona, sí nada más para indicarle
2 que sí está firmado por don Luis Carlos el documento no el escaneado pero el
3 documento sí está firmado por don Luis Carlos.-----

4 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, gracias
5 señora Presidenta, sí me gustaría tal vez que el señor Alcalde nos indique la
6 parte textual del documento donde dice que se estamos solicitando o se está
7 solicitando el cierre de alamedas porque pero textual en el documento, porque
8 yo obviamente leí el dictamen, le pregunté a los compañeros y en ningún
9 momento se está solicitando el cierre de alamedas, más bien el dictamen
10 incluso fue una recomendación de la Asesoría Legal donde se le está
11 solicitando a la Administración un inventario, se le está solicitando información
12 para valorar los criterios de interés público prevalente que es lo que establece
13 la nueva Ley, entonces sí me gustaría que usted me indique en el documento
14 del dictamen donde dice cierre de alamedas a partir de tal fecha verdad. -----

15 El Alcalde Municipal menciona, sí doña Melissa para aclararle y el
16 abogado aquí también lo indicó tienen que cumplir con ciertos parámetros,
17 ustedes me están pidiendo un inventario digamos 100, resuelta que de esas
18 solo cumplen 10, qué hago las otras 90, me hago el que no sé, me hago el que
19 ya el criterio ya no cumplen con las reglas y lo están utilizando para vía
20 peatonal, qué es lo que procede cuando una ley no se cumple, se cumple cierto,
21 que es lo que están haciendo ustedes, evidenciando como le digo de 30
22 posibles que se van a hacer porque se tiene que hacer un estudio social,
23 técnico, un estudio de viabilidad, hay muchas que no cumplen y al día de hoy
24 están abiertas, hoy ustedes están cerrando bendito Dios es un trabajo
25 sumamente complicado eso no me lo voy a quitar, pero hoy ustedes están
26 diciendo que una vez terminado este estudio proceda según las competencias
27 y eso que indica que si no cumple con los giros, con el tema de vuelta, por
28 ejemplo tengo una alameda en Zetillal si no me equivoco que no tiene giro,
29 parte de que pueda tener una viabilidad en el tema de eso de vehicular tiene
30 que tener o salida o tiene que tener un retorno ya por ahí le aseguro que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59059

1 muchas no cumplen con eso, entonces una vez que se estén utilizando eso
2 están en un estado irregular y qué pasa cuando algo está en un estado irregular
3 se procede al cierre, aquí está el abogado que le puede consultar eso, que es
4 una es una situación complicada en la cual a ustedes acaban de aprobar porque
5 como lo digo ya al tener establecido todas las alamedas de las cuales algunas
6 cumplen y las otras no cumplen lo que procede si se están entrando con tema
7 vehicular procede el tema cierre, con este documento ustedes acaban de firmar
8 el tema de en el dado caso de que no cumplan según las medidas como le
9 acabo de decir que tengan rotulación, el tema que cumpla con creo que mínimo
10 7 metros de entre una y otra que tenga las aceras en buen estado, que tengan
11 sus calles o lo que sea, posteriormente al grupo que no cumple se procede con
12 el tema del cierre y le aseguro señora Regidora que muchísimas en Ipís y Kurú
13 no cumplen con esas dimensiones y por ende procede el cierre y lo que me voy
14 amparar es exactamente en este dictamen que ustedes acaban de firmar,
15 gracias.-----

16 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga menciona, gracias
17 señora Presidenta, bueno esos son análisis que usted hace del documento,
18 más sin embargo el documento no dice textualmente este el cierre de
19 alamedas, yo lo que entiendo es que se le está solicitando a la Administración
20 el informe e indica también aquí que se mande al Concejo Municipal, entonces
21 no sé textualmente donde dice cierre, pero nada más lo quiero hacer es dejar
22 claro porque vaya a ser que mañana empiece el correo externo de otros medios
23 de comunicación diciendo que los Regidores aprobaron el cierre de alamedas,
24 cosa que es contraria a lo que dice este dictamen, eso es un análisis que usted
25 hace, lo respetamos pero no es lo que dice el documento. -----

26 El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo expresa, voy a leer textual para
27 esos efectos deberá analizarse la posibilidad de establecer parámetros técnicos
28 y urbanísticos que permita determinar caso por caso cuáles alamedas deben
29 conservar su uso exclusivo peatonal, sí lo dice entonces, décimo segundo,
30 punto décimo segundo y Gloriana perdón que la contradiga pero por lo menos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59060

1 en el documento que me llegó a mí y estamos revisando Juvenal no está
2 firmado por ningún regidor, entonces yo no sé cuándo lo firmaron, si lo firmaron
3 después de escanearlo, me parece que estamos tramitando documentos sin
4 firma de los Regidores, entonces no sé hasta ahí igual le preguntaría al Asesor
5 Legal si eso se puede hacer porque parece que entró a la orden del día y
6 después lo firmaron.-----

7 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, gracias nada
8 más quería también dejar claro que esto es un dictamen que se acoge de una
9 recomendación de la Asesoría Legal, entonces aquí que es importante dejar
10 claro que los compañeros acogen una recomendación del Asesor Legal de este
11 Concejo Municipal, entonces aquí es importante que eso quede claro también
12 porque no es un dictamen que se hizo antojadizo, no es un dictamen que ellos
13 se sacan de la manga sino que hay una recomendación de un profesional, un
14 abogado que estudió la norma, que estudió la situación y le recomendó a ellos
15 dictaminar este documento.-----

16 La Presidenta del Concejo Municipal indica, si nada más a don Fernando
17 si gusta le doy el uso de la palabra para que indique lo que le esta diciendo a
18 doña Melissa y doña Melissa para que le pueda contestar a don Fernando.----

19 El Alcalde Municipal indica, si no hay ningún problema yo creo que
20 tenemos, ustedes tienen un deber que muchas veces el voto cuando lo decía
21 al inicio que no vayan a salir que después se equivocaron o que vengan con un
22 tema de un recurso de revisión que no era la palabra adecuada, hoy por hoy
23 los Regidores 5 votan con el tema de la recomendación jurídica porque si bien
24 don David dice que hace una recomendación y él salva responsabilidades yo
25 se la planteó totalmente diferente y bueno no se ha referido al caso que sí hay
26 una implicación que posteriormente después de esa revisión cabe la posibilidad
27 legal de demostrar que algunas no están a derecho y qué es lo que procede
28 cuando no están a derecho va el cierre, es un análisis que también lo puede
29 preguntar el tema legal aquí estamos pero que irresponsable decir que como
30 no nos gustó la decisión o no nos pareció entonces que fue una recomendación



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59061

1 legal o sea entendamos una cosa ustedes votan y tienen una responsabilidad,
2 ustedes podrán apartarse, podrán hacer lo que sea, pero es muy injusto venir
3 a decir es que lo voté porque era una recomendación legal, muchas veces aquí
4 en el Concejo Municipal se han apartado de las recomendaciones legales,
5 entonces cuando a mí no me sirve entonces me apartó, muy poco político eso
6 y muy poco serio por supuesto, gracias.-----

7 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga menciona, gracias
8 señora Presidenta, bueno yo lo que decía es que este dictamen fue analizado
9 en comisión con el Asesor Legal, evidentemente los asesores están para
10 recomendar y los compañeros son los regidores tomamos la decisión de la
11 recomendación, aquí nadie se está lavando las manos, lo que estoy dejando
12 claro es que no es que los compañeros inexpertamente aprobaron esto, no,
13 hubo un profesional que los guio, que les dio la recomendación, que leyeron la
14 norma y sacaron este dictamen, entonces aquí nadie, no estamos repartiendo
15 culpas, porque lo que ha pasado últimamente es que la Administración le echa
16 la culpa al Concejo Municipal como siempre, ahora el Concejo Municipal es
17 culpable de todo lo que pasa en este Cantón y lo hemos visto en diferentes
18 intervenciones que ha hecho la Administración, entonces aquí no es buscar
19 culpables, no es tirarnos la pelota si es dejar claro cómo procede este
20 documento, cómo se dictamina o se llega a esa conclusión y porque los
21 compañeros toman la decisión de presentar este documento y que algunos
22 compañeros lo estamos obviamente apoyando, eso es lo que yo quería
23 referirme gracias señora presidenta.-----

24 La Regidora Suplente Rosaura Castellón Navarro manifiesta, a mí me
25 llamo mucho la atención lo que acaba de decir don Fernando porque en el caso
26 de muchos que no tenemos mucho conocimiento y siempre nos guiamos por el
27 criterio del asesor este eso es preocupante entonces, estar en una comisión y
28 tomar decisiones y uno le solicita para eso son los asesores porque aquí la
29 gente no todos están titulados en cosas de esas, entonces eso sí me preocupa
30 mucho a mí porque si este confiamos en el criterio de los asesores y nos va a



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59062

1 pasar algo así es lamentable, entonces sí a mí me preocupa muchísimo eso
2 porque voy a ser sincera aquí hay muchos que no tienen esa capacidad de
3 resolver en una comisión los dictámenes y todas esas cosas y entonces uno se
4 guía por los asesores y si pasa esto imagínese en que vamos a parar verdad,
5 gracias.-----

6 La Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas manifiesta, yo lo voté
7 positivo creo que es un problema que no se ha resuelto ni la Administración ni
8 nadie, hay un montón de quejas de las alamedas, recuerdo la alameda 4, las de
9 Zetillal y ni la Administración como decimos pone el punto en la i ni nadie, me
10 parece que la comisión hizo un excelente trabajo, es más es un dictamen muy
11 largo, me imagino que muy estudiado, yo no entendí en ningún lado que se diga
12 que se cierran las alamedas, cómo lo entendí, que se estudie cada una, que se
13 vea las características de cada una, se pidió un inventario para estudiar cada
14 una, ahí no dices se hagamos por parejo, ahí lo que dice es hagamos un estudio
15 y veamos qué requiere cada alameda, entonces yo quiero apoyar mi voto en
16 que así lo leí varias veces y así lo entendí y muchos de los compañeros creo
17 que lo entendimos así, creo que es alguien tenía que hacerlo, y la comisión se
18 dio a la tarea junto con el asesores legales de realizarlo, entonces esa es mi
19 apreciación del asunto, muchísimas gracias.-----

20 El Asesor Legal manifiesta, gracias Presidenta, nada más en relación con
21 lo que estaba explicando anteriormente, tómese en cuenta hice una mención a
22 lo que establece la Ley 10.582, eminentemente el dictamen apoyado con lo que
23 fue debidamente asesorado en su momento incluye otros extremos adicionales
24 relacionados con el tema de orden técnico nada más no quería dejarlo pasar
25 como por ejemplo lo es la mención a que se requiere tomar acciones a parte
26 de seguir el criterio técnico, tomar acciones de incorporación en lo que
27 corresponde al plan regulador, recordando que también hay normativa expresa
28 que establece la posibilidad de que se incorpore elementos dentro del apartado
29 de renovación urbana que tiene también una regulación especial y que busca
30 atender precisamente situaciones excepcionales donde nos encontramos con



Municipalidad de Goicoechea

59063

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 problemas importantes dentro de la materialidad cotidiana del Cantón, esto
2 también está incorporado acá y se hicieron recomendaciones de otro tipo de
3 medidas mientras se realizan este tipo de criterios técnicos, en este sentido si
4 el seguimiento de lo que establece el artículo 16 de la Ley General de la
5 Administración Pública es una base fundamental que implica la lectura y el
6 sustento en el criterio técnico correspondiente dice la norma seguir las reglas
7 de la ciencia y de la técnica, ahora bien en relación con lo que mencionaba don
8 Aníbal su consulta sobre el tema de las firmas, así me parece sustancial y aquí
9 vamos a tratar varios puntos, le comprendo que el dictamen que a ustedes les
10 llegó viene sin firmar, y que acá se tiene otro, si hay que considerar que dentro
11 de un mecanismo clásico de fortalecimiento del sistema de control interno se
12 requiere que los dictámenes vengan con firman, si se va a establecer un
13 procedimiento mediante el cual a ustedes se les haga llegar el dictamen de
14 previo si tiene que quedar claro que los dictámenes tienen que quedar
15 registrados con las firmas que correspondan y si eventualmente no se ha hecho
16 así o no se ha estado haciendo así si tendría que establecer yo una
17 recomendación en torno a que los dictámenes sean debidamente firmados,
18 porque en los registros de la Municipalidad conste la correspondiente firma de
19 esos dictámenes, sí aunque sea me pregunta la Presidenta que sí aunque sea
20 posterior, les diría que sí en los siguientes términos, para eso cada comisión
21 tiene que tener un acta y para eso cada comisión tiene que llevar las
22 grabaciones correspondientes que son los respaldos de que fue lo que ustedes
23 vieron en comisión y que fue lo que dijeron y que fue lo que acordaron, no es
24 que no tenemos un registro que nos permita decir si lo que votó don Aníbal en
25 comisión o lo que votó Melissa pasó o no pasó, porque casualmente en este
26 momento histórico en el que nos encontramos ya tenemos esos elementos, tal
27 vez en el pasado no los teníamos y casualmente era algo sustancial pero sí
28 requeriríamos naturalmente que haya un control a partir del cual si se está
29 detectando ese tipo de situaciones los dictámenes tengan las firmas
30 correspondientes haciendo las verificaciones necesarias con vista en los



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59064

1 respaldos que tenemos como Municipalidad en este caso concreto lo que
2 consta en las actas y muy particularmente lo que consta en las grabaciones que
3 sí son un registro más fidedigno de lo que está sucediendo en cada comisión y
4 que en todo caso en la mayoría de comisiones salvo en aquellas donde se
5 tramitan aspectos de orden confidencial es información de acceso público
6 gracias Presidenta. -----

7 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez menciona, yo es para ser
8 muy concreto y muy estructurado con ese tema de las firmas, es un tema de
9 transparencia, a mí se me, yo creo que debe ser así y así tiene que ser, a pesar
10 de la apreciación del licenciado, esos dictámenes cuando se presentan a la
11 Secretaría y vienen del filtro de la comisión deben de venir firmados
12 previamente antes de presentarse y la Secretaria también no los debe recibir
13 sino están firmados, esto no es un tema de la Secretaria, yo totalmente discrepo
14 con el abogado, totalmente discrepo porque eso no es así, es un tema de
15 transparencia, es un tema de que se tiene que manejar de esa forma y es un
16 tema legal y es un tema que se ha venido trabajando y se tiene que dar así,
17 nosotros lo otra vez que estuvimos en una comisión no pudimos presentar un
18 dictamen por el hecho de que no lo podemos yo quería firmarlo antes y no se
19 podía que lo podíamos de firmar después, no viene aquí porque al final lo
20 pueden firmar, pero aquí quien decide si ese dictamen pasa o el tema pasa son
21 los Regidores, pero eso no puede estar así porque esto es un asunto serio y yo
22 con todo respeto al Asesor Legal que me escucha, ellos tiene a veces sus
23 apreciaciones pero este tema no es así como debe venir firmado cuando se
24 presenta y la Secretaria si no está firmado no lo debe recibir, no lo debe
25 presentar en la plataforma y no lo debe pasar, debe estar firmado gracias.-----

26 El Asesor Legal menciona, gracias Presidenta, nada más a efectos de que
27 no se me comprenda mal y creo que yo así lo precise al inicio, el dictamen tiene
28 que tener firmas, lo que sí estaba indicando y lo reitero es que si se detectan
29 situaciones y como ustedes como Concejo si empiezan a detectar alguna
30 situación que consideran que merece corrección la Ley Artículo 8, artículo 12



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59065

1 de la Ley General de Control Interno pide que se tomen acciones correctivas,
2 entonces si se está detectando una situación esto sí lo tengo que reiterar el
3 llamado es a tomar alguna medida también en relación con eso que se está
4 detectando, nada más quería precisarlo para que no sé, para que quede un
5 poco más clara la situación muchas gracias Presidenta. -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal indica, es nada más para indicarles
7 que bueno se presentó por temas de agilizar también una situación igual con el
8 tema educativos donde la señora que esta acá para juramentar y adaptado a la
9 situación que se está presentando la recomendación legal procedemos a ver el
10 retiro de ese dictamen para que ingrese la próxima semana ya con las
11 respectivas firmas, continuamos con el dictamen N°29 de la Comisión de
12 Gobierno y Administración, el de educativos donde la señora acá está presente
13 para hacer la juramentación, procedemos con el dictamen número 29, sí yo sé
14 que no es una situación de Kevin, Kevin él mismo ha estado con su trabajo no
15 pudo venir a firmar, se hizo la excepción pero bueno en realidad tal vez hay que
16 corregirlo y entonces si se procede con el retiro de ese dictamen, procedemos
17 con el dictamen N°29 de la Comisión de Gobierno y Administración. -----

18 **ARTÍCULO VIII.IV -----**

19 **DICTAMEN 29-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----**

20 “En reunión ordinaria celebrada el 06 de julio del 2026, con la presencia
21 de: Luis Carlos Barquero Araya, Presidente; Gloriana Carmona Seravalli,
22 Vicepresidenta; y María Lorena Ortiz Salazar; Asesorías: Rosa Cubero Murillo,
23 Héctor Chaves Sandoval, Lorena Miranda Carballo, José Daniel Pérez
24 Castañeda, Carlos Andrés Calderón Zúñiga; y Lic. David Salazar Morales de
25 BSA Consultores; se conoció de lo siguiente: -----

26 **SM-ACUERDO-0949-2026 (OFICIO N°405-2026): EN SESIÓN ORDINARIA**
27 **N°19-2026, CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2026, ARTÍCULO III**
28 **INCISO 2), SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA KARINA DÍAZ**
29 **VARGAS, FUNDADORA FUNDACIÓN HUMANITAS GLOBAL. -----**

30 **CONSIDERANDO: -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59066

- 1 1. Que en Sesión Ordinaria N° 19-2026, celebrada el día 11 de mayo de
2 2026, Artículo III inciso 2), se conoció nota suscrita la señora Karina Díaz
3 Vargas, Fundadora de la Fundación Humanitas Global, en el cual señala:
4 *“La suscrita, **Karina Díaz Vargas**, mayor de edad, costarricense, casada una*
5 *vez, comerciante, portadora de la cédula de identidad número uno – uno uno*
6 *siete cuatro - cero ocho cuatro seis, vecina de El Carmen de Guadalupe,*
7 *Residencial Bosques de Oriente, casa M once, actuando en mi condición de*
8 *fundadora de la **Fundación Humanitas Global**, cédula de persona jurídica*
9 *número 3-006-953544, respetuosamente me permito manifestar lo siguiente: -*
10 *Que, por motivos de salud, la señora **María Auxiliadora Güell Morera**,*
11 *portadora de la cédula de identidad número uno - uno dos tres siete – cero cinco*
12 *cuatro nueve, quien fue designada por ese Concejo Municipal como*
13 *representante de la Municipalidad ante la Fundación Humanitas Global, se*
14 *encuentra imposibilitada para continuar ejerciendo esta representación. -----*
15 *En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad y*
16 *adecuada articulación institucional entre esa Municipalidad y la Fundación,*
17 *respetuosamente solicitamos se sirva valorar y aprobar la sustitución de la*
18 *persona antes indicada, proponiéndose en su lugar al señor **Jorge Andrés***
19 ***Mena Marengo**, mayor de edad, soltero, auxiliar jurídico, portador de la cédula*
20 *de identidad número uno - uno ocho uno uno - cero uno ocho seis, vecino de*
21 *San José, Vásquez de Coronado, San Isidro.-----*
22 *La presente solicitud se formula en aras de mantener la coordinación*
23 *interinstitucional y el cumplimiento de los fines de interés público que orientan*
24 *tanto a esa Corporación Municipal como a la Fundación Humanitas Global.” --*
25 2. Que el artículo 11º de la Ley de Fundaciones N°5338 establece que la
26 municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación
27 designará una persona representante en la Junta Administrativa de esta.
28 3. Que el Artículo 13º inciso g) del Código Municipal faculta de manera
29 exclusiva y excluyente al Concejo para nombrar directamente, por -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59067

- 1 mayoría simple a las personas representantes de la municipalidad ante
2 cualquier órgano o ente que los requiera. -----
- 3 4. Que el Reglamento Interior de este Concejo Municipal, Artículo 62, inciso
4 4.10 señala que a la Comisión de GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN le
5 corresponde analizar, dictaminar y recomendar los asuntos relacionados
6 con nombramientos, excepto los de Juntas de Educación de escuelas o
7 Juntas Administrativas de colegios. -----
- 8 5. Que con fundamento en las normas citadas y en las disposiciones de la
9 Ley General de Administración Pública: -----
- 10 a. Son obligaciones del Representante Municipal las siguientes: -----
- 11 • Cumplir con responsabilidad, honestidad y corrección el cargo
12 asignado. -----
- 13 • Velar porque la actuación de la Fundación se adecué a su carta
14 constitutiva y reglamentos que la rigen, especialmente porque los
15 fines de la misma se cumplan fielmente. -----
- 16 • Asistir y participar en las reuniones de la Junta Administrativa. -----
- 17 • Informar al Concejo Municipal de cualquier acto que perjudique los
18 intereses de la Municipalidad de Goicoechea, así como la
19 administración de los bienes o ayudas estatales, particulares o
20 internacionales que la Fundación reciba. -----
- 21 • Remitir al Concejo Municipal copia del informe anual que de
22 conformidad al artículo 15 de la Ley de Fundaciones, debe presentar
23 la Junta Administrativa a la Contraloría General de la República, en
24 el mes de enero de cada año. -----
- 25 • Deberá cumplir con la Constitución Política, Leyes y Reglamentos de
26 la República y con el juramento prestado. -----
- 27 • Cualquier otra obligación que expresamente le encomiende la
28 Municipalidad. -----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59068

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- b. Serán causales de destitución del representante Municipal, conforme a los principios del debido proceso de la Ley General de Administración Pública, las siguientes: -----
- La ausencia injustificada a más de cinco sesiones facultará al resto de la Junta Administrativa a solicitar al Concejo Municipal la remoción del designado. -----

• Cuando el Concejo Municipal lo considera conveniente y oportuno, pero con justificación. -----

• Cualquier falta a las obligaciones del artículo anterior.-----
- c. En caso de renuncia, el representante deberá comunicarlo por escrito, al Concejo Municipal con al menos diez días de anticipación. La Junta Administrativa de la Fundación solicitará el nombramiento del nuevo representante, debiendo procederse al trámite de sustitución a la brevedad posible; le corresponderá a la Junta inscribirlo en el Registro Nacional.-----
- POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE

CONCEJO MUNICIPAL: -----
1. Con fundamento en las facultades que le otorgan los Artículos 13º inciso g) del Código Municipal y 11º de la Ley de Fundaciones N° 5338; y considerando la solicitud realizada por la señora Karina Díaz Vargas, fundadora de la Fundación Humanitas Global, cédula jurídica 3-006-953544, se nombra al señor **Jorge Andrés Mena Marengo, portadora de la cédula de identidad 1-1811-0186**, como representante municipal ante la Fundación Humanitas Global, por un periodo de tres años contados a partir de la firmeza de este acuerdo, que podrá ser prorrogado indefinidamente. La veracidad de la información remitida es responsabilidad del solicitante; toda la documentación citada consta en el expediente respectivo, el cual se anexa y forma parte integral de este acuerdo.-----

2. Indicar a la persona aquí nombrada que deberá presentarse en Sesión del Concejo Municipal posterior a la firmeza del acuerdo, para la debida



Municipalidad de Goicoechea

59069

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 juramentación, previa al ejercicio del cargo, y que con ella adquiere la
2 calidad de funcionario público ad honorem, con los deberes y obligaciones
3 que tal investidura acarrea, y que debe observar en todas sus actuaciones
4 las normas y deberes indicados en los considerandos anteriores. -----

5 3. Notificar a la **FUNDACIÓN HUMANITAS GLOBAL** el presente acuerdo y a
6 su vez solicitarle que cada tres meses presenten ante el Concejo Municipal
7 informe sobre las actividades realizadas. -----

8 4. Se solicita la firmeza.” -----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
10 **del Dictamen 29-2026 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
11 **unanimidad se aprueba.**-----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
13 **por tanto del Dictamen 29-2026 Comisión de Gobierno y Administración,**
14 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

15 **ACUERDO N°7** -----

16 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

17 1. Con fundamento en las facultades que le otorgan los Artículos 13° inciso
18 g) del Código Municipal y 11° de la Ley de Fundaciones N° 5338; y
19 considerando la solicitud realizada por la señora Karina Díaz Vargas,
20 fundadora de la Fundación Humanitas Global, cédula jurídica 3-006-
21 953544, se nombra al señor **Jorge Andrés Mena Marengo, portadora**
22 **de la cédula de identidad 1-1811-0186**, como representante municipal
23 ante la Fundación Humanitas Global, por un periodo de tres años
24 contados a partir de la firmeza de este acuerdo, que podrá ser
25 prorrogado indefinidamente. La veracidad de la información remitida es
26 responsabilidad del solicitante; toda la documentación citada consta en
27 el expediente respectivo, el cual se anexa y forma parte integral de este
28 acuerdo. -----

29 2. Indicar a la persona aquí nombrada que deberá presentarse en Sesión
30 del Concejo Municipal posterior a la firmeza del acuerdo, para la debida



Municipalidad de Goicoechea

59070

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

- 1 juramentación, previa al ejercicio del cargo, y que con ella adquiere la
2 calidad de funcionario público ad honorem, con los deberes y
3 obligaciones que tal investidura acarrea, y que debe observar en todas
4 sus actuaciones las normas y deberes indicados en los considerandos
5 anteriores.-----
- 6 3. Notificar a la **FUNDACIÓN HUMANITAS GLOBAL** el presente acuerdo
7 y a su vez solicitarle que cada tres meses presenten ante el Concejo
8 Municipal informe sobre las actividades realizadas.-----
- 9 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 10 **ARTÍCULO VIII.V** -----
- 11 **DICTAMEN 31-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----
- 12 “En reunión ordinaria celebrada el 06 de julio del 2026, con la presencia
13 de: Luis Carlos Barquero Araya, Presidente; Gloriana Carmona Seravalli,
14 Vicepresidenta; y María Lorena Ortiz Salazar; Asesorías: Rosa Cubero Murillo,
15 Héctor Chaves Sandoval, Lorena Miranda Carballo, José Daniel Pérez
16 Castañeda, Carlos Andrés Calderón Zúñiga; y Lic. David Salazar Morales de
17 BSA Consultores; se conoció de lo siguiente: -----
- 18 **SM-ACUERDO-3134-2025 (OFICIO N°2971-2025): EN SESIÓN ORDINARIA**
19 **N°51-2025 CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2025, ARTÍCULO III**
20 **INCISO 14), SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 7876-2025 SUSCRITO POR EL**
21 **ALCALDE MUNICIPAL.** -----
- 22 **SM-ACUERDO-1110-2026 (OFICIO N°2971-2025): EN SESIÓN ORDINARIA**
23 **N°21-2026, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2026, ARTÍCULO VIII.X,**
24 **LA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL**
25 **RETIRO DEL DICTAMEN N°24-2026 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
26 **ADMINISTRACIÓN PARA MEJOR RESOLVER.**-----
- 27 **CONSIDERANDO:** -----
- 28 1. Que mediante acuerdo del Concejo Municipal se remitió a esta Comisión
29 la moción presentada por la Fracción del Frente Amplio, relacionada con
30 la solicitud de información referente a las contrataciones, reparaciones,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59071

- 1 mantenimiento y demás rubros asociados a los vehículos municipales y
- 2 camiones recolectores de residuos. -----
- 3 2. Que durante el análisis del expediente se tuvo por conocido el informe
- 4 previamente remitido por la Administración Municipal sobre esta materia.
- 5 3. Que, no obstante, lo anterior, la Comisión considera pertinente contar
- 6 con información actualizada, completa y debidamente documentada que
- 7 permita ejercer las funciones de fiscalización y control político que
- 8 corresponden al Concejo Municipal. -----
- 9 4. Que resulta necesario conocer el detalle de las contrataciones vigentes,
- 10 proveedores, montos, vigencia de los contratos, objeto contractual y
- 11 respaldo documental de las reparaciones efectuadas, así como la
- 12 trazabilidad de los recursos públicos invertidos en el mantenimiento de
- 13 la flotilla municipal. -----
- 14 5. Que igualmente se estima indispensable incorporar información relativa
- 15 al tiempo de permanencia de cada unidad en operación y en taller, así
- 16 como la evidencia documental que respalde la ejecución efectiva de las
- 17 reparaciones realizadas, incluyendo las facturas, órdenes de compra,
- 18 informes técnicos y certificaciones de cumplimiento correspondientes.
- 19 6. Que, de conformidad con los artículos 11 y 169 de la Constitución
- 20 Política; los artículos 4 inciso a), 13 inciso I), 17 y concordantes del
- 21 Código Municipal; y los principios de transparencia, rendición de cuentas
- 22 y control interno establecidos en el ordenamiento jurídico, corresponde
- 23 al Concejo Municipal solicitar la información necesaria para el adecuado
- 24 ejercicio de sus competencias. -----
- 25 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----**
- 26 1. Dar por conocido el informe remitido por la Administración Municipal
- 27 mediante oficio MG AG 7876-2025, relacionado con el suministro de
- 28 información sobre la reparación, mantenimiento y demás rubros
- 29 asociados a los vehículos municipales, incluyendo los camiones
- 30 recolectores de residuos. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59072

- 1 2. Solicitar a la Administración Municipal que, en un plazo de diez (10) días
2 hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, remita
3 un informe actualizado, detallado y debidamente documentado que
4 incluya:-----
5 a. Contrataciones vigentes, acuerdos, servicios y/o productos
6 brindados para la reparación, mantenimiento o cualquier otro
7 rubro relacionado con los vehículos municipales, incluyendo de
8 forma expresa los camiones recolectores de residuos,
9 debidamente desglosada por proveedor, monto, período de
10 vigencia, objeto del contrato, respaldo de reparación realizada y
11 recibida por la administración, así como el plazo por unidad de lo
12 que duran en campo y se retiran y duran en el taller de reparación.
13 b. Todos los contratos, licitaciones, compras o contrataciones según
14 demanda realizadas y vigentes por la administración municipal,
15 incluyendo facturas, órdenes de compra, informes técnicos y
16 certificaciones de cumplimiento. -----
17 c. Instruir a la administración municipal para que mediante cada
18 departamento o unidad administrativa involucrada en la gestión
19 de vehículos o contrataciones la debida certificación y folio de
20 toda la documentación remitida, garantizando la autenticidad y
21 trazabilidad. -----
22 3. Se comunique a los interesados. -----
23 4. Se solicita la firmeza.” -----
24 El Alcalde Municipal menciona, sí una pregunta a la comisión se había
25 pedido un informe y duró 30, 45 días en entregarse, que es lo que dice el
26 primero se toma nota, se da por conocido el informe o sea un trabajo que le
27 generó a la Administración Municipal 30, 45 días, que claramente no lo vamos
28 a tener en 10 días como lo está pidiendo y lo único que dijeron es ni una sola
29 recomendación se da por conocido y están volviendo a pedir algo que está
30 actualizado que no hay ningún problema pero sí me gustaría saber con qué fin



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59073

1 porque digamos eso tengo que poner dos, tres funcionarios a dedicarse
2 exclusivamente a eso y lo único que hicieron encontrar hallazgos, encontrar
3 alguna mejora en el proceso o sea no hicieron absolutamente nada, lo único
4 que pusieron es dar por conocido y nuevamente me están pidiendo un informe
5 que insisto no lo puedo tener en 10 días porque es alta la demanda de
6 información que me está pidiendo, casi siempre el que la maneja es don Sahid
7 Salazar y el Proveedor que insisto duró más de 30 días para tener hacerla y me
8 están volviendo a pedir una actualizada en 10 días sin saber con el fin que se
9 va a hacer, de hecho ahí se dice que nada más por dar conocido, no hay una
10 recomendación, un feedback, no hay alguna mejoría del proceso, algo que
11 encontraron ilegal o algo así, sí me gustaría saber con qué fin vamos a volver
12 otra vez asignarle la tarea que insisto no estoy en contra pero es más fácil que
13 establezca un procedimiento que cada dos, tres meses se le envíen las facturas
14 y todo eso detallado pero sigo sin ver la razón de poner a un funcionario o dos
15 funcionarios a trabajar con respecto a eso, se está investigando, se está
16 haciendo algo un proceso de mejora o algo así o nada más es para tomar nota
17 como lo acaban de hacer con ese proceso, por favor si me responden gracias.

18 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya manifiesta,
19 efectivamente nosotros ya recibimos la información, pero estamos haciendo un
20 estudio y estamos tratando de recopilar la mejor información para un mejor
21 resolver porque vamos a alistar un documento muy importante gracias. -----

22 La Presidenta del Concejo Municipal indica, doña Carmen tal vez para
23 aclarar lo que se está solicitando es información a la Administración, eso es lo
24 que se está indicando en este dictamen, entonces ahorita lo que estamos
25 votando es el dictamen. -----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
27 **del Dictamen 31-2026 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
28 **mayoría de votos se aprueba.**-----

29 **VOTO EN CONTRA**-----

30 **REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA** -----



Municipalidad de Goicoechea

59074

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen 31-2026 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°8 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Dar por conocido el informe remitido por la Administración Municipal mediante oficio MG AG 7876-2025, relacionado con el suministro de información sobre la reparación, mantenimiento y demás rubros asociados a los vehículos municipales, incluyendo los camiones recolectores de residuos. -----
2. Solicitar a la Administración Municipal que, en un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, remita un informe actualizado, detallado y debidamente documentado que incluya:-----
 - a. Contrataciones vigentes, acuerdos, servicios y/o productos brindados para la reparación, mantenimiento o cualquier otro rubro relacionado con los vehículos municipales, incluyendo de forma expresa los camiones recolectores de residuos, debidamente desglosada por proveedor, monto, período de vigencia, objeto del contrato, respaldo de reparación realizada y recibida por la administración, así como el plazo por unidad de lo que duran en campo y se retiran y duran en el taller de reparación.
 - b. Todos los contratos, licitaciones, compras o contrataciones según demanda realizadas y vigentes por la administración municipal, incluyendo facturas, órdenes de compra, informes técnicos y certificaciones de cumplimiento. -----
 - c. Instruir a la administración municipal para que mediante cada departamento o unidad administrativa involucrada en la gestión de vehículos o contrataciones la debida certificación y folio de --



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59075

- 1 toda la documentación remitida, garantizando la autenticidad y
2 trazabilidad. -----
- 3 3. Se comunique a los interesados. -----
- 4 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 5 **VOTO EN CONTRA** -----
- 6 **REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA** -----
- 7 **ARTÍCULO VIII.VI** -----
- 8 **DICTAMEN 32-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----
- 9 “En reunión ordinaria celebrada el 06 de julio del 2026, con la presencia
10 de: Luis Carlos Barquero Araya, Presidente; Gloriana Carmona Seravalli,
11 Vicepresidenta; y María Lorena Ortiz Salazar; Asesorías: Rosa Cubero Murillo,
12 Héctor Chaves Sandoval, Lorena Miranda Carballo, José Daniel Pérez
13 Castañeda, Carlos Andrés Calderón Zúñiga; y Lic. David Salazar Morales de
14 BSA Consultores; se conoció de lo siguiente: -----
- 15 **SM-ACUERDO-1141-2026 (OFICIO N°0661-2026): EN SESIÓN ORDINARIA**
16 **N°22-2026, CELEBRADA EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2026, ARTÍCULO III**
17 **INCISO 20), SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR LAS SEÑORAS OLGA**
18 **MARÍA LEITÓN CÉSPEDES Y HANNIA LEITÓN CÉSPEDES.**-----
- 19 **CONSIDERANDO:** -----
- 20 **PRIMERO.** Que las gestionantes comparecieron en audiencia ante el Concejo
21 Municipal para exponer una situación relacionada con la pérdida o finalización
22 de los derechos derivados de los títulos de una bóveda ubicada en uno de los
23 cementerios del cantón. -----
- 24 **SEGUNDO.** Que durante el análisis del asunto se señaló que esta situación
25 podría no constituir un caso aislado, existiendo referencias a otras personas
26 que eventualmente se encontrarían en circunstancias similares, lo que hace
27 necesario contar con información suficiente para valorar el alcance de los
28 hechos.-----
- 29 **TERCERO.** Que durante las discusiones realizadas en el seno del Concejo
30 Municipal se hizo referencia a manifestaciones de miembros de la Junta



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59076

1 Administrativa de Cementerios, quienes indicaron haber recuperado
2 aproximadamente cien (100) bóvedas, por lo que resulta pertinente conocer el
3 fundamento administrativo y legal de dichas actuaciones. -----

4 **CUARTO.** Que el Asesor Legal del Concejo Municipal indicó que, si bien la
5 Junta Administrativa de Cementerios constituye un órgano desconcentrado con
6 competencias propias para la administración de los cementerios y la gestión de
7 sus recursos, el Concejo Municipal mantiene facultades de dirección superior y
8 de fortalecimiento del control interno institucional, razón por la cual resulta
9 procedente requerir la información necesaria para el adecuado análisis del
10 caso, respetando las competencias propias de dicho órgano.-----

11 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:**-----

12 **PRIMERO.** Solicitar a la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea
13 que, en un plazo de **quince (15) días hábiles**, remita al Concejo Municipal la
14 siguiente información:-----

15 a) Copia certificada de los acuerdos de Junta Directiva mediante los cuales
16 se haya dispuesto la finalización, cancelación, revocatoria o cualquier
17 otra actuación relacionada con los títulos emitidos para bóvedas en los
18 cementerios del cantón. -----

19 b) Copia certificada de las actas y de sus respectivas modificaciones,
20 cuando existan, en las que consten los acuerdos antes indicados.-----

21 c) Copia de los audios de las sesiones en las que fueron conocidos y
22 aprobados dichos acuerdos. -----

23 d) Informe sobre la cantidad de bóvedas cuyos títulos fueron dados por
24 finalizados o recuperados, indicando el fundamento legal y
25 administrativo que sustentó dichas actuaciones, así como el período en
26 que fueron realizadas. -----

27 **SEGUNDO.** Indicar que la información requerida tiene como único propósito
28 dotar al Concejo Municipal de los elementos necesarios para el análisis del
29 caso planteado y el ejercicio de sus funciones de fiscalización y fortalecimiento
30 del control interno institucional, respetando la naturaleza jurídica y las



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59077

1 competencias propias de la Junta Administrativa de Cementerios como órgano
2 desconcentrado.-----

3 **TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a la Junta Administrativa de
4 Cementerios de Goicoechea para lo que corresponda. -----

5 **CUARTO.** Se solicita la firmeza.” -----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
7 **del Dictamen 32-2026 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
8 **unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario William**
9 **Fallas Bogarín no vota por encontrarse fuera de la curul).-----**

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
11 **por tanto del Dictamen 32-2026 Comisión de Gobierno y Administración,**
12 **la cual por unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor**
13 **Propietario William Fallas Bogarín no vota por encontrarse fuera de la**
14 **curul), como se detalla a continuación: -----**

15 **ACUERDO N°9 -----**

16 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

17 **PRIMERO.** Solicitar a la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea
18 que, en un plazo de quince (15) días hábiles, remita al Concejo Municipal la
19 siguiente información:-----

20 a)Copia certificada de los acuerdos de Junta Directiva mediante los cuales se
21 haya dispuesto la finalización, cancelación, revocatoria o cualquier otra
22 actuación relacionada con los títulos emitidos para bóvedas en los cementerios
23 del cantón. -----

24 b)Copia certificada de las actas y de sus respectivas modificaciones, cuando
25 existan, en las que consten los acuerdos antes indicados.-----

26 c)Copia de los audios de las sesiones en las que fueron conocidos y aprobados
27 dichos acuerdos. -----

28 d)Informe sobre la cantidad de bóvedas cuyos títulos fueron dados por
29 finalizados o recuperados, indicando el fundamento legal y administrativo que
30 sustentó dichas actuaciones, así como el período en que fueron realizadas.---



Municipalidad de Goicoechea

59078

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 SEGUNDO. Indicar que la información requerida tiene como único propósito
2 dotar al Concejo Municipal de los elementos necesarios para el análisis del
3 caso planteado y el ejercicio de sus funciones de fiscalización y fortalecimiento
4 del control interno institucional, respetando la naturaleza jurídica y las
5 competencias propias de la Junta Administrativa de Cementerios como órgano
6 desconcentrado. -----

7 TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Junta Administrativa de
8 Cementerios de Goicoechea para lo que corresponda. -----

9 CUARTO. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** ---

10 **ARTÍCULO VIII.VII**-----

11 **DICTAMEN 33-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

12 “En reunión ordinaria celebrada el 06 de julio del 2026, con la presencia
13 de: Luis Carlos Barquero Araya, Presidente; Gloriana Carmona Seravalli,
14 Vicepresidenta; y María Lorena Ortiz Salazar; Asesorías: Rosa Cubero Murillo,
15 Héctor Chaves Sandoval, Lorena Miranda Carballo, José Daniel Pérez
16 Castañeda, Carlos Andrés Calderón Zúñiga; y Lic. David Salazar Morales de
17 BSA Consultores; se conoció de lo siguiente: -----

18 **SM-0535-2026 (OFICIO N°0535-2026): EN SESIÓN ORDINARIA N°09-2026,**
19 **CELEBRADA EL 02 DE MARZO DE 2026, ARTÍCULO VII.I, SE ATENDIÓ EN**
20 **AUDIENCIA AL SEÑOR ALBINO VARGAS BARRANTES, SINDICATO ANEP.**

21 **SM-ACUERDO-0571-2026 (OFICIO N°0535-2026): EN SESIÓN ORDINARIA**
22 **N°11-2026, CELEBRADA EL DÍA 16 MARZO DE 2026, ARTÍCULO IV.IV, SE**
23 **CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR FERNANDO MARTÍNEZ**
24 **MONTOYA, SECRETARIO GENERAL DE SITMUPSAJ.** -----

25 **CONSIDERANDO:** -----

26 **PRIMERO.** Que mediante **SM-ACUERDO-0571-2026 (Ref. 0535-2026)** se
27 trasladó a esta Comisión la nota suscrita por el señor **Fernando Martínez**
28 **Montoya**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de
29 San José (SITMUPSAJ), en la cual se manifiesta la oposición de dicha -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59079

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 organización sindical a una eventual tercerización o privatización del servicio
2 de recolección de residuos sólidos del cantón. -----

3 **SEGUNDO.** Que mediante **SM-0535-2026 (Ref. 0535-2026)** se remite el
4 acuerdo mediante el cual el Concejo Municipal atendió en audiencia al señor
5 **Albino Vargas Barrantes**, representante de la Asociación Nacional de
6 Empleados Públicos y Privados (ANEP), quien expuso consideraciones
7 relacionadas con el mismo tema. -----

8 **TERCERO.** Que, durante el análisis de ambos asuntos, la Comisión determinó
9 que existe una estrecha relación entre ellos, por referirse a la prestación del
10 servicio de recolección de residuos sólidos, la situación operativa del servicio y
11 las preocupaciones manifestadas por las organizaciones sindicales respecto de
12 una eventual tercerización. -----

13 **CUARTO.** Que el servicio de recolección de residuos sólidos constituye un
14 servicio público esencial cuya adecuada prestación incide directamente en la
15 salud pública, el ambiente y la calidad de vida de los habitantes del cantón. ---

16 **QUINTO.** Que durante la discusión de la Comisión se manifestó la
17 preocupación por las deficiencias que actualmente presenta la prestación del
18 servicio, situación que ha generado múltiples quejas de personas
19 contribuyentes y vecinos del cantón. -----

20 **SEXTO.** Que corresponde a la Administración Municipal planificar, organizar y
21 ejecutar las acciones necesarias para garantizar la continuidad, eficiencia y
22 calidad del servicio público de recolección de residuos sólidos. -----

23 **SÉTIMO.** Que esta Comisión considera indispensable conocer formalmente las
24 acciones, estrategias y medidas que la Administración Municipal tiene previstas
25 para mejorar la prestación del servicio, a fin de ejercer la labor de control político
26 que corresponde al Concejo Municipal. -----

27 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:**-----

28 **PRIMERO.** Solicitar a la Administración Municipal presentar ante el Concejo
29 Municipal un informe que contenga el plan integral previsto para mejorar la
30 calidad del servicio de recolección de residuos sólidos en el cantón de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59080

Goicoechea, incluyendo las acciones, estrategias, recursos, cronograma de implementación y demás medidas que se proyectan para garantizar la adecuada prestación del servicio.

SEGUNDO. Remitir dicho informe a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y posterior emisión de las recomendaciones que correspondan.

TERCERO. Se comuniquen a los interesados.-----

CUARTO. Se solicita la firmeza.”-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen 33-2026 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen 33-2026 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

ACUERDO N° 10 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

PRIMERO. Solicitar a la Administración Municipal presentar ante el Concejo Municipal un informe que contenga el plan integral previsto para mejorar la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos en el cantón de Goicoechea, incluyendo las acciones, estrategias, recursos, cronograma de implementación y demás medidas que se proyectan para garantizar la adecuada prestación del servicio. -----

SEGUNDO. Remitir dicho informe a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y posterior emisión de las recomendaciones que correspondan.

TERCERO. Se comuniquen a los interesados.-----

CUARTO. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** ---

ARTÍCULO VIII.VIII-----

DICTAMEN 34-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----

“En reunión ordinaria celebrada el 06 de julio del 2026, con la presencia de: Luis Carlos Barquero Araya, Presidente; Gloriana Carmona Seravalli, Vicepresidenta; y María Lorena Ortiz Salazar; Asesorías: Rosa Cubero Murillo,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59081

Héctor Chaves Sandoval, Lorena Miranda Carballo, José Daniel Pérez Castañeda, Carlos Andrés Calderón Zúñiga; y Lic. David Salazar Morales de BSA Consultores; se conoció de lo siguiente: -----

SM-ACUERDO-1208-2026 (OFICIO N°1423-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°24-2026, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2026, ARTÍCULO III INCISO 6), SE CONOCIÓ OFICIO FMO-063-2026, SUSCRITO POR BÁRBARA HOLST QUIRÓS, PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES. -----

CONSIDERANDO: -----

PRIMERO. Que mediante el SM-ACUERDO-1208-2026 (Ref. 1423-2025), adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N.º 24-2026, celebrada el 15 de junio de 2026, artículo III, inciso 6), se remitió a esta Comisión el oficio FMO-063-2026, suscrito por la señora Bárbara Holst Quirós, Presidenta de la Fundación Mundo de Oportunidades, relacionado con una solicitud de calificación de idoneidad. -----

SEGUNDO. Que durante el análisis del asunto se indicó que, conforme a la práctica institucional, las solicitudes de calificación de idoneidad han sido conocidas y dictaminadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

TERCERO. Que durante la discusión, la Asesoría Legal del Concejo Municipal indicó que el procedimiento para la calificación de organizaciones no gubernamentales se encuentra regulado en el Reglamento para la Calificación de Organizaciones No Gubernamentales de la Municipalidad de Goicoechea.

CUARTO. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de dicho Reglamento, corresponde a la Comisión de Hacienda y Presupuesto realizar el análisis de las solicitudes de calificación de idoneidad y emitir el dictamen correspondiente para conocimiento del Concejo Municipal. -----

QUINTO. Que, en atención al principio de competencia y al procedimiento establecido en la normativa municipal vigente, resulta procedente remitir el expediente a la Comisión competente para su conocimiento y resolución. -----

POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59082

1 **PRIMERO.** Remitir el SM-ACUERDO-1208-2026 de la Secretaría del Concejo
2 Municipal, junto con el oficio FMO-063-2026, suscrito por la señora Bárbara
3 Holst Quirós, Presidenta de la Fundación Mundo de Oportunidades, a la
4 Comisión de Hacienda y Presupuesto, a efecto de que realice el análisis
5 correspondiente y emita el dictamen respectivo, de conformidad con lo
6 dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la Calificación de
7 Organizaciones No Gubernamentales de la Municipalidad de Goicoechea.-----

8 **SEGUNDO.** Se comunique a los interesados. -----

9 **TERCERO.** Se solicita la firmeza.” -----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
11 **del Dictamen 34-2026 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
12 **unanimidad se aprueba.**-----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
14 **por tanto del Dictamen 34-2026 Comisión de Gobierno y Administración,**
15 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

16 **ACUERDO N° 11**-----

17 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

18 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

19 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:**-----

20 **PRIMERO.** Remitir el SM-ACUERDO-1208-2026 de la Secretaría del Concejo
21 Municipal, junto con el oficio FMO-063-2026, suscrito por la señora Bárbara
22 Holst Quirós, Presidenta de la Fundación Mundo de Oportunidades, a la
23 Comisión de Hacienda y Presupuesto, a efecto de que realice el análisis
24 correspondiente y emita el dictamen respectivo, de conformidad con lo
25 dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la Calificación de
26 Organizaciones No Gubernamentales de la Municipalidad de Goicoechea.-----

27 **SEGUNDO.** Se comunique a los interesados. -----

28 **TERCERO.** Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-**

29 **ARTÍCULO VIII.IX** -----

30 **DICTAMEN 35-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----



Municipalidad de Goicoechea

59083

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 “En reunión ordinaria celebrada el 06 de julio del 2026, con la presencia
2 de: Luis Carlos Barquero Araya, Presidente; Gloriana Carmona Seravalli,
3 Vicepresidenta; y María Lorena Ortiz Salazar; Asesorías: Rosa Cubero Murillo,
4 Héctor Chaves Sandoval, Lorena Miranda Carballo, José Daniel Pérez
5 Castañeda, Carlos Andrés Calderón Zúñiga; y Lic. David Salazar Morales de
6 BSA Consultores; se conoció de lo siguiente:-----
7 **SM-ACUERDO-0675-2026 (OFICIO N°823-2026): EN SESIÓN ORDINARIA**
8 **N°13-2026, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2026, ARTÍCULO VI-I,**
9 **SE CONOCIÓ OFICIO MG AG AI 0105-2026 SUSCRITO POR LA LICDA.**
10 **GISELLA VARGAS LÓPEZ, AUDITORA INTERNA.-----**
11 **CONSIDERANDO: -----**
12 **PRIMERO.** Que mediante el SM-ACUERDO-0675-2026, adoptado por el
13 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N.°13-2026, celebrada el 30 de marzo
14 de 2026, artículo VI.I, se remitió a esta Comisión el oficio MG-CM-AI-0105-
15 2026, suscrito por la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna, mediante el
16 cual presenta el Informe Anual de Ejecución del Plan de Trabajo y del Estado
17 de las Recomendaciones de la Auditoría Interna y de los oficios comunicados
18 por la Contraloría General de la República.-----
19 **SEGUNDO.** Que el informe presentado corresponde al cumplimiento de las
20 obligaciones establecidas para la Auditoría Interna en cuanto a la rendición
21 anual de la ejecución de su Plan de Trabajo y del seguimiento al estado de las
22 recomendaciones emitidas por la propia Auditoría Interna, la Contraloría
23 General de la República y los despachos de contadores públicos, cuando
24 corresponda.-----
25 **TERCERO.** Que la Comisión de Gobierno y Administración conoció el
26 contenido del informe y no formuló observaciones de fondo sobre el mismo. --
27 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----**
28 **PRIMERO.** Tener por conocido y tomar nota del oficio MG-CM-AI-0105-2026,
29 suscrito por la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna, referente al
30 Informe Anual de Ejecución del Plan de Trabajo y del Estado de las



Municipalidad de Goicoechea

59084

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 Recomendaciones de la Auditoría Interna y de los oficios comunicados por la
2 Contraloría General de la República, y disponer el archivo del expediente en
3 cuanto a este asunto. -----

4 **SEGUNDO.** Se comunique a los interesados. -----

5 **TERCERO.** Se solicita la firmeza.” -----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
7 **del Dictamen 35-2026 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
8 **unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis**
9 **Carlos Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul).-----**

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
11 **por tanto del Dictamen 35-2026 Comisión de Gobierno y Administración,**
12 **la cual por unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor**
13 **Propietario Luis Carlos Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de**
14 **la curul), como se detalla a continuación:-----**

15 **ACUERDO N° 12 -----**

16 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

17 **PRIMERO.** Tener por conocido y tomar nota del oficio MG-CM-AI-0105-2026,
18 suscrito por la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna, referente al
19 Informe Anual de Ejecución del Plan de Trabajo y del Estado de las
20 Recomendaciones de la Auditoría Interna y de los oficios comunicados por la
21 Contraloría General de la República, y disponer el archivo del expediente en
22 cuanto a este asunto. -----

23 **SEGUNDO.** Se comunique a los interesados. -----

24 **TERCERO.** Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -**

25 **ARTÍCULO VIII.X -----**

26 **DICTAMEN 36-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----**

27 “En reunión ordinaria celebrada el 06 de julio del 2026, con la presencia
28 de: Luis Carlos Barquero Araya, Presidente; Gloriana Carmona Seravalli,
29 Vicepresidenta; y María Lorena Ortiz Salazar; Asesorías: Rosa Cubero Murillo,
30 Héctor Chaves Sandoval, Lorena Miranda Carballo, José Daniel Pérez



Municipalidad de Goicoechea

59085

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 Castañeda, Carlos Andrés Calderón Zúñiga; y Lic. David Salazar Morales de
2 BSA Consultores; se conoció de lo siguiente:-----
3 **SM-0829-2026 (OFICIO N°03911-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°15-2026,**
4 **CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2026, ARTÍCULO VII.I, EL**
5 **CONCEJO MUNICIPAL ATIENDE EN AUDIENCIA AL SEÑOR HUBERT**
6 **VARGAS PICADO COMO VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES**
7 **DEL MINISTERIO DE CIENCIAS, INNOVACIÓN TECNOLOGÍA Y**
8 **TELECOMUNICACIONES. -----**
9 **CONSIDERANDO: -----**
10 **PRIMERO.** Que mediante el **SM-0829-2026** conocido en Sesión Ordinaria
11 N.°15-2026, celebrada el 13 de abril de 2026, artículo VII.I, se remitió a estudio
12 de la Comisión de Gobierno y Administración, el expediente relacionado con la
13 audiencia concedida al señor Hubert Vargas Picado, Viceministro de
14 Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnológica y
15 Telecomunicaciones (MICITT).-----
16 **SEGUNDO.** Que durante la audiencia el señor Viceministro expuso diversos
17 programas impulsados por el MICITT para el fortalecimiento de las habilidades
18 digitales de la población, así como las oportunidades de capacitación y becas
19 dirigidas a la ciudadanía.-----
20 **TERCERO.** Que durante el análisis realizado por las Comisiones se destacó la
21 importancia de fortalecer la coordinación institucional entre la Municipalidad de
22 Goicoechea y el Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnológica y
23 Telecomunicaciones, con el fin de facilitar la divulgación de los programas,
24 cursos, becas y demás iniciativas que dicho Ministerio pone a disposición de la
25 ciudadanía.-----
26 **CUARTO.** Que igualmente se estimó conveniente solicitar a la Administración
27 Municipal que valore la posibilidad de establecer un convenio de cooperación
28 con el MICITT, orientado a facilitar el desarrollo de programas de capacitación
29 y formación tecnológica en beneficio de las personas habitantes del cantón. --
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59086

1 **QUINTO.** Que está Comisión considera que cualquier eventual convenio
2 deberá ser previamente analizado por la Administración Municipal, incluyendo
3 la valoración de los recursos humanos, financieros, logísticos y de
4 infraestructura que eventualmente se requieran para su implementación, así
5 como su viabilidad técnica y presupuestaria.-----

6 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:**-----

7 **PRIMERO.** Solicitar a la Administración Municipal que fortalezca la
8 coordinación y colaboración con el Ministerio de Ciencia, Innovación
9 Tecnológica y Telecomunicaciones (MICITT), a efecto de brindar apoyo en la
10 divulgación de cursos, becas, capacitaciones y demás programas dirigidos al
11 fortalecimiento de las habilidades digitales de la población del cantón de
12 Goicoechea.-----

13 **SEGUNDO.** Solicitar a la Administración Municipal que valore la posibilidad de
14 promover un convenio de cooperación con el Ministerio de Ciencia, Innovación
15 Tecnológica y Telecomunicaciones (MICITT), con el propósito de facilitar el
16 desarrollo de cursos, becas y programas de formación tecnológica para las
17 personas habitantes del cantón, debiendo analizar previamente la viabilidad
18 técnica, administrativa, financiera y presupuestaria de dicha iniciativa, así como
19 las obligaciones que eventualmente asumiría la Municipalidad.-----

20 **TERCERO.** Se comunique a los interesados.-----

21 **CUARTO.** Se solicita la firmeza.”-----

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
23 **del Dictamen 36-2026 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
24 **unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis**
25 **Carlos Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul).-----**

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
27 **por tanto del Dictamen 36-2026 Comisión de Gobierno y Administración,**
28 **la cual por unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor**
29 **Propietario Luis Carlos Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de**
30 **la curul), como se detalla a continuación:-----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59087

ACUERDO N° 13 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

PRIMERO. Solicitar a la Administración Municipal que fortalezca la coordinación y colaboración con el Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnológica y Telecomunicaciones (MICITT), a efecto de brindar apoyo en la divulgación de cursos, becas, capacitaciones y demás programas dirigidos al fortalecimiento de las habilidades digitales de la población del cantón de Goicoechea. -----

SEGUNDO. Solicitar a la Administración Municipal que valore la posibilidad de promover un convenio de cooperación con el Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnológica y Telecomunicaciones (MICITT), con el propósito de facilitar el desarrollo de cursos, becas y programas de formación tecnológica para las personas habitantes del cantón, debiendo analizar previamente la viabilidad técnica, administrativa, financiera y presupuestaria de dicha iniciativa, así como las obligaciones que eventualmente asumiría la Municipalidad. -----

TERCERO. Se comunique a los interesados. -----

CUARTO. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** ---

ARTÍCULO VIII.XI -----

DICTAMEN 29-2026 COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Dictamen 29-2026 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de su curul).-----

ACUERDO N° 14 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

Se aprueba el retiro del Dictamen 29-2026 de la Comisión de Asuntos Educativos y se devuelve a dicha comisión para mejor resolver.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

ARTÍCULO IX-----

MOCIONES-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59088

1 **ARTÍCULO IX.I -----**
2 **REGIDORAS PROPIETARIAS GLORIANA CARMONA SERAVALLI,**
3 **MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, REGIDOR PROPIETARIO LUIS CARLOS**
4 **BARQUERO ARAYA, REGIDORAS SUPLENTE JOHANNA OVIEDO**
5 **MORA, ROSAURA CASTELLON NAVARRO, REGIDOR SUPLENTE EMILIO**
6 **FALLAS SANDI Y SÍNDICO PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS GARRO.**
7 **(CREACIÓN COMISIÓN ESPECIAL DEL CONCEJO PARA ANALIZAR**
8 **SITUACIÓN DE PLAZAS VACANTES Y NOMBRAMIENTOS INTERINOS) --**

9 "Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del
10 Código Municipal, en calidad de integrantes del Concejo Municipal suscribimos
11 la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:---

12 **CONSIDERANDO -----**

13 1. El artículo II de la Constitución Política establece que los funcionarios
14 públicos son simples depositarios de la autoridad y están obligados a cumplir
15 los deberes que la ley les impone, siendo responsables por el ejercicio de sus
16 funciones, bajo los principios de legalidad, eficiencia y rendición de cuentas. --

17 2. El Código Municipal, Ley N.º 7794, reconoce al Concejo Municipal como el
18 órgano de dirección política y fiscalización superior del gobierno local,
19 correspondiéndole velar por la correcta administración de los recursos públicos
20 y ejercer control político sobre la gestión de la Administración Municipal. -----

21 3. La Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292, dispone que toda
22 administración pública debe garantizar una adecuada organización
23 institucional, la gestión eficiente del recurso humano, la administración de
24 riesgos y la adopción de medidas que permitan alcanzar los objetivos
25 institucionales bajo criterios de eficacia, eficiencia, economía y legalidad. -----

26 4. La Ley Marco de Empleo Público, Ley N.º 10159, establece como principios
27 rectores del empleo público el mérito, la igualdad de oportunidades, la
28 transparencia, la idoneidad comprobada, la planificación del talento humano y
29 la profesionalización del servicio público, procurando que el acceso a los cargos
30 públicos se realice mediante procedimientos objetivos y competitivos, evitando



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59089

1 la permanencia indefinida de nombramientos temporales cuando existan
2 condiciones para su regularización.-----

3 5. El objetivo de una plaza interina es para las siguientes circunstancias: en el
4 caso de una incapacidad de un funcionario en propiedad, en el caso de un
5 permiso prolongado de un funcionario en propiedad, en el caso de una
6 necesidad temporal de la administración; se concluye que es una figura que se
7 adquiere por una necesidad y en la cual se requiere idoneidad para el puesto.

8 6. El Código Municipal establece límites claros respecto a la figura del
9 nombramiento interino en la administración pública municipal, disponiendo que
10 estos deben ser de carácter temporal y excepcional, no pudiendo extenderse
11 de manera indefinida ni convertirse en una práctica ordinaria de gestión de
12 personal.-----

13 7. Mediante oficio MG-AG-03908-2026, la Administración Municipal informó al
14 que actualmente existen treinta y cuatro (34) plazas vacantes dentro de la
15 estructura organizacional de la Municipalidad de Goicoechea.-----

16 8. Adicionalmente, mediante oficio DAD-01776-2026, se informó la existencia
17 de más de cien (100) plazas ocupadas mediante nombramientos interinos,
18 algunos de los cuales se mantienen de forma continua desde el año 2018, lo
19 que evidencia una situación prolongada que amerita un análisis técnico y
20 administrativo sobre las causas que han impedido la realización de los
21 concursos correspondientes y la provisión definitiva de dichas plazas.-----

22 9. La información suministrada por la Administración Municipal evidencia que,
23 pese a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N.º
24 10159, y de las disposiciones transitorias que establecieron la obligación de
25 ejecutar los procesos concursales necesarios para regularizar el empleo
26 público, dichos procedimientos no fueron realizados. Como consecuencia,
27 actualmente subsisten treinta y cuatro (34) plazas vacantes y más de cien (100)
28 plazas ocupadas mediante nombramientos interinos, situación que refleja la
29 necesidad de adoptar medidas institucionales para garantizar el cumplimiento
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59090

- 1 del principio de mérito, la estabilidad del servicio público y la adecuada
2 planificación del recurso humano. -----
- 3 10. La permanencia de un número significativo de plazas vacantes y de
4 nombramientos interinos durante varios años puede generar riesgos para la
5 planificación institucional, la continuidad del servicio público, la estabilidad
6 organizacional, la transparencia en la gestión del recurso humano y la
7 observancia de los principios de mérito e igualdad en el acceso al empleo
8 público, por lo que resulta necesario conocer las acciones que la Administración
9 implementará para regularizar dicha situación. -----
- 10 11. La ausencia de procesos oportunos de regularización y nombramiento en
11 propiedad afecta la adecuada planificación del recurso humano, limita la
12 estabilidad organizacional y puede incidir negativamente en la calidad del
13 servicio público que se brinda a la ciudadanía. -----
- 14 12. Desde una perspectiva humana, resulta indispensable reconocer que las
15 personas funcionarias en condición de interinas en tiempo prolongado
16 enfrentan situaciones de incertidumbre laboral, afectación emocional y
17 desmotivación, lo cual impacta directamente en su bienestar integral, en su
18 desempeño y en el clima organizacional de la institución. -----
- 19 13. Corresponde al Concejo Municipal ejercer un control político responsable,
20 orientado a fortalecer la institucionalidad, promover las buenas prácticas de
21 gestión pública y garantizar que la administración del recurso humano se ajuste
22 al marco jurídico vigente. -----
- 23 14. Este Concejo Municipal, en ejercicio de sus competencias de dirección
24 política y fiscalización superior, considera indispensable promover una
25 estrategia institucional que permita regularizar progresivamente las plazas
26 vacantes y los nombramientos interinos, procurando que el acceso al empleo
27 público se realice conforme a los principios de legalidad, mérito, transparencia,
28 igualdad de oportunidades, continuidad del servicio público y seguridad jurídica
29 tanto para la Administración como para las personas servidoras municipales.
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59091

1 **15.** Dada la relevancia jurídica y administrativa del tema, resulta conveniente
2 solicitar el criterio técnico de las autoridades rectoras en materia de empleo
3 público, a fin de determinar si la situación descrita se encuentra acorde con la
4 Ley Marco de Empleo Público y con las mejores prácticas de gestión del recurso
5 humano en el sector público. -----

6 **POR TANTO:** Por todo lo anteriormente justificado y respaldado, se solicita a
7 este honorable concejo municipal acordar lo siguiente con dispensa de trámite
8 de comisión. -----

9 1. Crear una Comisión Especial del Concejo Municipal encargada de analizar
10 la situación de las plazas vacantes y de los nombramientos interinos de la
11 Municipalidad de Goicoechea, con el objetivo de elaborar una propuesta
12 integral de regularización, dar seguimiento a las acciones administrativas
13 correspondientes y coordinar las consultas técnicas necesarias ante los
14 órganos competentes. -----

15 2. Remitir copia del presente acuerdo, junto con los oficios MG-AG-03908-2026
16 y DAD-01776-2026, al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
17 (MIDEPLAN), para que emita criterio técnico sobre: -----

18 • la situación actual de las plazas vacantes e interinas; -----
19 • el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Marco de Empleo Público y sus
20 transitorios;-----

21 • las acciones que deben implementarse para regularizar los nombramientos;
22 • la procedencia y mecanismo para efectuar los concursos correspondientes.

23 3. Remitir igualmente el expediente a la Contraloría General de la República
24 con el fin de solicitar criterio respecto a; -----

25 • las implicaciones en materia de control y gestión pública derivadas de la
26 permanencia prolongada de plazas interinas;-----

27 • las acciones que puede adoptar el Concejo Municipal dentro de sus
28 competencias para promover la regularización del recurso humano;-----

29 • los aspectos presupuestarios que deberán contemplarse para ejecutar un
30 proceso de nombramiento en propiedad.-----



Municipalidad de Goicoechea

59092

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

13. Una vez recibido el criterio técnico emitido por MIDEPLAN y la Contraloría General de la República se traslada a la comisión especial creada para el análisis correspondiente.-----
- 4. Remitir copia del presente acuerdo a la Auditoría Interna para que realice un análisis y valoración, en el ámbito de sus competencias, sobre los riesgos institucionales asociados a la permanencia prolongada de nombramientos interinos y plazas vacantes y se remita dicho documento a la comisión especial.
5. Comunicar el presente acuerdo a los dos sindicatos de la Municipalidad de Goicoechea para conocimiento.-----
6. Declarase el presente acuerdo como aprobado.”-----
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Gloriana Carmona Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Johanna Oviedo Mora, Rosaura Castellón Navarro, Emilio Fallas Sandi y Síndico Propietario Estiven Arias Garro, la cual por no contar con los votos necesarios no se aprueba.-----

VOTOS EN CONTRA (4) -----

REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA -----

REG. PROP. VILMA GARCÍA HERNANDEZ -----

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----

REG. PROP. WILLIAM FALLAS BOGARÍN-----

VOTOS A FAVOR (5) -----

REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI-----

REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA-----

REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

REG. PROP. MARÍA LORENA ORTIZ SALAZAR-----

REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS-----

La Presidenta del Concejo Municipal señala, se traslada esta moción a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59093

1 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y**
2 **PRESUPUESTO PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE. -----**

3 **ARTÍCULO IX.II -----**

4 **REGIDORA PROPIETARIA MARÍA LORENA ORTIZ SALAZAR Y**
5 **REGIDORA SUPLENTE GABRIELA JIMÉNEZ ARAYA 03-2026 (REFORMA**
6 **ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ORDEN, DIRECCIÓN Y**
7 **DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL) -----**

8 La Regidora Propietaria María Lorena Ortiz Salazar expresa, es para
9 retirla por el mismo motivo de la firma. -----

10 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro de
11 la moción suscrita por Regidora Propietaria María Lorena Ortiz Salazar y
12 Regidora Suplente Gabriela Jiménez Araya 03-2026, la cual por
13 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

14 **ACUERDO N°15 -----**

15 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

16 Se aprueba el retiro de la Moción 003-2026 suscrito por la Regidora Propietaria
17 María Lorena Ortiz Salazar y la Regidora Suplente María Gabriela Jiménez
18 Araya, Fracción Partido Social Democrático.” **ACUERDO EN FIRME.**

19 **COMUNÍQUESE. -----**

20 **ARTÍCULO X-----**

21 **CONTROL POLITICO -----**

22 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, gracias
23 señora Presidenta, nada más me quería referir a un video que círculo en las
24 redes sociales del Diputado de Liberación Nacional de don Rafael Vargas,
25 sobre el expediente 25.212 que me parece importantísimo que el compañero
26 Diputado lo haya aprobado pero sí me parece también importante que se dé un
27 contexto sobre este expediente, porque este expediente incluso o las gestiones
28 salieron también de parte de este Concejo Municipal y de la Comisión de
29 Jurídicos en aquel entonces, en noviembre del 2024 la Fracción de Cambio
30 Ciudadano con el apoyo de los compañeros Regidores, porque si todos



Municipalidad de Goicoechea

59094

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 firmaron la moción, presentamos la moción para poder solicitarle a la
2 Administración algunas gestiones internas pero también crear o poder
3 proponer un proyecto de ley que beneficiará a que el terreno que se encuentra
4 hoy el CENCINAI de los Cuadros, el IMAS le fuera traslado ese terreno al
5 Ministerio de Salud, incluso el 20 de enero 2025, lo que pasó digamos bastante
6 tiempo recibimos en la Comisión de Jurídicos una nota de parte de la Presidenta
7 Ejecutiva de IMAS doña Yorleny León donde ella nos indica que hay un interés
8 de parte del IMAS de donar este terreno, adicionalmente nosotros también
9 como Fracción comunicamos este proyecto a la diputada Vanessa Castro en
10 su momento, sino también al diputado Manuel Morales que es el que presenta
11 el proyecto 25.312 el 20 de noviembre del 2025 en la Asamblea Legislativa,
12 entonces sí me gustaría nada más hacer este contexto porque esto también
13 refleja que cuando nos unimos como Concejo Municipal podemos lograr
14 muchísimas cosas a nivel nacional o de incidencia nacional en este caso para
15 el Cantón de Goicoechea y me gustaría también que quede en actas esa
16 participación que tuvo en su momento la Comisión de Jurídicos y que tuvo este
17 Concejo Municipal por lo menos para el pedacito que nos corresponde que es
18 el tema del distrito Purral con el CENCINAI de Los Cuadros, gracias. -----

19 La Regidora Suplente Gabriela Jiménez Araya manifiesta, lo mío es una
20 sugerencia por favor hacia las presidencias de comisiones y como presidenta
21 yo lo ejecuto cuando presentamos dictámenes con “x” y “y” especificaciones los
22 miembros de comisiones firmamos “x” y “y” cosas, como para que cuando la
23 van a pasar vengan y dice cambiamos “x” y “y” por a y b, me parece una falta
24 de respeto que uno ponga la firma de uno por una cosa y cuando la pasen en
25 la sesión lo cambien, eso es una falta de respeto de respeto y ética hacia los
26 que estamos en la comisión, la semana pasada me pasó mis compañeras de
27 la Comisión de la Mujer y yo firmamos un dictamen, así lo pasó, me dijeron no
28 pero es que esto pero es que el otro se puede ampliar retírelo y yo dije no, ese
29 fue el dictamen que mis compañeras y yo firmamos así se queda, si alguien
30 quiere cambiar o quiere participar, las comisiones son públicas y son



Municipalidad de Goicoechea

59095

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 bienvenidos en su momento para que vengan y lo hagan, no cuando la moción
2 o el dictamen se presenta con las firmas ya puestas, es simplemente una
3 sugerencia para que lo tomen en cuenta las presidencias de comisiones,
4 gracias.-----

5 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez manifiesta, señora
6 Presidenta es para poder profundizar un poquito en lo que dice la señora
7 Regidora Gabriela y también que el señor Asesor pueda tomar nota en esto,
8 que se decía que un dictamen no se puede cambiar o sea lo que está pasando
9 es más grave, se firma, se cambia y si no se firma, cuando usted firma y se
10 tomó un acuerdo en comisión es colegiado se tiene que respetar, si quiere
11 cambiarse se tiene que volver a replantear porque ya eso viene para el Concejo,
12 correcto y si no está firmado por todos los miembros no se debe de presentar
13 a la Secretaría por lo menos a la Secretaría, pero no lo debe transmitir, no lo
14 debe hacer público porque no está firmado, no está avalado, eso me parece
15 que es muy atinado de la señora Regidora, muy transparente, muy sano y muy
16 loable, ojalá que los señores de comisión entiendan eso, gracias.-----

17 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, alguno más en el uso de la
18 palabra, al ser las 9 de la noche estamos por finalizada la sesión. -----

19 **ARTÍCULO XI**-----

20 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**-----

21 **ARTÍCULO XI.I COPIA PRESIDENTE ASOCIACIÓN AGENCIA PARA EL**
22 **DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS, enviado al Alcalde**
23 **Municipal, Acusamos recibo de los oficios MG-AG-04359-2026, MG-AG-**
24 **04361-2026 y MG-AG-04365-2026, así como de los criterios emitidos por la**
25 **Oficina de Diversidad mediante los oficios OD-0119-2026, OD-0121-2026 y**
26 **OD-0122-2026. Agradecemos la atención brindada por esa Administración**
27 **Municipal. Sin embargo, luego de analizar cuidadosamente el contenido de las**
28 **respuestas, consideramos necesario realizar las siguientes observaciones. En**
29 **este sentido, resulta fundamental incorporar de fo11na literal lo indicado por el**
30 **Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), como ente**



Municipalidad de Goicoechea

59096

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 rector en la materia: Carta-CONAPDIS-DT-SFI-327-2026: "Para el Conapdis
2 toda organización con personería jurídica y fines relacionados con la defensa
3 de derechos de personas con discapacidad tiene derecho a participar en los
4 espacios de consulta, sin que ello deba verse limitado por una interpretación
5 excesivamente restrictiva del principio de territorialidad." "En este sentido y
6 desde el Conapdis, no se ha instruido, avalado o sugerido la exclusión de
7 organizaciones debidamente conformadas, ni ha indicado que se pueda
8 restringir el derecho de participación de organizaciones nacionales de personas
9 con discapacidad. "Asimismo, mediante la CARTA-CONAPDIS-DE-1492-2026,
10 se establece expresamente lo siguiente: "Las instituciones públicas pueden
11 estructurar procesos de consulta con criterios territoriales, cantonales o
12 regionales conforme a la naturaleza de la gestión correspondiente; sin
13 embargo, ello no las faculta para negar la participación de organizaciones de
14 personas con discapacidad debidamente constituidas que manifiesten un
15 interés legítimo y acreditado en participar dentro de dichos procesos." A partir
16 de lo anterior, se desprende con claridad que el marco normativo y técnico
17 emitido por CONAPDIS no respalda interpretaciones restrictivas que excluyan
18 a organizaciones con personería jurídica y con interés legítimo en los procesos
19 de consulta. Por tanto, entendemos que los criterios territoriales pueden
20 organizar la participación, pero no pueden utilizarse como mecanismo de
21 exclusión de organizaciones debidamente constituidas, en concordancia con la
22 Ley N.º 7600, la Convención sobre los Derechos de las Personas con
23 Discapacidad y el principio de participación plena bajo el lema "Nada sobre
24 nosotros sin nosotros". En ese sentido, es importante señalar que el argumento
25 de priorización territorial no puede interpretarse como un mecanismo que, en la
26 práctica, limite o condicione la participación de organizaciones debidamente
27 constituidas que cuentan con interés legítimo en la materia. La organización de
28 procesos de consulta puede responder a criterios administrativos de eficiencia,
29 pero estos no pueden desnaturalizar el derecho de participación plena y
30 efectiva. Asimismo, de la respuesta institucional se desprende la existencia de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59097

1 organizaciones cantonales activas en el territorio; sin embargo, ello no sustituye
2 ni excluye la participación de organizaciones de alcance nacional o con trabajo
3 especializado en la temática de discapacidad, especialmente cuando sus
4 aportes se enmarcan dentro del objeto de la consulta. Por lo anterior,
5 solicitamos respetuosamente que se precise de forma expresa que la
6 participación de ADASFRO y de otras organizaciones con personería jurídica
7 vigente y fines compatibles no se encuentra limitada por el criterio territorial
8 utilizado como referencia organizativa, garantizando así seguridad jurídica y
9 claridad en los procesos de consulta futuros. Cabe destacar, que las respuestas
10 recibidas de la Municipalidad de Goicoechea reiteran el principio de
11 territorialidad contenido en el artículo 3 del Código Municipal y concluyen que
12 la Municipalidad no tiene la obligación jurídica de convocar a todas las
13 organizaciones de personas con discapacidad del país en sus procesos
14 participativos. Sobre este punto, ADASFRO manifiesta respetuosamente que
15 esa nunca ha sido nuestra solicitud. Nuestra organización no pretende que la
16 Municipalidad convoque indiscriminadamente a todas las organizaciones
17 nacionales ni sustituya los mecanismos propios de representación cantonal. Lo
18 que hemos solicitado desde el inicio consiste en algo distinto: • La apertura de
19 espacios permanentes de diálogo institucional. • La posibilidad de aportar
20 criterios técnicos especializados. • La incorporación voluntaria de nuestra
21 organización dentro de los actores sociales que pueden colaborar cuando los
22 temas estén relacionados con accesibilidad universal, discapacidad, inclusión,
23 derechos humanos y diseño universal. • El fortalecimiento de los procesos
24 participativos mediante el intercambio de buenas prácticas nacionales e
25 internacionales. En consecuencia, estimamos que parte de la respuesta
26 administrativa se refiere a un supuesto distinto del realmente planteado por
27 ADASFRO. Asimismo, consideramos importante recordar que la Convención
28 sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incorporada al
29 ordenamiento jurídico costarricense mediante la Ley N. ° 8661, establece en su
30 artículo 4.3 que los Estados deben celebrar consultas estrechas y colaborar



Municipalidad de Goicoechea

59098

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 activamente con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones
2 que las representan, durante la elaboración y aplicación de legislación, políticas
3 públicas y demás procesos de toma de decisiones relacionados con esta
4 población. Este mandato internacional no debe interpretarse como una
5 obligación meramente formal de recibir documentos, sino como un principio
6 orientado a promover una participación efectiva, permanente, transparente y
7 significativa. Del mismo modo, el artículo 12 de la Ley N.º 7600 reconoce el
8 derecho de las organizaciones de personas con discapacidad a participar en
9 las decisiones que les afecten directa o indirectamente, principio que fortalece
10 los valores democráticos de participación ciudadana y gobernanza abierta. En
11 ese contexto, respetuosamente consideramos que la experiencia técnica de las
12 organizaciones de la sociedad civil constituye un complemento al trabajo
13 institucional y no una interferencia en las competencias municipales.
14 Precisamente, muchas municipalidades dentro y fuera de Costa Rica han
15 incorporado mesas técnicas, consejos consultivos, observatorios ciudadanos y
16 mecanismos permanentes de participación con organizaciones especializadas,
17 reconociendo que la accesibilidad universal requiere un proceso continuo de
18 mejora y evaluación. Por ello, reiteramos nuestra disposición de colaborar de
19 manera totalmente gratuita con la Municipalidad de Goicoechea en materias
20 como: • Accesibilidad universal. • infraestructura accesible. • Accesibilidad
21 digital. • Comunicación accesible. • Diseño universal. • Ajustes razonables. •
22 Capacitación sobre Ley N.º 7600 y Convención sobre los Derechos de las
23 Personas con Discapacidad. • Participación ciudadana inclusiva. •
24 Envejecimiento activo. • Elaboración y revisión de políticas públicas inclusivas.
25 Respetuosamente esperamos la próxima reunión que tendrá la Municipalidad
26 y ADASFRO, con el propósito de construir canales de comunicación
27 permanentes que permitan fortalecer las acciones institucionales dirigidas a las
28 personas con discapacidad, personas adultas mayores y demás poblaciones
29 en condición de vulnerabilidad. Finalmente-, dejamos constancia de que
30 ADASFRO continuará promoviendo el respeto de los principios contenidos en



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59099

1 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley
2 N.º 7600, la Ley N.º 9303, la Ley General de la Persona Adulta Mayor, así como
3 del resto del ordenamiento jurídico nacional e internacional aplicable. Nuestra
4 organización mantendrá su compromiso con el diálogo institucional, la
5 cooperación técnica, la participación ciudadana efectiva y la búsqueda de
6 soluciones constructivas que contribuyan al fortalecimiento de las políticas
7 públicas inclusivas, en beneficio de las personas con discapacidad, las
8 personas adultas mayores y de toda la comunidad. Por todo lo anterior, se
9 recomienda a la Municipalidad de Goicoechea valorar la creación de
10 mecanismos permanentes de participación ciudadana inclusiva y establecer
11 una mesa técnica de trabajo con las organizaciones interesadas, incluyendo
12 ADASFRO, con el propósito de fortalecer las acciones municipales en materia
13 de accesibilidad universal, inclusión y derechos humanos. Confiamos en que
14 esta Administración valorará favorablemente la apertura de espacios
15 permanentes de participación y colaboración con las organizaciones de la
16 sociedad civil, en beneficio de todas las personas habitantes del cantón de
17 Goicoechea. Sin otro particular, agradecemos su atención y quedamos atentos
18 a su respuesta. **SE TOMA NOTA.**-----

19 **ARTÍCULO XI.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04476-2026, enviado**
20 **al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 01554-**
21 **2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2026,**
22 **celebrada el día 20 de julio de 2026, artículo III, inciso 9), donde se toma nota**
23 **del oficio MG-AG-4229-2026, suscrito por la Alcaldía Municipal. Lo anterior para**
24 **su conocimiento. SE TOMA NOTA.**-----

25 **ARTÍCULO XI.III COPIA SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DE MORA**
26 **ACM-116-06-2026, enviado a la Presidencia de la República, Concejo de**
27 **Gobierno, Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva de la Caja Costarricense**
28 **del Seguro Social, Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 inciso**
29 **b) del Código Municipal, me permito transcribirle y comunicarle el acuerdo**
30 **tomado por el Concejo Municipal de Mora tomado en la Sesión Ordinaria**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59100

1 número 116, celebrada el día 22 de julio del año 2026, que textualmente dice:
2 • Mociones y Asuntos Varios Sr. Presidente Municipal, Emmanuel Ferrer
3 Venegas Continuamos con la segunda moción, a la cual voy a dar lectura a
4 continuación, veamos: **MOCIÓN, ASUNTO: APOYO AL PRONTO**
5 **NOMBRAMIENTO DE LAS REPRESENTACIONES SINDICAL, PATRONAL Y**
6 **COOPERATIVA EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE**
7 **DE SEGURO SOCIAL. CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que el artículo 169 de
8 la Constitución Política y los artículos 1 y 4 del Código Municipal N° 7794
9 confieren a las municipalidades autonomía política, administrativa y financiera,
10 así como la atribución de promover un desarrollo local participativo e inclusivo,
11 que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población,
12 e impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la
13 ciudadanía. **SEGUNDO:** Que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
14 es una institución autónoma de vital importancia para la seguridad social y la
15 salud de todas las personas habitantes del país, por lo que su adecuado
16 funcionamiento resulta de interés público y nacional. **TERCERO:** Que el artículo
17 6 de la Ley Constitutiva de la CCSS establece que las personas representantes
18 de los sectores laboral y patronal son nombradas por el Consejo de Gobierno
19 tras ser elegidas por sus respectivos sectores, y que el Poder Ejecutivo no
20 puede impugnar esas designaciones. **CUARTO:** Que el sector sindical eligió
21 democráticamente a la señora Rocío Alfara Malina como representante titular
22 y a la señora Martha Elena Rodríguez González como representante suplente
23 ante la Junta Directiva de la CCSS, para el periodo 2026-2030. Asimismo, el
24 sector patronal propuso ante el Consejo de Gobierno la terna de sus
25 representantes, y el sector cooperativo también ha realizado sus
26 designaciones. **QUINTO:** Que el Consejo de Gobierno ha rechazado el
27 nombramiento de la señora Alfara y de la señora Rodríguez, así como la
28 ratificación de los representantes del sector patronal, argumentando presuntos
29 incumplimientos de requisitos legales. **SEXTO:** Que la potestad de verificar el
30 cumplimiento de requisitos legales no autoriza a descalificar a la persona



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59101

1 democráticamente electa mediante interpretaciones restrictivas ni a imponer
2 requisitos que el legislador nunca estableció. La representación de las personas
3 trabajadoras ante la Junta Directiva de la CCSS corresponde a las
4 organizaciones sindicales y debe respetar la decisión adoptada
5 democráticamente por estas, conforme al mandato de la Ley Constitutiva.
6 **SÉPTIMO:** Que la negativa del Gobierno a juramentar a los representantes de
7 los sectores sindical, patronal y cooperativo impide que la Junta Directiva de la
8 CCSS se encuentre plenamente integrada y pueda funcionar con todas sus
9 potestades. Esta situación afecta gravemente el adecuado funcionamiento de
10 una de las instituciones más importantes del país. **OCTAVO:** Que la ausencia
11 de una Junta Directiva plenamente conformada resulta especialmente
12 preocupante por el momento que atraviesa la institución, pues existen reclamos
13 ciudadanos por la calidad de los servicios y la CCSS enfrenta múltiples
14 necesidades que requieren decisiones urgentes en materia de administración
15 de recursos, infraestructura hospitalaria, adquisición de medicamentos,
16 fortalecimiento del recurso humano y aprobación de políticas que inciden
17 directamente en la prestación de servicios de salud a toda la población.
18 **NOVENO:** Que esta situación ocurre mientras se discuten públicamente
19 posibles cambios para la institución, incluyendo reformas estructurales y
20 modificaciones constitucionales relacionadas con la CCSS, lo que genera temor
21 de que se estén tomando decisiones relevantes sin una Junta Directiva
22 plenamente conformada, impidiendo que, cuando los nuevos miembros
23 asuman sus cargos, algunas medidas ya no puedan revertirse. **DÉCIMO:** Que
24 el Movimiento Sindical ha manifestado su más enérgico rechazo a la decisión
25 del Consejo de Gobierno, calificándola como un precedente negativo para la
26 democracia, la libertad sindical y la autonomía de las organizaciones de
27 trabajadores, al desconocer la voluntad soberana expresada mediante el
28 procedimiento democrático previsto en la ley. **DÉCIMO PRIMERO:** Que la
29 señora Rocío Alfaro ha señalado que "aquí no se está vulnerando el derecho
30 de una persona, sino el derecho a la salud de toda la población", pues la Junta



Municipalidad de Goicoechea

59102

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 Directiva de la Caja no se constituye y, por lo tanto, no se pueden tomar
2 decisiones urgentes, poniendo en riesgo el servicio que la CCSS brinda a toda
3 la población. **DÉCIMO SEGUNDO:** Que este Concejo Municipal, en ejercicio
4 de su autonomía y de su responsabilidad con el bienestar de las personas
5 vecinas del cantón, considera necesario manifestar su preocupación y solicitar
6 al Gobierno de la República el pronto nombramiento y ratificación de todas las
7 personas representantes de los sectores que integran la Junta Directiva de la
8 CCSS. **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** Con
9 fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal
10 acuerda: **PRIMERO:** Solicitar al Consejo de Gobierno el nombramiento
11 inmediato de la señora Rocío Alfaro Molina como representante sindical titular,
12 y de la señora Martha Elena Rodríguez González como representante suplente,
13 ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por
14 parte del sector sindical, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la
15 Ley Constitutiva de la CCSS y conforme a la voluntad democráticamente
16 expresada por las organizaciones sindicales. **SEGUNDO:** Solicitar así mismo
17 la ratificación de los representantes del sector patronal y del sector cooperativo,
18 de manera que con prontitud la Junta Directiva esté integrada por todas las
19 personas representantes nombradas por cada uno de los sectores que la
20 conforman, para que pueda sesionar y tomar decisiones con la plenitud de sus
21 potestades. **TERCERO:** Instar al Gobierno de la República, a la Presidencia
22 Ejecutiva y a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social a
23 dialogar y trabajar en conjunto con todos los sectores para mejorar y fortalecer
24 en todos los sentidos a la Caja Costarricense de Seguro Social, y ampliar sus
25 servicios y la calidad de atención a todas las personas habitantes en todos los
26 territorios del país. **CUARTO:** Solicitar a las Juntas de Salud, Asociaciones de
27 Desarrollo, Comités y otras organizaciones comunales del cantón, tomar
28 acuerdos similares al presente y apoyar esta iniciativa en defensa de la
29 institucionalidad, la seguridad social y el derecho a la salud de toda la población
30 costarricense. **QUINTO:** Remitir copia de este acuerdo a la Presidencia de la



Municipalidad de Goicoechea

59103

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 República, al Consejo de Gobierno, a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, a la
2 Asamblea Legislativa, a la Junta de Salud de Mora-Palmichal, UCAMORA, así
3 como a las municipalidades del país, para su conocimiento y fines pertinentes.
4 Que se dispense del trámite de Comisión y se declare ACUERDO
5 DEFINITIVAMENTE APROBADO. Sr. Presidente Municipal, Emmanuel Ferrer
6 Venegas Suficientemente discutido, someto la moción a votación. Los señores
7 Regidores(as) que estén de acuerdo en Dispensar del Trámite de Comisión la
8 moción antes presentada; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.
9 APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE
10 COMISIÓN. Los señores Regidores(as) que estén de acuerdo en: acoger y
11 aprobar en todos sus extremos la moción antes presentada; favor sírvanse
12 manifestarlo levantando la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Los
13 señores Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la firmeza del acuerdo
14 para que quede definitivamente aprobado; favor sírvanse manifestarlo
15 levantando la mano. APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. Por lo
16 anterior, se acuerda: ACUERDO N°. 6: 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y
17 EN FIRME: Acójase y apruébese en todos sus extremos la moción presentada
18 por el Presidente Municipal, señor Emmanuel Ferrer Venegas, y la Regidora
19 Propietaria, señora María Picado Ovaras. 2. Solicitar al Consejo de Gobierno el
20 nombramiento inmediato de la señora Rocío Alfaro Molina como representante
21 sindical titular, y de la señora Martha Elena Rodríguez González como
22 representante suplente, ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de
23 Seguro Social (CCSS) por parte del sector sindical, en cumplimiento de lo
24 dispuesto en el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la CCSS y conforme a la
25 voluntad democráticamente expresada por las organizaciones sindicales. 3.
26 Solicitar así mismo la ratificación de los representantes del sector patronal y del
27 sector cooperativo, de manera que con prontitud la Junta Directiva esté
28 integrada por todas las personas representantes nombradas por cada uno de
29 los sectores que la conforman, para que pueda sesionar y tomar decisiones con
30 la plenitud de sus potestades. 4. Instar al Gobierno de la República, a la



Municipalidad de Goicoechea

59104

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 Presidencia Ejecutiva y a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro
2 Social a dialogar y trabajar en conjunto con todos los sectores para mejorar y
3 fortalecer en todos los sentidos a la Caja Costarricense de Seguro Social, y
4 ampliar sus servicios y la calidad de atención a todas las personas habitantes
5 en todos los territorios del país. 5. Solicitar a las Juntas de Salud, Asociaciones
6 de Desarrollo, Comités y otras organizaciones comunales del cantón, tomar
7 acuerdos similares al presente y apoyar esta iniciativa en defensa de la
8 institucionalidad, la seguridad social y el derecho a la salud de toda la población
9 costarricense. 6. Notifíquese el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha
10 a la Presidencia de la República, al Consejo de Gobierno, a la Presidencia
11 Ejecutiva y a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, para
12 los efectos correspondientes. 7. Remítase copia del presente acuerdo a la
13 Asamblea Legislativa, a la Junta de Salud de Mora - Palmichal, a la Unión
14 Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Mora (UCAMORA), a las
15 Municipalidades del país, así como a las Juntas de Salud, Asociaciones de
16 Desarrollo, Comités y demás organizaciones comunales del Cantón de Mora,
17 para su conocimiento y lo que corresponda. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
18 APROBADO. **SE TOMA NOTA.** -----
19 **ARTÍCULO XI.IV COPIA SECRETARIA MUNICIPAL SM-1637-2026, enviado**
20 **al Alcalde Municipal,** En atención al oficio MG-AG-04367-2026, de fecha 17
21 de julio de 2026, mediante el cual se solicita un informe detallado sobre los
22 dictámenes emitidos y los asuntos pendientes de resolución por parte de las
23 comisiones municipales, respetuosamente me permito remitir la información
24 obtenida del registro denominado Control de Dictámenes de Comisiones 2024-
25 2026. La información se presenta con corte a la Sesión Ordinaria N°28-2026,
26 celebrada 13 de julio de 2026, por corresponder a la última fecha de ingreso
27 consignada en el registro. De acuerdo con los datos disponibles, desde el 1.º
28 de mayo de 2024 se contabilizan 981 dictámenes distintos emitidos y se
29 mantienen 447 documentos pendientes de dictamen, distribuidos de la
30 siguiente manera: -----



Municipalidad de Goicoechea

59105

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1	Comisión	Dictámenes emitidos	Documentos pendientes
2	Ambiente	43	29
3	Bienestar Animal	12	4
4	COMAD	9	4
5	COMAD (COMUNDAM)	2	5
6	Cultura	51	9
7	Educativos	85	21
8	Gobierno	129	41
10	Hacienda	76	6
11	Jurídicos	26	59
12	Manual	2	0
13	Menciones	9	22
14	Mujer	5	1
15	Obras	73	30
16	Plan Regulador	23	22
17	Proyectos	225	127
18	Reglamentos	20	42
19	Salud	7	3
20	Seguridad	18	0
21	Sociales	159	22
22	Turismo	6	0
23	Vivienda	1	0
24	Total	981	447
25	Se adjunta el informe en formato Excel, en el cual se incorpora el detalle		
26	correspondiente a: Número de cada dictamen emitido. Fecha de aprobación.		
27	Oficios o asuntos incluidos en cada dictamen. Cantidad de documentos		
28	pendientes por comisión. Número de oficio o expediente. Fecha de ingreso.		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59106

1 Estado actual. Detalle del asunto y las observaciones consignadas. Cantidad
2 de días transcurridos desde su ingreso. Asimismo, se aclara que la cantidad de
3 dictámenes emitidos corresponde al número de dictámenes distintos
4 aprobados a partir del 1. ° de mayo de 2024. Un mismo dictamen puede resolver
5 o incluir varios oficios o asuntos. Se remite la información para su conocimiento
6 y los fines correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----

7 **ARTÍCULO XI.V COPIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PA-038-2026,**
8 **enviado al Alcalde Municipal,** En atención al oficio MG-AG-04135-2026
9 mediante el cual se traslada el SM ACUERDO 1403-2026, correspondiente al
10 acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N. 0 27-2026, celebrada el 06 de julio
11 de 2026, referente a la estrategia de divulgación y educación ciudadana sobre
12 las comisiones del Concejo Municipal, me permito informar lo siguiente: Se
13 organizó toda la información disponible para la elaboración de los artes, se creó
14 un una infografía explicativa referente a las comisiones y el diseño de una
15 comisión como modelo, ya aprobado, para tomarlo de base y realizar el resto
16 de los artes. Se estima 1 o 2 publicaciones por semana, sujeto a la
17 disponibilidad y agenda de la Unidad de Comunicación. Lo anterior se comunica
18 para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----

19 **ARTÍCULO XI.VI COPIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PA-039-2026,**
20 **enviado al Alcalde Municipal,** En atención al oficio MG-AG-03615-2026
21 mediante el cual se traslada el SM ACUERDO 1249-2026, correspondiente al
22 acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N. 0 24-2026, celebrada el 15 de junio
23 de 2026, me permito informar que la información correspondiente fue
24 comunicada a los medios de comunicación locales por parte de las compañeras
25 de Secretaría del Concejo Municipal. Lo anterior se comunica para su
26 conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----

27 **ARTÍCULO XI.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04664-2026,**
28 **enviado al Director Administrativo Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO
29 1609-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 30-2026,
30 celebrada el día 27 de julio de 2026, artículo III inciso 26), donde se conoció



Municipalidad de Goicoechea

59107

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 MG AG 04553-2026 suscrito por el Alcaldía Municipal. Lo anterior para su
2 conocimiento, referencia documento DAD-01934-2026. **SE TOMA NOTA. -----**
3 **ARTÍCULO XI. VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04665-2026,**
4 **enviado al Director de Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio SM
5 ACUERDO 1593-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°
6 30-2026, celebrada el día 27 de julio de 2026, artículo III inciso 10), donde se
7 conoció MG AG 04381-2026 suscrito por el Alcaldía Municipal. Lo anterior para
8 su conocimiento, referencia documento MG-AG-DI-01816-2026. **SE TOMA**
9 **NOTA.-----**
10 **ARTÍCULO XI.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04666-2026,**
11 **enviado al Director de Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio SM
12 ACUERDO 1665-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°
13 30-2026, celebrada el día 27 de julio de 2026, artículo III inciso 9), donde se
14 conoció MG AG 04380-2026 suscrito por el Alcaldía Municipal. Lo anterior para
15 su conocimiento, referencia documento MG-AG-DI-01813-2026. **SE TOMA**
16 **NOTA.-----**
17 **ARTÍCULO XI.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04679-2026, enviado**
18 **al Director Jurídico,** Remito el oficio MG-AG-CIM-0201-2026, recibido en este
19 Despacho el día 28 de julio del 2026, suscrito por la Licda. Andrea Chacón
20 Ramón, Auxiliar a.i. de Control de Instalaciones Municipales, quien en atención
21 al documento SM ACUERDO 01574-2026, que comunica acuerdo tomado en
22 Sesión Ordinaria N° 29-2026, celebrada el día 20 de julio de 2026, artículo
23 VIII.II., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 039-2026 de la Comisión
24 de Asuntos Sociales, que traslada a la Administración gestión presentada por
25 la Asociación Ministerio el Buen Samaritano, brinda informe al respecto y
26 además recomienda: Con base a los reclamos y solicitudes formales realizadas
27 por parte de la Asociación Ministerio El Buen Samaritano, solicitar a la Dirección
28 Jurídica pueda brindar criterio legal al respecto, se adjunta copia del oficio SM-
29 ACUERDO 0157 4-2026. **SE TOMA NOTA. -----**
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59108

1 **ARTÍCULO XI.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04680-2026,**
2 **enviado al Director Administrativo Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO
3 01614-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°30-2026,
4 celebrada el día 27 de julio de 2026, artículo IV.IV, donde se acordó por
5 unanimidad y con carácter firme, aprobar propuesta de por tanto para atender
6 el oficio DAD 01973-2026, suscrito por el Director Administrativo Financiero,
7 con el VB° Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, como se detalla
8 en dicho documento. Lo anterior para los trámites pertinentes. **SE TOMA**
9 **NOTA.**-----

10 **ARTÍCULO XI.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04682-2026,**
11 **enviado al Director Administrativo Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO
12 01615-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°30-2026,
13 celebrada el día 27 de julio de 2026, artículo IV.V, se acordó por unanimidad y
14 con carácter firme, aprobar propuesta de por tanto para atender el oficio DAD
15 01996-2026, suscrito por el Director Administrativo Financiero, con el VB° Lic.
16 Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, como se detalla en dicho
17 documento. Lo anterior para los trámites pertinentes. **SE TOMA NOTA.** -----

18 **ARTÍCULO XI.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04683-2026,**
19 **enviado al Jefa Departamento de Cobros, Licencias y Patentes,** Traslado
20 oficio SM ACUERDO-1595-2026, mediante el cual se indica que en Sesión
21 Ordinaria N.º 30-2026, celebrada el día 27 de julio del 2026, Artículo III inciso
22 12), se conoció nota suscrita por la señora María José Arguedas Morales.
23 ACUERDO N° 2.12 Trasladar dicha nota a esta comisión para su estudio y
24 dictamen, e indicamos a la Administración trasladar la información que posea
25 al respecto. (sic) Cabe mencionar que este tema también se recibió en este
26 Despacho y se remitió a su Dependencia mediante el MG-AG-04463-2026. Lo
27 anterior a fin de que se sirva brindar informe sobre este tema, a la brevedad
28 posible. **SE TOMA NOTA.**-----

29 **ARTÍCULO XI.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04685-2026,**
30 **enviado al Director Jurídico y Director Ingeniería y Operaciones,** Anexo



Municipalidad de Goicoechea

59109

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 oficio SM ACUERDO 01620-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión
2 Ordinaria N° 30-2026, celebrada el día 27 de julio de 2026, Artículo VIII. IV,
3 donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 040-2026 de la Comisión de
4 Asuntos Sociales, que señala: 1. Otorgar en Administración el siguiente bien
5 inmueble: Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Redondo, Cédula
6 Jurídica 3-002-084156, Presidencia María José Flores Umaña, Distrito Rancho
7 Redondo, Plano Catastrado 1-210-3906-2019, N° de finca NO POSEE. 1-212-
8 2744-2019, N° de finca 700923, Adjudicar 1-210-3906-2019 (Plaza Deportes/
9 Salón Comunal); finca: 700923 (Lote); Conforme al artículo 40 de la Ley de
10 Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno). 2. Autorizar al
11 Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la
12 Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Integral de Rancho
13 Redondo Lo anterior para que procedan según el Por Tanto acorde a sus
14 dependencias. **SE TOMA NOTA.**-----
15 **ARTÍCULO XI.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04686-2026,**
16 **enviado al Director Jurídico y Director a.i. Gestión Ambiental,** Anexo oficio
17 SM ACUERDO 01619-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión
18 Ordinaria N° 30-2026, celebrada el día 27 de julio de 2026, Artículo VIII.III,
19 donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 20-2026 de la Comisión de
20 Asuntos Ambientales y Cambio Climático, que señala: **ACUERDO N° 10 "El**
21 **Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** 1. *Solicitar a la Administración*
22 *Municipal que valore la posibilidad de establecer un convenio de cooperación o*
23 *aceptar los servicios profesionales ofrecidos por la organización "Alianza Mar y*
24 *Tierra", en aras de fortalecer las acciones de educación ambiental, manejo de*
25 *residuos sólidos y conservación marina en el cantón de Goicoechea conforme*
26 *contenido presupuestario y al bloque de legalidad.* 2. *Solicitar respetuosamente*
27 *a la Administración Municipal informar a este Concejo Municipal sobre los*
28 *resultados de dicha valoración y las posibles rutas de colaboración a seguir.*
29 *(sic) Se traslada dicho acuerdo a fin de que brinden su criterio respectivamente,*
30 *a la brevedad posible. SE TOMA NOTA.*-----



Municipalidad de Goicoechea

59110

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

- 1 **ARTÍCULO XI.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04688-2026,**
2 **enviado al Auxiliar a.i. Control de Instalaciones Municipales,** Anexo oficio
3 SM ACUERDO 01621-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión
4 Ordinaria N°30-2026, celebrada el día 27 de julio de 2026, Artículo VIII.V, se
5 acordó por unanimidad de los presentes (el Regidor Propietario Luis Carlos
6 Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul) y con carácter firme,
7 se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 041-2026 de la Comisión de Asuntos
8 Sociales, como se detalla en dicho documento. Lo anterior para su información
9 y los fines que estime pertinentes. **SE TOMA NOTA.** -----
10 **ARTÍCULO XI.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04689-2026,**
11 **enviado al Representante Legal Corporación Guadalupe FC,** Anexo oficio
12 SM ACUERDO 01597-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión
13 Ordinaria N°30-2026, celebrada el día 27 de julio de 2026, Artículo III inciso 14),
14 se conoció oficio ADN-JP-P-136-2026, suscrito por la señora María Isabel
15 Serrano Montenegro, Presidenta Asociación Divino Niño. ACUERDO N° 2.14
16 Trasladar dicho oficio a la Administración para su seguimiento. Trasladar dicho
17 oficio a la Corporación Guadalupe FC para analizar la solicitud. Lo anterior con
18 el fin de valorar dicha solicitud. **SE TOMA NOTA.** -----
19 **ARTÍCULO XI.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04690-2026,**
20 **enviado al Encargada a.i. Unidad de Prensa,** Anexo oficio SM ACUERDO
21 01628-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°30-2026,
22 celebrada el día 27 de julio de 2026, Artículo IX.V, se acordó por mayoría de
23 votos y la firmeza por mayoría de votos (6 a favor por 3 en contra de los
24 Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Carmen Martínez
25 Barahona y Vilma García Hernández), aprobar el por tanto de la moción suscrita
26 por la Regidora Propietaria Gloriana Carmena Seravalli y la Regidora Suplente
27 Johana Oviedo Mora (24-2026), como se detalla en dicho documento. Se
28 traslada dicho acuerdo, a fin de que proceda según el punto #7 que indica: ... "
29 7°. Publicar el contenido de este acuerdo en los medios de comunicación-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59111

1 institucionales y darle la más amplia difusión para conocimiento de la
2 ciudadanía .. (sic) **SE TOMA NOTA.** -----
3 **ARTÍCULO XI.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04696-2026,**
4 **enviado al Director Administrativo Financiero,** Hago de su conocimiento,
5 que se recibió oficio SM ACUERDO 1219-2026, que comunica acuerdo tomado
6 en Sesión Ordinaria N° 24-2026, celebrada el día 15 de junio de 2026, artículo
7 III, inciso 17), donde se acordó trasladar a la Administración nota suscrita por
8 el Comité de Vecinos Residencial Heliconias. Entre las solicitudes requeridas,
9 se encontraba: ... *"Que se incluya dentro del Presupuesto asignado al distrito,*
10 *un monto que valore un proyecto para que esta zona verde sea convertida en*
11 *un parque o zona de descanso, debido a que el área no es pequeña, y merece*
12 *tener un buen uso. Solamente se encuentra abandonada como zona verde y*
13 *puede ser rescatada para un buen fin. De requerir la colaboración de los*
14 *vecinos para desarrollar un proyecto estamos anuentes a ello, solo tienen que*
15 *hacernos llegar una respuesta a nuestros correos anotados ... (sic) Tema que*
16 *se trasladó a la Dirección de Ingeniería y Operaciones, donde mediante el*
17 *documento MG-AG-DI-1934-2026 brindan informe luego de realizar inspección*
18 *técnica al área verde municipal, e indican que se requiere de la siguiente*
19 *inversión: -----*

Descripción	Cantidad	Costo unitario	Total
Máquinas de ejercicio	4 UND	₡ 1.000.000	₡4.000.000
Malla ciclónica de 2 metros de altura	115 MTS lineal	₡ 70.000	₡8.050.000
Portones de acceso	2 UND	₡ 250.000	₡500.000
Playground infantil	1 UND	₡ 4.000.000	₡4.000.000
Total estimado			₡16.550.000

26 Lo anterior para su valoración, sujeto a contenido presupuestario y acorde a la
27 normativa vigente. **SE TOMA NOTA.**-----

28 **ARTÍCULO XI.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04699-2026,**
29 **enviado al Encargada a.i. Unidad de Prensa,** Anexo oficio SM ACUERDO

30



Municipalidad de Goicoechea

59112

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 01632-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°30-2026,
2 celebrada el día 27 de julio de 2026, Artículo IX.IX, se acordó: a. Por
3 unanimidad se aprobó la dispensa de trámite de comisión de la moción suscrita
4 por la Regidora Propietaria Gloriana Carmena Seravalli y la Regidora Suplente
5 Johanna Oviedo Mora (31-2026). b. Por unanimidad y con carácter firme, se
6 aprobó el por tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana
7 Carmena Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora (31-2026),
8 como se detalla a continuación: ACUERDO N°9: 4. Comunicar este acuerdo a
9 la Alcaldía, a las distintas unidades administrativas de la Municipalidad, a los
10 Concejos de Distrito de Goicoechea, a la prensa local y a la ciudadanía en
11 general, para los fines pertinentes de información y transparencia. Lo anterior
12 para que proceda de acuerdo al punto 4. **SE TOMA NOTA.**-----
13 **ARTÍCULO XI.XXI COPIA AUDITORIA MUNICIPAL MG-CM-AI-0234-2026,**
14 **enviado al Síndico Propietario Concejo de Distrito de Ipís,** Esta Auditoría
15 Interna ha recibido el oficio SEC-SIND-56-2026 mediante el cual se solicitó el
16 cierre del libro de actas del Concejo de Distrito de Ipís; al respecto, dentro del
17 bloque de legalidad aplicable, es fundamental señalar lo dispuesto en la Ley
18 General de Control Interno: "Artículo 10.-Responsabilidad por el sistema de
19 control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado
20 establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno
21 institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa
22 realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento".
23 "Artículo 21 .-Concepto funcional de auditoría interna. La auditoría interna es la
24 • actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente
25 u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones.
26 Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica
27 de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de
28 la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las
29 entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la
30 auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59113

1 actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al
2 marco legal y técnico y a las prácticas sanas". "Artículo 22. -Competencias.
3 Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: [...] e) Autorizar,
4 mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban
5 llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a
6 criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema
7 de control interno. [...]". Del análisis sobre la integridad y conformación del libro
8 de actas del Concejo de Distrito de Ipís- remitido para su cierre mediante el
9 oficio citado- , esta auditoría determinó las siguientes situaciones de control
10 interno; varias de ellas son reincidentes, con respecto a las inconsistencias
11 advertidas en el oficio MG-CM-AI-128-2024 del 09 de agosto de 2024, lo que
12 evidencia la persistencia de debilidades de control interno y un incremento en
13 los riesgos de legalidad e integridad de la información. **SE TOMA NOTA. -----**
14 **ARTÍCULO XI.XXII COPIA DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MG-AG-**
15 **DAD-PROV-0243-2026, enviado al Alcalde Municipal,** En atención a las
16 consultas realizadas en oficio MG-AG- 4543-2026, se informa de manera
17 puntual que el artículo 280 del Reglamento a la Ley General de Contratación
18 Pública establece que cualquier prórroga contractual, facultativa o automática,
19 debe ser acordada con una antelación mínima de dos meses respecto del
20 vencimiento del contrato, mediante acto motivado que acredite su conveniencia
21 y valore la correcta ejecución contractual. Por consiguiente, el Concejo
22 Municipal debe conocer y resolver la solicitud antes de que se alcance ese
23 límite de dos meses previos al vencimiento contractual. La gestión fue remitida
24 desde el 2 de julio de 2026 mediante el oficio MG-AG-DADPROV-0217-2026,
25 por lo que su traslado a comisión o la solicitud de criterios adicionales no
26 suspende ni amplía el plazo establecido reglamentariamente. La procedencia
27 técnica y jurídica de la prórroga se sustenta en que esta posibilidad fue prevista
28 desde el pliego de condiciones y considerada en la contratación adjudicada
29 mediante el acto final adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 09-2024, celebrada
30 el 26 de febrero de 2024, artículo X, correspondiente al procedimiento 2024LE-



Municipalidad de Goicoechea

59114

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

1 000001-0024100001. La contratación fue estructurada con una vigencia inicial
2 de un año y la posibilidad de prorrogarse por tres años adicionales, por lo que
3 no se está incorporando una condición nueva ni modificando sustancialmente
4 el contrato original. Además, la solicitud remitida acredita la disponibilidad
5 presupuestaria, la necesidad de mantener la continuidad del suministro y la
6 ejecución satisfactoria del contrato, elementos que permiten motivar su
7 conveniencia conforme a los artículos 104 y 105 de la Ley General de
8 Contratación Pública y 280 de su Reglamento. Se hace constar que esta
9 consulta, por su naturaleza estrictamente jurídica, podía ser atendida
10 directamente por la Asesoría Legal del Concejo Municipal. Su remisión a otras
11 dependencias no debe producir una dilación que impida resolver
12 oportunamente la prórroga. **SE TOMA NOTA.**-----
13 **ARTÍCULO XI. XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04715-2026,**
14 **enviado al señor Álvaro Cascante Badilla Asesor, Encargada Unidad de**
15 **Prensa y Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO**
16 **1629-2026, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N° 30-2026,**
17 **celebrada el día 27 de julio del 2026; Artículo IX.VI, donde se acordó por**
18 **unanimidad y con carácter firme, aprobar el por tanto de la moción suscrita por**
19 **los Regidores Propietarios Gloriana Carmona Seravalli, María Lorena Ortiz**
20 **Salazar, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores**
21 **Suplentes Johana Oviedo Mora y Emilio Fallas Sandí, como se detalla en el**
22 **mismo. Por lo que se solicita procedan acorde a sus dependencias, según se**
23 **indica, así mismo se le indica al señor Álvaro Cascante Badilla Asesor a.i. que**
24 **es la persona designada como representante de la Alcaldía. Quedando a la**
25 **espera de los avances que se vayan realizando para informar al Concejo**
26 **Municipal. SE TOMA NOTA.**-----
27 **ARTÍCULO XI.XXIV COPIA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPALIDAD**
28 **DE BUENOS AIRES MBA-SCM-0623-2026, enviado al Presidente**
29 **Asociación de Compositores y Autores Municipales, Para su conocimiento**
30 **y fines consiguientes me permito transcribir y notificar acuerdo tomado por el**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59115

1 Concejo Municipal de Buenos Aires, Sesión Ordinaria 117-2026 celebrada el
2 29 de julio del 2026 que en letra dice: Se entra a conocer el Oficio suscrito por
3 Arnoldo Castillo, Presidente, Asociación de Compositores y Autores
4 Municipales, y Oficio AL-ANAI-07-011-2026, suscrito por el Licenciado Alex
5 Gen Palma Asesor Legal de Asociación Nacional de Alcaldes e Intendencias.
6 Sra. Margoth Mora, Alcaldesa: Bueno, si bien es cierto que esta Municipalidad
7 nunca ha realizado formalmente esta gestión, sí quiero indicar que, como Junta
8 Directiva de ANAI, estamos solicitando un voto de apoyo de los gobiernos
9 locales. Consideramos que la situación que se está dando afecta
10 económicamente a la ciudadanía, ya que implica el cobro de montos
11 adicionales que, según nuestro criterio, no deberían estarse aplicando. Quizá
12 la palabra "robo" resulte fuerte, pero lo cierto es que representa una carga
13 económica adicional para muchas personas patentadas en distintos cantones
14 del país. Varias municipalidades ya han presentado mociones y acuerdos
15 solicitando que esta corrija y que el cobro se ajuste estrictamente a lo que
16 establece la legislación vigente. situación se Por esa razón, nos gustaría contar
17 con un voto de apoyo de este Concejo Municipal, en solidaridad con las demás
18 municipalidades que están remitiendo acuerdos y gestiones en ese mismo
19 sentido, para solicitar que no se continúe aplicando dicho cobro a las personas
20 patentadas. ACUERDO 12. SE ACUERDA: Otorgar un voto de apoyo a las
21 municipalidades que han presentado gestiones para solicitar que se aplique la
22 normativa conforme a la ley y se eliminen los cobros cuestionados a las
23 personas patentadas. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE
24 APROBADO. (aprobado por unanimidad con los votos de los Regidores
25 presentes: Orlando Rivera Beita, Fanny Hernández Villarreal, Dreyman Piedra
26 Arauz, Luis Alberto Ureña Gómez, Nixie Beita Rojas, Kenneth Camacho Solís)
27 **SE TOMA NOTA.** -----
28 Al ser las veintiún horas la Presidenta del Concejo Municipal da por
29 finalizada la sesión.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2026, lunes 03 de agosto del 2026.

59116



1

2

3

4


Licda. Gloriana Carmona Seravalli
Presidencia del Concejo Municipal

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

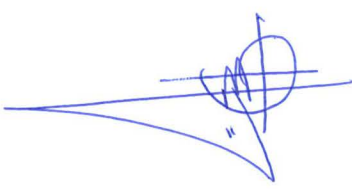
26

27

28

29

30



Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría